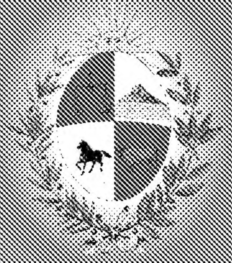
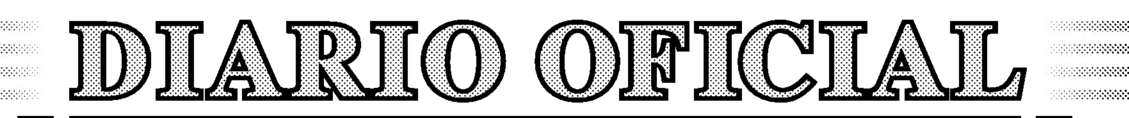
Año C - Montevideo, jueves 17 de marzo de 2005 - Nº 26.712

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.712 - Montevideo, jueves 17 de marzo de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

1

Resolución 505/005

Apruébase la Reglamentación de funcionamiento de locales destinados a "CIBER CENTRO" y "CIBER CAFE". (691*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A279463

Canelones, 1º de Febrero de 2005

VISTO: La iniciativa de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la elaboración de texto reglamentario para la regulación de funcionamiento de locales indentificados como **"CIBER CENTRO" y "CIBER CAFE"**, dentro del ámbito normativo establecido por la Ordenanza para la Habilitación de Locales Comerciales e Industriales, dispuesto por el Decreto Nº 60/97, de la Junta Departamental de Canelones. Resolución Nº 2261/97, dada a conocer por Circular Nº 57/97.

RESULTANDO: I) que la reciente modalidad de la actividad, requirió una minuciosa evaluación de funcionamiento, alcances y compativilidades urbanísticas de dichos locales, bajo distintas modalidades de uso, llevadas a cabo por los distintos Sectores Técnicos Delegados, de la Dirección General;

II) que en correspondencia con dicha evaluación, se confeccionó texto de reglamentación de funcionamiento, a ser incorporado dentro de la compatibilidad y vigencia de la referida normativa vigente;

III) que contando con los respectivos avales de la Dirección General, se tomó iniciativa en la confección definitiva del texto, elevándose proyecto de reglamentación para consideración superior;

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 275, Numeral 2do. de la Constitución de la República y Art. 35, Apartado 1ro. de la Ley Nº 9515 de 28.10.35.

EN ACUERDO: con la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES RESUELVE:

1º APROBAR la Reglamentación de funcionamiento de locales destinados a **"CIBER CENTRO" y "CIBER CAFE"**, en el marco regulatorio de la Ordenanza para la Habilitación de Locales Comerciales e Industriales, (Decreto Nº 60/97 de la Junta Departamental), y su respectiva Reglamentación, conforme al siguiente texto:

ORDENANZA DE LOCALES COMERCIALES E INDUSTRIALES

REGLAMENTACION DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DESTINADOS A CIBER CENTRO, CIBER CAFE Y SIMILARES

Artículo Primero: Objeto

El objeto de la presente reglamentación, es incorporar a la competencia de la Ordenanza de Funcionamiento de Locales Comerciales, los locales destinados a prestar servicios de "comunicaciones por vía informática", en tiempo real, identificados como "CIBER CENTRO" o "CIBER CAFE", para los cuales regirán disposiciones particulares establecidas en la presente.

Artículo Segundo: Alcance

Quedan definidos en la presente consideración, todos aquellos locales, de libre acceso público, destinados a prestar servicios en forma personal, por medio de ordenadores o computadoras, con destino a comunicaciones, obtención de información o esparcimiento a través de redes de comunicación (Internet o similar) con conexión física o aérea.

Artículo Tercero: Definición de CIBER CENTRO

Se define como "CIBER CENTRO", aquellos locales de prestación de servicios de información, en que se dispone, en exclusividad, el equipamiento necesario, para el destino motivo de la presente reglamentación.

Artículo Cuarto: Definición de CIBER CAFE

Se define como "CIBER CAFE", aquellos locales que, aparte de cumplir con la función de "Ciber Centro", se encuentran anexados servicios de "cafetería y/o venta de refrescos o alimentos elaborados, los cuales podrán estar separados espacialmente, de compartirse el local.

Artículo Quinto: Compatibilidad

Los locales definidos como "CIBER CENTRO" y "CIBER CAFE", podrán anexar ventas de insumos para computadoras, software o hardware, para lo cual deberá disponerse adecuada separación espacial de sendos destinos.

Artículo Sexto: Requisitos Físicos

Los locales a destinar a la actividad regulada deberán cumplir con:

1. Superficie: deberá contar con un área mínima de 3,00 m², por computadora usuario.

2. Altura de local: 2,60 mts. mínimo.

3. Iluminación: "natural" reglamentaria, o en su defecto "artificial" suficiente.

4. Ventilación: "natural" reglamentaria, o en su defecto "ventilación mecánica" equivalente o complementaria.

5. Servicios higiénicos:

a) Para CIBER CENTRO, en instalaciones de hasta 6 (seis) computadoras usuario, inclusive con 1 baño mínimo, constituido por lavabo y gabinete higiénico compartimentado, con un área mínima de 2,00 m2 y 1,00 mt. de ancho (Lavatorio e Inodoro), de uso propio y/o compartido.

b) Para "CIBER CAFE" y "CIBER CENTRO en instalaciones con capacidad mayor a 6 computadoras usuario": contarán, como mínimo, con 2 baños, uno para cada sexo, compartimentado, con mínimos de área de 2,40 m2 y ancho 1,20 mts.

Artículo Séptimo: Emplazamiento Físico

La instalación de los locales comprendidos en la presente reglamentación quedará regulado por las siguientes condicionantes:

1. CIBER CENTRO: sin limitaciones de distancia, asimilados a locales de servicio, formación e información, debiendo contemplarse disposiciones de control de interferencias con terceros por el uso de instalaciones de comunicación.

2. CIBER CAFE: distancia mínima de cien (100) metros de locales de enseñanza o formación física o cultural, considerado como local comercial.

3. Los CIBER CENTROS y CIBER CAFES instalados en locales de Clubes Sociales y/o Asociaciones sin fines de lucro, con Personería Jurídica, podrán ser autorizados bajo responsabilidad expresa de funcionamiento de parte de la institución, ya sea por explotación directa o concesión de servicio.

Artículo Noveno: Habilitación Municipal

Previo a la instalación y funcionamiento, el local deberá contar con los requisitos físicos y documentales de Habilitación Comercial para el giro y actividad comercial pertinente, asimilándose en el Rango I, de la Reglamentación de Locales Comerciales (Circular Nº 28/03), siempre que su área, en conjunto, no supere los 100 m².

Artículo Décimo: Responsabilidades anexas

Será responsabilidad del titular de la explotación del local, el uso y disposición de información digital obtenida y su difusión en el local, así como el "acceso" a sitios restringidos por su contenido a menores de 18 años.

Artículo Décimo Primero: Exclusiones

Quedan excluidos del amparo a la presente reglamentación:

1. Locales destinados a explotación comercial de "Juegos Electrónicos", individuales o compartidos, a través de computadoras personales, los cuales quedarán comprendidos en la Ordenanza de Máquinas y Juegos Electrónicos.
2. Locales identificados como "Ciber Café" que compartan Máquinas Electrónicas, que se asimilarán a las formalidades precedentemente referidas.
3. Locales de enseñanza de computación con cursos curriculares en exclusividad, con excepción cuando el equipamiento sea compartido en horarios diferenciales.

2º POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, regístrese; Comuníquese a la Junta Departamental, publíquese y circúlese a todas las dependencias Municipales. Diligenciado, pase a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

SR. TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dr. DANIEL LAMELA. Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

2

Resolución 10.490/005

Promúlgase el Decreto Departamental 508/005, por el cual se dispone el monto máximo a abonar por tributo de Patente de Rodados de vehículos automotores afectados al servicio de taxímetro.
(689*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Trinidad, 4 de marzo de 2005

DECRETO No. 0508.-/ LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, DECRETA:

ARTICULO 1º - Dispónese que ningún vehículo automotor afectado al servicio de taxímetro podrá abonar por el tributo de Patente de Rodados correspondiente al ejercicio 2005, suma superior a $ 2.400 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos) por todo concepto.

ARTICULO 2º - Comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

EDILA SRA. SUSANA LARRAÑAGA, Presidenta; LEA DANYS CALERO, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Trinidad, 8 de marzo de 2005.

(043535). Res. 10.490.2005

VISTO: Los presentes obrados.

SE RESUELVE: - Promúlgase el Decreto Departamental Nº 0508. Por División Secretaría comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad. Entérese al Departamento de Hacienda (Divisiones Contaduría e Ingresos) y a la Dirección de Tránsito. Oportunamente, archívese.

LUIS A. FERRIZO, INTENDENTE MUNICIPAL; ESC. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR, SECRETARIO GENERAL.

---o---

3

Resolución 10.491/005

Promúlgase el Decreto Departamental 509/005, por el cual se exonera del pago de los tributos que gravan los empadronamientos y reempadronamientos de vehículos de cualquier especie ante la Intendencia Municipal de Flores, previstos en la normativa que se determina.
(690*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES

Trinidad, 4 de marzo de 2005

Decreto No. 0509.-/ LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, DECRETA:

ARTICULO 1º - Exonérase del pago de los tributos que gravan los empadronamientos y reempadronamientos de los vehículos de cualquier epecie ante la Intendencia Municipal de Flores, previstos en el artículo 29 literal C) del Decreto Nro. 229/79, artículo 1º literal B), 3º, 4º, 22º y 44º del Decreto Departamental Nro. 2879 y artículo 3º literal A) del Decreto Nro. 3278, a partir del 1º de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2º - Comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES EN TRINIDAD A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EDILA SRA. SUSANA LARRAÑAGA, Presidenta; LEA DANYS CALERO, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Trinidad, 8 de marzo de 2005.

(043536). Res. 10.491.2005

VISTO:- Los presentes obrados.

SE RESUELVE:-Promúlgase el Decreto departamental Nº 0509. Por División Secretaría comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad. Entérese al Departamento de Hacienda (Divisiones Contaduría e ingresos) y la Dirección de Tránsito. Oportunamente, archívese.

LUIS A FERRIZO, INTENDENTE MUNICIPAL; ESC. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR, SECRETARIO GENERAL.



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1	1.250,00	2

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

UBALDINA GARCIA MALO (Ficha 2-63310/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13552 Mar 14- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ELIDA SPANO CERINO o CHERINO y TOMAS BLANCO GIMENEZ (FA: 2-57722/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12882 Mar 07- Mar 18

ANDRES DEMETRIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FA: 2-580/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12959 Mar 08- Mar 28

CRISTINA MARIA DEMATTEIS MAGLIANO (FA: 2-1314/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13062 Mar 08- Mar 28

OLGA MARENCO GASQUES (FA: 2-63167/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13179 Mar 09- Mar 29

HUGO PATO BOUZAS (FA: 2-1768/2005).

Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13518 Mar 14- Abr 01

GIUSEPPE GAETANO MANZOLILLO MELILLO (FICHA: 42-719/2003).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13554 Mar 14- Abr 01

MARIA DEL ROSARIO PELLONI SOLLI (FICHA: 2-46404/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13612 Mar 14- Abr 01

ITALIA ZELASCHI CARATTE (Fa. S/137/2003).
Montevideo, 9 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13690 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

IGNACIO MARTINEZ TABEIRA (FICHA 2-57226/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12955 Mar 08- Mar 28

JULIO CESAR RAPELA SANTAMARIA (FICHA 2-60152/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13233 Mar 10- Mar 30

JUAN ANDRZEJCZAK CZYZEWSKI y MARIA HERMINIA ENCISO CORREA (FICHA 2-1850/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13243 Mar 10- Mar 30

ENRIQUE CAMILO ALVAREZ LAMBRICHT (FICHA 2-64844/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13376 Mar 11- Mar 31

INES ASINARI o ASINARO RUGO (FICHA 2-2531/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13625 Mar 14- Abr 01

FRANCISCO JULIO YELPO SENA (FICHA 2 2246/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13665 Mar 15- Abr 04

ILDA GRACIELA PEILE ORIBE (FICHA 2-3131/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13748 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

JOSE VICENTE ARCIONI MONACO (FICHA Nº 2-536/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12703 Mar 04- Mar 17

CORA ELSA JANAVEL (FICHA 2-27937/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12791 Mar 07- Mar 18

JOSE LUIS MOLINA LUCERA (FICHA Nª 2-65458/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12961 Mar 08- Mar 28

ELVIRA ANGELA MUSSO CRUZ (FICHA Nº 2-62080/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13037 Mar 08- Mar 28

LUIS LORENZO VINELLA ROLDAN (FICHA Nº 2-65261/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13379 Mar 11- Mar 31

RECLUS JORGE DEVOTO BALLAQUE o BALLAGUE (FICHA Nº 2-63312/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13553 Mar 14- Abr 01

LUIS IGNACIO BARRENECHEA SARATSOLA (FICHA N° 2-2253/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13613 Mar 14- Abr 01

BIAGIO ZITO LUCIA (FICHA N° 2-2083/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13615 Mar 14- Abr 01

RAFFAELE ADAMO ORLANDO (FICHA Nº 2-57426/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13661 Mar 15- Abr 04

MARIA ALICIA BRUSCHERA BARRIOS (FICHA Nº 2-64719/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13663 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

PEDRO ERNESTO BERIZONZI CARDOZO (FA. 2-4665/2004).
Montevideo, 21 de Julio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12766 Mar 04- Mar 17

MIRTHA AURELIA NADRUZ MARTINEZ (Fa. 2-895/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12875 Mar 07- Mar 18

ELIDA RAQUEL SEGUI CAMAÑO (FA. 2-59540/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12876 Mar 07- Mar 18

EDUARDO SALVO LARA (Fa. 2-63246/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13060 Mar 08- Mar 28

JULIO CESAR DIAZ DARAY (FA. 2-59404/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13118 Mar 09- Mar 29

CARMEN TEODORA DEFUNCHIO BORJAS (Fa. 2-63901/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13287 Mar 10- Mar 30

JULIO CÉSAR MALVAR BRITO (Fa. 2-1300/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13435 Mar 11- Mar 31

EDUARDO MANUEL IGLESIAS CAPILLAS o CAPILLA (Fa. 2-1669/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13459 Mar 11- Mar 31

JUAN AMÍLCAR CALANDRA BENE (Fa. 2-1456/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13686 Mar 15- Abr 04

ZULEMA VEIGA SOPEÑA (Fa. 2-3055/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13743 Mar 15- Abr 04

ROBERTO FIGARES GALAIN (Fa. 2-65504/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13834 Mar 16- Abr 05

QUINTO TURNO

CONCEPCION CANCRO DI SANTI (Ficha 2-51890/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12879 Mar 07- Mar 18

MODESTA DENIS PÉREZ (expediente 2_65545/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13170 Mar 09- Mar 29

JOSÉ JELICIC, YELICIC, ó YELITCHICH o YELICHCH o YELICHICH LONCARIC o LONCHARICH (F 2-581/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13238 Mar 10- Mar 30

ANA DOLORES VIERA CASTRO (expediente ficha 2-63853/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13733 Mar 15- Abr 04

ELODIA MARIA ESTURLA GOMEZ (Ficha Nº 2-45779/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51234 Mar 14- Abr 01

SEXTO TURNO

LAZARO ALEJANDRO GONZALEZ BARRERA (Ficha 2-1638/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12774 Mar 04- Mar 17

ESTER BEATRIZ GOMEZ (FICHA 2-59617/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12852 Mar 07- Mar 18

MARIA ELENA ROSSEL GERMANO (Fa. 2-27685/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13057 Mar 08- Mar 28

GABRIEL MUSANTE APOLO (Ficha 2-242/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13247 Mar 10- Mar 30

VICENTE LEMA MOLAGUERO e IRENE FALCON SACCO (FICHA 2-53735/2004).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13425 Mar 11- Mar 31

MARIA EULOGIA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA 2-61023/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 13611 Mar 14- Abr 01

ISABEL FRAT ALMEYDA (FICHA 2-56519/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13775 Mar 16- Abr 05

SEPTIMO TURNO

CYBELE DE BELLIS SANTOS (Ficha: 2-63297/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12869 Mar 07- Mar 18

AMILCAR WASHINGTON APARICIO BAQUERO (Ficha: 2-2540/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12950 Mar 08- Mar 28

LUIS GONZALEZ (Ficha: 2-2907/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13173 Mar 09- Mar 29

HUNTER ERNESTO BORGES (Ficha: 2-2212/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13192 Mar 10- Mar 30

MARGARITA JULIANA SIENRA CASTELLANOS (Ficha: 2-44371/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13252 Mar 10- Mar 30

VIRGILIO BENTOS PEREZ (Ficha: 2-64364/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13536 Mar 14- Abr 01

FERNANDO DIAZ AMOROS (Ficha: 2-3640/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13634 Mar 15- Abr 04

ISAAC DANTE BENITEZ VILLANUEVA (Ficha: 2-3692/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13688 Mar 15- Abr 04

MABELITA TERESA NORIA BALTRONS (Ficha: 2-2017/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13853 Mar 16- Abr 05

ROQUE AGRASO CASTELO y MARIA SANTAMARIA MAYAN DE CASTELO (Ficha: 2-12907/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50975 Mar 04- Mar 17

OCTAVO TURNO

ANIBAL TEOFILO ARRIETA TECHERA (FA: 2-64099/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12773 Mar 04- Mar 17

JOSE LUIS AGUIAR NUÑEZ y JESUS AGUIAR NUÑEZ (FA: 2-60677/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12796 Mar 07- Mar 18

JUAN TARRASA MARTINEZ (FA: 2-64221/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12883 Mar 07- Mar 18

ELODIA PINTO DA SILVA MUÑOZ (FA: 2-1274/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13041 Mar 08- Mar 28

MARIA AMANDA LECUMBERRY LOPEZ (FA: 2-3257/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13127 Mar 09- Mar 29

SOFIA JACINTA PEREIRA ESPINO (FA: 2-63244/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13149 Mar 09- Mar 29

ANTONIO AMOEDO GOMEZ (FA: 2-63781/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13189 Mar 10- Mar 30

VIOLETA HILDA BONORA DULCINI (FA: 2-91/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13248 Mar 10- Mar 30

MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS o MARIA ANTONIA YAÑEZ BELLAS DE ROSENDE (FA: 2-3209/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13249 Mar 10- Mar 30

DOMINGO LAFIRENZA y MARIA CASTRO (FA: 2-58605/2004).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13336 Mar 10- Mar 30

NELIDA RODRIGUEZ BACCINO (FA: 2-56681/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13380 Mar 11- Mar 31

ROLANDO SAUL VASCONCELLOS SALINAS (FA: 2-851/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13606 Mar 14- Abr 01

ANTONIA INDALECIA MORENO ECHETO (FA: 2-2852/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13662 Mar 15- Abr 04

ELIDA VICTORIA GOMEZ FERRARI (FA: 2-65066/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13737 Mar 15- Abr 04

ISAAC ERDMAN KRIEGER (FICHA: 2-50502/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13781 Mar 16- Abr 05

UBERFIL HERIBERTO ROMERO (FA: 2-33575/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51250 Mar 14- Abr 01

NOVENO TURNO

ELENA MARIA FAJARDO CASTAING (FICHA 2-57497/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12885 Mar 07- Mar 18

AMEDEO APOLITO BOVE (FICHA 2-63260/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13167 Mar 09- Mar 29

MILDA RAQUEL PERILLO LERRO (FICHA 2-58952/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13171 Mar 09- Mar 29

PILAR RAMA MOREIRA y de MANUEL TORRADO RAMA (FICHA 2-63751/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13194 Mar 10- Mar 30

FRANCISCO VAZQUEZ MARROSOS o MARROZOS (FICHA 45-266/2001).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13626 Mar 14- Abr 01

RUBEN ALBERTO BASTOS VERA (FICHA 2-58184/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13689 Mar 15- Abr 04

MANUELA FONDEVILA MONTOTO (FICHA 2-65479/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13859 Mar 16- Abr 05

DECIMO TURNO

JUAN RICARDO VIGLIOLA LLEONART (FICHA Nº 2-1351/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12772 Mar 04- Mar 17

PROTASIA LUCIA COLLAZO, MIGUEL NEMER YAPUR e IRMA RAQUEL NEMER COLLAZO (FICHA Nº 2-65811/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12832 Mar 07- Mar 18

GREGORIO DOMINGO REBUFFO ASSANDRI (FICHA Nº 2-941/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12951 Mar 08- Mar 28

ANABELLA MARGARITA MORON YACOEL (FICHA Nº 2-2698/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13424 Mar 11- Mar 31

MARIA MAGDALENA ALONSO LESINO (FICHA Nª 2-2867/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13676 Mar 15- Abr 04

NELSA RAQUEL CAFFERA VIGNONE (FICHA N° 2-2464/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13837 Mar 16- Abr 05

MARINA CARDOSO (FICHA N° 2-3113/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13858 Mar 16- Abr 05

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO PERFECTO VASSALLO MARIÑO y de MARIA DEL CARMEN PEREZ o MARIA CARMEN PEREZ (FA. 2-54744/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12872 Mar 07- Mar 18

AGUSTINA GONZALEZ HERNANDEZ e IGNACIO HIGINIO CEDRES PEREZ (Fa. 2-862/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12873 Mar 09- Mar 29

LEONIDAS ATAHUALPA CHELONI RAMOS (Fa. 2-1065/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12952 Mar 08- Mar 28

JORGE ROBERTO DIAZ GONZALEZ (Fa. 2-48361/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12954 Mar 08- Mar 28

RENE RISSO NUÑEZ (fa. 2-41746/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13148 Mar 09- Mar 29

ADILIO DORNEL MACHADO (FA. 2-63340/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13174 Mar 09- Mar 29

MARIA JULIA MENYOU (FA. 2-60671/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13177 Mar 09- Mar 29

ANTONIO MARÍA GUTIERREZ CASTELLINO (Fa. 2-59923/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13178 Mar 09- Mar 29

MANSUR o MANZUR ALMITRAN NADER (FA. 2-62421/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13193 Mar 10- Mar 30

FRANCISCO HECTOR GOÑI ARRESTIA (FA. 2-61145/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13527 Mar 14- Abr 01

RAMONA CAUTO RODRIGUEZ (FA. 2-62709/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13555 Mar 14- Abr 01

WASHINGTON PATIÑO SILVERA (Fa. 2-65063/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13605 Mar 14- Abr 01

JUANA BERGERO VARELA (Fa. 2-1457/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13685 Mar 15- Abr 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

SOSA MACHADO, SAUL (FICHA: 2-2397/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13020 Mar 08- Mar 28

SPERA GAZZANO, ANA FELICIA (Ficha 2-62989/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13195 Mar 10- Mar 30

ARNELLI ANZA DELIA CELIA y ARNELLI ANZA MARTA ILDA (Ficha 2-3540/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13236 Mar 10- Mar 30

ANA GAMBA BALVERDE (Ficha 2-54711/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13285 Mar 10- Mar 30

OLIVER FERNANDEZ, RAUL JULIO (ficha 2-62036/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13551 Mar 14- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

OSCAR JULIAN GARCIA LLANES (FICHA 2-61826/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12854 Mar 07- Mar 18

OLGA VILLOLDO (FICHA 2-58661/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12868 Mar 07- Mar 18

ELENA ALIDA PEREIRA PINTOS (FICHA 2-51925/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12871 Mar 07- Mar 18

MARIA JOSE SOTELO MENYON o MENYOU (FICHA 2-58523/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13168 Mar 09- Mar 29

PALOMBA SARA BENCHOAM BENCHOAM (Ficha 2-2528/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13196 Mar 10- Mar 30

JOSE MARIA LOSADA LOUZAN (FICHA 2-49479/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13198 Mar 10- Mar 30

JOSE CORRENGGA SUAREZ, ISABEL COR REYES, JOSE RICARDO CORRENGGA STRATTA, ALFREDO EMILIO CORRENGGA STRATTA, MARIA ELICEDA o GRISELDA CORRENGGA STRATTA y RICARDO RAMON GONZALEZ STRATTA (Ficha 2-54268/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13286 Mar 10- Mar 30

JOAQUINA BIDEGAIN GOÑI (Ficha 2-2891/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13433 Mar 11- Mar 31

CELIA AGUERRE COPPA (Ficha 2-2528/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13739 Mar 15- Abr 04

ELECTRA PONTI RATTO (Ficha 2-357/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13773 Mar 16- Abr 05

ARTIGAS PORTO DA SILVA o da SILVA (Ficha 2-28674/2004).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13860 Mar 16- Abr 05

DECIMOCUARTO TURNO

SOCORRO AMARELLE POSE (Ficha: 2-64139/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12870 Mar 07- Mar 18

MANUEL GARCIA CEDES (Ficha: 2-1349/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12916 Mar 08- Mar 28

AMELIA NAIR ZEBALLOS CAETANO (Ficha: 2-64662/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12949 Mar 08- Mar 28

JUAN ANTONIO ACOSTA ZANALOTE o ZANALOTTI (Ficha: 2-57051/2001).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13245 Mar 10- Mar 30

ALBERTO RECULUSA ETCHEPARE (Ficha: 2-65550/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13426 Mar 11- Mar 31

AIRMA o AIRNA ZELMA GIANOLA PEREIRA (Ficha: 2-58247/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13691 Mar 15- Abr 04

MARIA GLORIA DELMOND BULA (Ficha: 2-1489/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13699 Mar 15- Abr 04

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ISABEL TORRADO PAILOS (Ficha Nº 2-64100/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13038 Mar 08- Mar 28

DORILA BARRON SOUZA (Ficha Nº 2-2696/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13120 Mar 09- Mar 29

MARTA LEYES (Ficha Nº 2-384/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13121 Mar 09- Mar 29

NELLY LUCIA GIBERT BIASINI (Ficha Nº 2-1951/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13165 Mar 09- Mar 29

RICARDO SILVIO REPETTO HERNANDEZ (Ficha Nº 2-1273/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13250 Mar 10- Mar 30

VOLTAIRE ARIEL MENDEZ DE LOS SANTOS (Ficha N° 2-40372/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13835 Mar 16- Abr 05

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DOROTEA o MARIA TEJERA (Ficha Nº 2-62546/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12538 Mar 04- Mar 17

LAURA MARIA PICCIOLI CALLEGARI (Ficha Nº 2-55495/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12851 Mar 07- Mar 18

MARIA ELENA o MARIA ELENA ROSA BRUNDI PUIG (Ficha Nº 2-31044/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12886 Mar 07- Mar 18

NELSON RUBEN TEA o TEA GARCIA (Ficha Nº 2-43417/2004).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12948 Mar 08- Mar 28

NESTOR OMAR DIAZ GARCIA (Ficha Nº 2-64795/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13117 Mar 09- Mar 29

EZIO FRANCESCOLI PETRELLA (Ficha Nº 2-59406/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13119 Mar 09- Mar 29

MARGARITA TORRES FERNANDEZ o FERNANDES (Ficha Nº 2-1342/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13251 Mar 10- Mar 30

HECTOR RAMON DIAZ BALDEZ o VALDEZ (Ficha N° 2-2132/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13744 Mar 15- Abr 04

ADHELMA CLARA BUZZINI MARQUISA (Ficha N° 2-3003/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13746 Mar 15- Abr 04

ELVIRA RAMA LAURIDO o LOURIDO (Ficha N° 2-65516/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13856 Mar 16- Abr 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALEJANDRO ELIAS MORON BARMAIMON (Ficha Nº 2-2700/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12866 Mar 07- Mar 18

BRILDA LILIAN PEREZ PITTERLY (Ficha Nº 2-62364/2004).

Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12892 Mar 07- Mar 18

MARIA CRISTINA SANDES SASSI (Ficha Nº 2-1647/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13450 Mar 11- Mar 31

LUISA ANGELA VAGHI ABERALDO (Ficha N° 2-2476/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13523 Mar 14- Abr 01

JAIME ISAAC CORDON (Ficha Nº 2-977/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13557 Mar 14- Abr 01

HELVECIA CAYETANA PASTORINI MATHON o ELVECIA CAYETANA PASTORINI MATHON (FICHA 2-41719/2004).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13664 Mar 15- Abr 04

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA HORTENCIA RAMIREZ FERNANDEZ (FICHA 2-58340/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12793 Mar 07- Mar 18

IRACEMA SILVANA IGOA CHA (FICHA 2-62022/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12957 Mar 08- Mar 28

REMOLO BOTTO ROBELLA (FICHA 2-3503/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13188 Mar 10- Mar 30

TELESFORO DELSI LUCAS o TELESFORO DELSI LUCAS ROLAN o TELESFORO DELCI LUCAS ROLAN (FICHA 2-2776/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13244 Mar 10- Mar 30

JOSE PEDRO GIOVINETTI MALLO (FICHA 2-2215/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13377 Mar 11- Mar 31

ALINA OLGA RODANO VERO (FICHA 2-56816/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13627 Mar 14- Abr 01

MARIA ELENA ARMADA VIACAVA y YAMANDU SEGUNDO PATRON GOVEA (FICHA 2-2359/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13751 Mar 15- Abr 04

ULISES JAIME PEDRAGOSA QUESADA (Ficha 2-59491/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13772 Mar 16- Abr 05

LEONARDO BERMUDEZ HERYLA (FICHA 2-2890/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13780 Mar 16- Abr 05

DECIMONOVENO TURNO

GUALBERTO RAMON VANOLI PERAZA (Ficha Nº 2-57358/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12781 Mar 07- Mar 18

RENATO FERRER VEGA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-2271/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12792 Mar 07- Mar 18

ALFREDO CASTELLI PATTERLINI (Ficha Nº 2-2597/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13246 Mar 10- Mar 30

MILTON EDGAR PIRIZ LEMA (Ficha N° 2-1658/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13839 Mar 16- Abr 05

VIGESIMO TURNO

DORA MIRTA RISSO NOGUEIRA (Ficha Nº 2-64674/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12889 Mar 07- Mar 18

MARIA JOSEFA NUÑEZ ARDANZ (Ficha Nº 2-1654/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12958 Mar 08- Mar 28

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-52752/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13039 Mar 08- Mar 28

SIXTO ADRIAN DA ROSA LUIS (Ficha Nº 2-1834/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13288 Mar 10- Mar 30

TERESA SCELZA MARINO (Ficha Nº 2-54104/2004).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13432 Mar 11- Mar 31

CARLOS ALBERTO RAFFETTO VALLAS (FICHA Nº 419/2003).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13533 Mar 14- Abr 01

ROMULO GENEROSO GRASSI SEVERI (Ficha Nº 2-1026/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13674 Mar 15- Abr 04

EDUARDO CAPURRO ETCHEGARAY (Ficha Nº 2-707/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13675 Mar 15- Abr 04

SOFIA ELENA MARTINEZ VIGIL FRIGERIO (Ficha N° 2-62360/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13700 Mar 15- Abr 04

ALCIDES o ALCIDE TRINIDAD MELLO (Ficha N° 2-57857/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13747 Mar 15- Abr 04

ASUNCION MARTINEZ LOPEZ (Ficha N° 2-2216/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13779 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE PEDRO MARTINEZ PIRIZ (IUE 2-54088/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12759 Mar 04- Mar 17

MARIA DEL CARMEN IGLESIAS BERRONDO (Fa. 2-58375/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13075 Mar 09- Mar 29

MANUELA MENDOZA (Fa. 2-56829/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13253 Mar 10- Mar 30

MARIA ISABEL COUTO CASAL (IUE 2-63275/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13381 Mar 11- Mar 31

AIDA LARROQUE CROSA (Fa. 2-59885/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13431 Mar 11- Mar 31

FRANCISCO VICENTE PASCUAL NAPOLITANO SAGARIO (IUE 2-63402/2004).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13614 Mar 14- Abr 01

ROQUE PUCCIARELLI POTENZA (IUE 2-64023/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13695 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS MARTINEZ GARMENDIA (2-48693/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13740 Mar 15- Abr 04

NANCY POMPEYA DENTONE (2-33671/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13745 Mar 15- Abr 04

MANUEL GARCIA ALVAREZ (IUE 2-623/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13752 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO FRAGOSO BARBEITO (IUE. 2-327/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12753 Mar 04- Mar 17

JOSE CALISTO ROMBOLI STALA y FELICIA OTERMIN (Fa. 2-58120/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12764 Mar 04- Mar 17

JOSE RAMON CORUJO OTORGUEZ (Ficha: S 469/2001).
Montevideo, 29 de Agosto de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12767 Mar 04- Mar 17

DIOCICIA o DIOSISIA QUIROGA TAROCO (Fa. 2-51153/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13169 Mar 09- Mar 29

FELIX OMAR GOMEZ OPERTI (2-53378/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13172 Mar 09- Mar 29

DORA MARGOT CAFFARO LEITES (IUE. 2-1874/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13428 Mar 11- Mar 31

ARIEL DOS SANTOS RODRIGUEZ (IUE 2-706/2005).
Montevideo, 07 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13429 Mar 11- Mar 31

JOSE PEDRO NOVOA o NOBOA BALDOVINO (IUE 2-64869/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13444 Mar 11- Mar 31

LEDO LELIO SOULIER PERRACHON (IUE 2-62053/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13537 Mar 14- Abr 01

BENILDE o BENILDA ABALDE PARDELLAS o PARDELLA (Fa. 2-61613/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13742 Mar 15- Abr 04

ALBERTO ANTONIO BERTOLINI LIEUTIER (IUE 2-64408/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13750 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOTERCER TURNO

GEMMA ASTORINO RUSSO (FICHA: 2-47559/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12775 Mar 04- Mar 17

JOSEFA LOPEZ MALLADA o JOSEFA LOPEZ SOSA (FICHA: 2-6088/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12912 Mar 08- Mar 28

EDWARD ALDRIN CAL FERNANDEZ (FICHA: 2-1992/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13146 Mar 09- Mar 29

EVELIO MARIA FIGUERON RAMOS (FICHA: 2-1170/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13335 Mar 10- Mar 30

DODDY NIETO PENCO y MARIA EUGENIA PENCO URRUTIA o URUTIA (FICHA: 2-2450/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13375 Mar 11- Mar 31

EDUARDO FELIPE VEGA MEDEIROS (FICHA: 2-64924/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13525 Mar 14- Abr 01

ALVINO o ALBINO SILVANO BESSOLO (FICHA: 2-3845/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13617 Mar 14- Abr 01

MARCELO OSCAR SOSA FERNANDEZ (FICHA: 2-64791/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13655 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUMBERTO GRISI LACAVA (FICHA: 2-61452/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13043 Mar 08- Mar 28

WALTHER GIACHINO FACCIO (FICHA: 2-2633/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13074 Mar 09- Mar 29

CELIA LOLO FERNANDEZ (FICHA: 2-59453/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13333 Mar 10- Mar 30

RAMON JUSTO GUTIERREZ GONZALEZ (FICHA: 2-1953/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13378 Mar 11- Mar 31

MARIBEL MARQUEZ BARRERA (FICHA: 2-55802/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13434 Mar 11- Mar 31

JULIA o JULIANA BASILISA o BASILIZA SIERRA de los SANTOS (FICHA: 2-2622/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13526 Mar 14- Abr 01

MARÍA OFELIA HORST LUTRINGER (FICHA: 2-1067/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13556 Mar 14- Abr 01

JUAN CARLOS RIVERO VENTRE (FICHA: 2-60521/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13741 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTIN DIEGO LUENGO PEREZ (Fa. 2-35901/2004).
Montevideo, 05 de Agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12794 Mar 07- Mar 18

JORGE ALFREDO MENDEZ DAMESTOY (FICHA 2-60885/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13427 Mar 11- Mar 31

MARIA GABRIELA SOMMA DE LOS SANTOS (FICHA 2-59004/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13610 Mar 14- Abr 01

ENRIQUE RAUL OLIVERA CALAMET OLIVER y GLADYS OTILIA GONZALEZ SORIA (ficha 2-1692/2005).

Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13683 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS FERREIRA ROMAN (FICHA 2-60333/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12749 Mar 04- Mar 17

NELDA ROSA BELORA MARTINO (2-65176/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12763 Mar 04- Mar 17

ELISA MUSCIO GARGAGLIONE (Ficha 2-1938/2004).
Montevideo, 13 de Febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12795 Mar 07- Mar 18

DOUGLAS HUGO VALLARINO ROMERO (Ficha 2-64847/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12874 Mar 07- Mar 18

JULIO CESAR MONTI BRUZZESE (Ficha 2-64664/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13040 Mar 08- Mar 28

JORGE RODOLFO FILIPPINI (2-684/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13058 Mar 08- Mar 28

JUANA ELISA NAVILLE ACUÑA (FICHA 2-63272/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13059 Mar 08- Mar 28

FRANCISCO VARELA PEÑA (FICHA 2-51555/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13687 Mar 15- Abr 04

ISABEL REINA BORDON (ficha 2-2699/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13736 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FEIJOO PICUN NORA ENRIQUETA (ficha nº 2-64948/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12765 Mar 04- Mar 17

BENENATI SUNDBERG o ZUNDBERG, LUIS ALFREDO (ficha nº 2-65093/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12884 Mar 07- Mar 18

GONZALEZ MONTERO o MONTEIRO o MONTOIRO, MARIA TERESA (ficha nº 2-62870/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13061 Mar 08- Mar 28

MARIA ANTONIETA SUETTA ANGÜILLA (ficha 2-63766/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13073 Mar 08- Mar 28

MARIA VIDEJIN PIRIDIELSCAVA (ficha nº 2-1350/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13128 Mar 09- Mar 29

PERECMANAS BELSON, JERACHMILIS RAUL (ficha nº 2-57024/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13145 Mar 09- Mar 29

CANDIDO ALONSO RAMILO (ficha 2-63270/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13190 Mar 10- Mar 30

FERRARI MARTINEZ, MARIA ESTHER (ficha nº 2-65781/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13430 Mar 11- Mar 31

LUIS GHUIETTI o LUIS SANTA CRUZ GHUIETTI MENDOZA, AMANDA GIAMBRONI de GHUIETTI o AMANDA GIAMBRONI RAYMUNDE o RAIMUNDE y LUIS ARMANDO GHUIETTI GIAMBRONI (ficha nº 2-3387/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13460 Mar 11- Mar 31

CONCEPCION CIRILLO MEGLINO (FICHA 2-41932/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13616 Mar 14- Abr 01

JOSE PEDRO IGLESIAS GONZALEZ (ficha n° 2-1493/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13753 Mar 15- Abr 04

RICARDO JORGE GERPE AGUILAR (ficha n° 2-1613/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13778 Mar 16- Abr 05

CELESTE AIDA SARAVIA LAYUDA (ficha n° 2-55496/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13836 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

LOPEZ BLANQUET, FRANCISCA ISABEL (ficha nº 2-979/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12888 Mar 07- Mar 18

RENEE ZULEMA DAMATA PIETROPINTO (ficha nº 69-366/2003).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12953 Mar 08- Mar 28

APOLO HERBERTO BELEN GUISSOLI (ficha nº 2-65454/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12960 Mar 08- Mar 28

ERNESTO JESUS SMITD SOSA (ficha nº 2-2511/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13116 Mar 11- Mar 31

BUGNA ANFUSSO, ANTONIO FELIPE (ficha nº 2-700/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13125 Mar 11- Mar 31

BOZENA FORMANKOVA HORINEX (FICHA 2-46761/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13126 Mar 11- Mar 31

VICTOR RAMON DEVICENZI PALOMEQUE (FICHA 2-38351/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13166 Mar 11- Mar 31

FERRARI DOMINGUEZ, ELIDA FELICIA o ELIDA FELICIA MARTA (ficha 2-65624/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13199 Mar 10- Mar 30

MARIA NELIDA SUAREZ FRANCO (ficha nº 2-3420/2005).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13452 Mar 11- Mar 31

RAMONA MILKA o RAMONA MILKA NELIDA RODRIGUEZ MOREIRA (ficha 2/60112/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13528 Mar 14- Abr 01

MIRIAM TERESITA MELO CABRERA (FICHA 2-58267/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13620 Mar 14- Abr 01

AMMAZZAGATTI ANTONIO (ficha nº 2-324/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13677 Mar 15- Abr 04

JUAN MONTEDONICO PERCOVICH (ficha 2/57430/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13684 Mar 15- Abr 04

MIGUEL ANGEL PIÑEIRO GIMENEZ (ficha n° 2-3823/2005).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13777 Mar 16- Abr 05

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

SANCHEZ RAMIREZ, PILAR (FICHA: 2-425/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12878 Mar 07- Mar 18

MARÍA OFELIA de los ANGELES LORENZO ARIZCUN (Ficha 2-63208/2004).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13237 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

MONZILLO FRESSOLA, ANTONIO (Ficha: 2-64851/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13422 Mar 11- Mar 31

MARIA DEL CARMEN BOVE ARTEAGA o DE ARTEAGA (Ficha 2-65190/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13623 Mar 14- Abr 01

MARÍA ISABEL CASTELLANOS DUARTE e HIRMA FRANCISCA DUARTE BORGES (Ficha 2-51653/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13830 Mar 16- Abr 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORACILDO NARDES VASCONCELLOS DA SILVA (FICHA Nº 156-1264/2004).
Artigas, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12901 Mar 08- Mar 28

IDA DE LOS SANTOS LORENZO (FICHA Nº 156-1070/2004).
Artigas, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13800 Mar 16- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDITA EMELDA CLAVIJO BATISTA (I.U.E. Nº 168-2431/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12713 Mar 04- Mar 17

CÁNDIDO WALTER BENTANCOR LUZARDO (I.U.E. Nº 168-2287/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12729 Mar 04- Mar 17

MARÍA ELENA DE LEON CAMEJO y HUGO NÉSTOR RAMOS GULARTE (I.U.E. Nº 168-2297/2004).
Canelones, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12730 Mar 04- Mar 17

RENE FALERO SEPULVEDA (I.U.E. Nº 168-2437/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12731 Mar 04- Mar 17

ANITA o ANA DELFINA LENZI COLOMBO (I.U.E. Nº 168-2442/2004).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12732 Mar 04- Mar 17

ROSA ZULMA DE CUNTO YANIBELLI (I.U.E. Nº 168-30/2005).
Canelones, 21 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13141 Mar 09- Mar 29

ELSA VICENTA VIDAL PEREZ (I.U.E. Nº 168-2261/2004).
Canelones, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13142 Mar 09- Mar 29

MARIA ESTHER o MARIA ESTER BIDE OCHAT (I.U.E. Nº 168-2424/2004).
Canelones, 16 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13143 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE IVAN CARDOZO ABOAL y RUBEN WALTER CARDOZO ABOAL (FICHA N° 171-1720/2004).
Las Piedras, 24 de Febrero de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13358 Mar 11- Mar 31

CELIA RENEE CRUZ CRUJEIRO o CRUJEIRA (FICHA Nº IUE 171-1226/2004).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13464 Mar 14- Abr 01

CUARTO TURNO

RUBEN ANGEL PATRIARCA COCINO (FICHA Nº 172-1756/2004).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13197 Mar 10- Mar 30

AMABELIA HERMELINDA RODRIGUEZ LOMEZ, ANTONIO GREGORIO ELIZONDO y de BARON ANTONIO ELIZONDO RODRIGUEZ (Fa. IUE: 172-1834/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13359 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SKZYPKONSKI ZAVAZKA, ANA SOFIA (Ficha 175-591/2004).
Pando, 31 de Marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13210 Mar 10- Mar 30

CARLOS DANIEL PADILLA TORRES (Ficha 1723/A/2003).
Pando, 30 de Octubre de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13572 Mar 15- Abr 04

INES MARCELINA SANTANA SILVERA (Ficha 175-1629/2004).
Pando, 9 de Febrero de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13574 Mar 15- Abr 04

HILDA SOFIA YARDINO DE LEON (Ficha 175-1679/2004).
Pando, 22 de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13636 Mar 15- Abr 04

AVILA CABEDA o CABRERA, ALBA BEATRIZ (Ficha 175-2247/2003).
Pando, 4 de Febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13790 Mar 16- Abr 05

JOAQUIN CARDOZO (Ficha 175-1205/2004).
Pando, 5 de Noviembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13791 Mar 16- Abr 05

MARIA LILIANA BAZZANO MENDEZ (Ficha 299/A/2003).
Pando, 20 de Marzo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13792 Mar 16- Abr 05

CUARTO TURNO

RUFINO BERNASQUINA ARRIOLA (Ficha 176-1528/2004).
Pando, 23 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13209 Mar 10- Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA SELI o ANGELA CELI RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 207-1188/2004).
Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12784 Mar 07- Mar 18

LUIS ALEJANDRO BENGOCHEA SAN MARTIN o LUIS ALEJANDRO JOSE BENGOCHEA SAN MARTIN (FICHA 207-13/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12785 Mar 07- Mar 18

ARI FERREIRA OLIVERA (Ficha 207-6/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12786 Mar 07- Mar 18

MARCELO CONRADO MORENO ADAM (FICHA 207-17/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13393 Mar 11- Mar 31

MIGUEL GRECO GULARTE (FICHA 207-1369/2004).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13397 Mar 11- Mar 31

ANTONIA MARGARITA DIAZ ANDRADE (FICHA 207-49/2005).
Melo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13545 Mar 14- Abr 01

CUARTO TURNO

WAVERLEY SUAREZ BARBOZA (Ficha 208-1096/2004).
Melo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12787 Mar 07- Mar 18

BRÍGIDO FARIAS y ANGEL ANTONIO FARIAS FERNANDEZ (Ficha 208-604/2004).
Melo, 22 de Abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13392 Mar 11- Mar 31

RODRIGUEZ MENENDEZ CARLOS ALFREDO (FICHA 208-88/2005).
Melo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13394 Mar 11- Mar 31

SANTOS ADÁN HERNANDEZ VIERA (Ficha 208-1402/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13395 Mar 11- Mar 31

FORTUNATO ROBERTO JORGE LARROSA (Ficha 208-1045/2004).
Melo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13402 Mar 11- Mar 31

RAMON MOURA ACEREDO (FICHA 208-26/2005).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13403 Mar 11- Mar 31

HEDIS GARIBALDI RODRIGUEZ MOSTEYRO (Ficha 208-1321/2004).
Melo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuaria Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13544 Mar 14- Abr 01

GERÓNIMA FRANCIA COELLO (Ficha 208-65/2005).
Melo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13546 Mar 14- Abr 01

JUSTINIANO ó JUSTIMIANO OLIVERA (FICHA 208-1066/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Jose Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51225 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CONRADO BARRETO ROJAS (IUE 209-600/2004).
Río Branco, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12783 Mar 07- Mar 18

ROSELLO MILTON MILAN PEREIRA (IUE 209-9/2005).
Río Branco, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13401 Mar 11- Mar 31

OMAR FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 209-528/2004).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51227 Mar 11- Mar 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIVERO GARCIA, ALFREDO RICARDO y BARRIO GIMENEZ, BLANCA IDA (FICHA 223-1339/2004).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12804 Mar 07- Mar 18

FRANCISCA ELISA ó ELISA FRANCISCA STARNINI ARDUSSO (FICHA 223-904/2004).
Colonia, 22 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12811 Mar 07- Mar 18

FRIPP LARDONI, TERESA CATALINA (FICHA 223-1408/2004).
Colonia, 04 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13135 Mar 10- Mar 30

MATTEOTTI TALIERCHO, ROBERTO JOSÉ (FICHA 223-25/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13139 Mar 10- Mar 30

JUAN AUGUSTO MICOL TORRES (FICHA 311/2003).
Colonia, 06 de Junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13140 Mar 10- Mar 30

LOPEZ DELGADO, MARIO GREGORIO (FICHA 223-52/2005).
Colonia, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13219 Mar 10- Mar 30

TORRES OLIVERA, ESTHER (FICHA 223-1272/2004).
Colonia, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13366 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA OLGA CERVETI (expte. 227-48/2005).

Carmelo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13136 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NILDA MORALES y HECTOR POSES o POSSES (Ficha "B" Nº 225-1127/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12816 Mar 07- Mar 18

VALENTIN VICTORIO WOLCAN ITURBIDE (Ficha "B" Nº 225-1297/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13132 Mar 09- Mar 29

MIGUEL LUIS AKERMANN o ACKERMANN MENY y FELICIA ROBAINA GARCIA (Ficha "B" Nº 225-1284/2004).
Rosario, 11 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13133 Mar 09- Mar 29

HUGO JORGE FERREYRA DE LEON (Ficha "B" Nº 225-1290/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13475 Mar 14- Abr 01

MARIA ELENA RIOS BEJAR (Ficha "B" Nº 225-917/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13476 Mar 14- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO NAVAS y PAULA ELENA VARELA ARIAS (Ficha 241-731/2004).
Durazno, 01 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12727 Mar 04- Mar 17

FLAVIANO FELIPE SILVA MALDONADO y ANTONIA TORRES PIRIZ (Ficha 241-654/2004).
Durazno, 12 de Noviembre de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13369 Mar 11- Mar 31

JUAN ANTONIO VIEIRA ZEBALLOS (Ficha 241-16/2005).
Durazno, 28 de Febrero de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13863 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

REINA HILDA BURGHETTO GALO (Ficha 242-716/2004).
Durazno, 15 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12650 Mar 10- Mar 30

IBSEN ORLANDO de o DE SOUZA da o DA SILVA (Ficha 242-17/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13864 Mar 16- Abr 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTEFANIA LOPEZ DE SARALEGUY (Fa. 254-90/2005).
Trinidad, 7 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13647 Mar 15- Abr 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ZULMA FAUSTINA CEDRES MESA (260-1156/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13129 Mar 09- Mar 29

ELSA TRANSFIGURACIÓN RODRIGUEZ MONTANET (260/1107/2004).
Florida, 17 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13479 Mar 14- Abr 01

CARMEN ISABEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (260-36/2005).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13480 Mar 14- Abr 01

FRUCTUOSA AURORA MUÑOZ CABRERA (260-1067/2004).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 17 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50983 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

JUAN MARIA ERRECARTE MARQUISIO o MARQUICIO y de JUAN CARLOS ERRECARTE PARRILLA (261/948/2004).
Florida, 22 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12917 Mar 08- Mar 28

FERNANDO ROMERO MARICHAL (261-122/2005).
Florida, 22 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12918 Mar 08- Mar 28

FELIPA FELICIA RAMOS ROSIELLO (261-35/2002).
Florida, 2 de Marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13383 Mar 11- Mar 31

ANGEL GALO PEREZ DELGADO (261-944/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13543 Mar 14- Abr 01

WILFREDO, WIDFREDO o WIFREDO PEREZ SANTANA (261-949/2004).
Florida, 16 de Febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13801 Mar 16- Abr 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ACOSTA REGALIN (IUE 274-1133/2004).
Minas, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12857 Mar 07- Mar 18

TERCER TURNO

ALBA ELIDA XIMENEZ LEQUERICA (IUE 432-273/2004),
Minas, 17 de Febrebro de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13466 Mar 14- Abr 01

ERNESTO ARRILLAGA ERRAZQUIN (IUE 432-56/2005).
Minas, 2 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13468 Mar 14- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA DE LEON PERDOMO (FICHA 284-1842/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12722 Mar 04- Mar 17

DOROTEA CLAVIJO (FICHA 1861/2000).
Maldonado, 23 de Marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12736 Mar 04- Mar 17

GALO, MENA BLANCO y de RAMONA HERMENEJILDA, VIRRIEL CABRERA o RAMONA HERMENEGILDA, BIRRIEL CABRERA (FA. 284-1906/2004).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12746 Mar 04- Mar 17

MARIA DOMINGA ROBAINA PEREIRA (FA. 284-1634/2004).

Maldonado, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12809 Mar 07- Mar 18

JOSE PEDRO DE LEON NOCETTI (Ficha 284-1825/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12904 Mar 08- Mar 28

ALBA ESMERALDA ABEIJON GUTIERREZ (FA. 284-1490/2004).
Maldonado, 23 de Junio de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13212 Mar 10- Mar 30

RUBEN WALTER, CARDOZO PEDREIRA (FA. 284-7/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13524 Mar 14- Abr 01

CLARA IRENE, TORRES (FA. 284-1888/2004).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13639 Mar 15- Abr 04

ELADIA DELMA, BAUTE DE LEON (FA. 284-27/2005).
Maldonado, 28 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13786 Mar 16- Abr 05

RUBEN DANIEL, FERRIZZO ACOSTA (FA. 284-21/2005).
Maldonado, 28 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13787 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

ALBERTO ENRIQUE SCALONE MONTEMURRO (Ficha 285-38/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12790 Mar 07- Mar 18

GISLENO RAMON RODRIGUEZ FONTAO (Ficha 285-2110/2004).
Maldonado, 09 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12905 Mar 08- Mar 28

RODRIGUEZ NUÑEZ, JOSE ORISTELA (Fa. 748/97).
Maldonado, 04 de Junio de 1997.
ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12908 Mar 08- Mar 28

PLACIDA FROILANA FRADE PLADA y HUMBERTO GERMAN URRUTIA FRADE (Ficha 285-2121/2004).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13213 Mar 10- Mar 30

REINALDO MACCIO SANCHEZ (Ficha 285-2167/2004).
Maldonado, 04 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13785 Mar 16- Abr 05

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO EGUZQUIZA SILVA (FA. 286-47/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13211 Mar 10- Mar 30

ANTONIO DE STEFANO BEVILACQUA (FA. 286-1912/2004).
Maldonado, 18 de Octubre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13638 Mar 15- Abr 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LIDIA BEATRIZ TESSADRI (IUE 300-1216/2004).
Paysandú, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12739 Mar 04- Mar 17

HECTOR RAFAEL PASARELLO ONORATTO y MIRTA LUCY CORREA PIÑEIRO (300-1279/2004).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13387 Mar 11- Mar 31

LUIS ALBERTO BABACE SUAREZ (300-38/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13651 Mar 15- Abr 04

LAURA NIEVES ZABALO RODRIGUEZ (300-22/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13804 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

RAMON CELEAR o CELIAR SOUZA o SOUSA (IUE 301-1204/2004).
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13096 Mar 09- Mar 29

GREGORIO BELOKON CHEREMETOVA (IUE 301-38/2005).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13470 Mar 14- Abr 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DATTI GIOVIO, HILDA ESTHER (Ficha 317-42/2005).
Fray Bentos, 23 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12807 Mar 07- Mar 18

PEREZ TALIN OLGA (Ficha 317-869/2004).
Fray Bentos, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12808 Mar 07- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SARAVIA ESPINOSA, MANUEL y ALAIDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 329-21/2005).
Rivera, 24 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13022 Mar 09- Mar 29

WALTER GOMEZ (Ficha 329-1159/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13023 Mar 09- Mar 29

ALDA CORRALES SILVEIRA (Ficha 329-1188/2004).
Rivera, 16 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13793 Mar 16- Abr 05

CUARTO TURNO

HUGO CURBELO (FICHA 330-1110/2004).
Rivera, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12724 Mar 04- Mar 17

ANNITA o ANITA PIRES o PIREZ (FICHA 330-25/2005).
Rivera, 22 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12725 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA LILIAN PEREIRA SILVERA (FICHA No. 341-1425/2004).
Rocha, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12823 Mar 07- Mar 18

DON JORGE ZOTERIO OLID VELAZQUEZ (FICHA No. 341-1118/2004).
Rocha, 30 de Agosto de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13122 Mar 09- Mar 29

DOÑA IRMA SARA BANAT FERNANDEZ (FICHA No. 341-1307/2004).
Rocha, 28 de Octubre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13215 Mar 10- Mar 30

OLIVERA PIÑA DELIA (341-13/2005).
Rocha, 24 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13363 Mar 11- Mar 31

DON GARCIA MARZOL NESTOR MARIO (FICHA 341-1323/2004).
Rocha, 25 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13364 Mar 11- Mar 31

DON PEDRO ISABELINO PEREYRA IRIARTE (FICHA No. 341-1407/2004).
Rocha, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13789 Mar 16- Abr 05

DON EUSTAQUIO MACHADO SOSA (FICHA No. 341-1372/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51045 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

DON JORGE EDUARDO HERNANDEZ ALAYON (FICHA No. 342-1219/2004).
Rocha, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12822 Mar 07- Mar 18

DON ARNOLDO AQUINO RODRIGUEZ NUÑEZ (F: 698/2003).
Rocha, 30 de Octubre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13123 Mar 09- Mar 29

DON JULIAN FABIAN RODRIGUEZ SOSA y DOÑA FERMINA BERNARDA ARAUJO SILVERA (F. 768/2003).
Rocha, 20 de Noviembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13124 Mar 09- Mar 29

DON ARIEL ANASTACIO PIZZANI MORALES (Fa. Nº 342-1085/2004).
Rocha, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13214 Mar 10- Mar 30

DOÑA ELSA IBARRA SAN MARTIN (Fª Nº 342-999/2004).
Rocha, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 13788 Mar 16- Abr 05

DON MANUEL JOSE SOSA NUÑEZ y DOÑA BRENDA BERNARDINA MEDEROS ESQUIVEL (FICHA No. 342-1156/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Mar 09- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WAGNER PRILIAC HERNANDEZ (Ficha 343-516/2004).
Chuy, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13098 Mar 09- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZUNINI o ZUNINO DE LORENZI CARLOS EDUARDO (FICHA número IUE: 352-1482/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12234 Mar 08- Mar 28

FRIONI CESCONI AMANDA INES (FICHA número IUE: 352-42/2005).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12709 Mar 04- Mar 17

ACOSTA ELSA CATALINA (FICHA número IUE: 352-1489/2004).
Salto, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12799 Mar 07- Mar 18

UMPIERRE CESIO, ERNESTO DANIEL (FICHA número IUE: 352-1400/2004).
Salto, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12800 Mar 07- Mar 18

URIARTE IRIARTE MELIDA (FICHA número IUE: 352-46/2005).
Salto, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 12801 Mar 07- Mar 18

MATTOS, HILDA (FICHA B/189/2003).
Salto, 29 de Julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13103 Mar 09- Mar 29

QUEVEDO MATTOS, FRANCISCA y CHELERI SANCHEZ, MARIA CORINA (FICHA IUE: 352-1031/2004).
Salto, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13645 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

PEREIRA CORREA, JULIO CESAR (FICHA IUE: 353-29/2005).
Salto, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12233 Mar 08- Mar 28

MOGLIAZA CALFANI, MARIO HUGO (FICHA IUE: 353-1544/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13104 Mar 09- Mar 29

SPECIALI o SPECIALE LEONI DE RODRIGUEZ, DELMA (FICHA IUE: 353-1562/2004).
Salto, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13106 Mar 09- Mar 29

PINTOS o PINTO DE DIAZ, EMA (FICHA IUE: 353-5/2005).
Salto, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13642 Mar 15- Abr 04

MEDICI VALDEZ, ANA MARIA (FICHA IUE: 353-16/2005).
Salto, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 13643 Mar 15- Abr 04

MARIA OTEGUI CARDOZO (FICHA IUE: 353-1325/2004).
Salto, 15 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Jose Maria Moller, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51101 Mar 10- Mar 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELENA MENDIETA PUGLIESE (FICHA 370-40/2005).
San José, 22 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13029 Mar 08- Mar 28

BRUNO SEGNANA BORGOGNO (FICHA 370-35/2005).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13797 Mar 16- Abr 05

BALDOMERO KRAMAROV SAISOVA (FICHA 370-1356/2004).
San José, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13798 Mar 16- Abr 05

TERCER TURNO

GUSTAVO FERNANDO BARRAGAN GARCIA (FA 371-62/2005).
San José, 21 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13028 Mar 08- Mar 28

CARLOS DANTE ARNOLD GULLY (371-1082/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13030 Mar 08- Mar 28

BLANCA DELIA CUELLO HERNANDEZ (371-58/2005).
San José, 8 de Marzo de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13796 Mar 16- Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ROSA MANUELA ANDRINOPLE ABADIE (FA. Nº 431-925/2004).
Mercedes, 21 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12858 Mar 07- Mar 18

RICARDO ANTONIO MELA MOREIRA (Fa. 431-860/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12859 Mar 07- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIO ESTEBAN ALMIRON RIGOS y MARCOS ALBERTO ALMIRON MOYANO (IUE. 382-24/2005).
Dolores, 24 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13216 Mar 10- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVES dos SANTOS BARRETO u OLIVES DOS SANTOS BARRETO (Fa. 396-29/2005).
Tacuarembó, 2 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13027 Mar 09- Mar 29

ALEJO RODRIGUEZ QUINTAN (FICHA 396-64/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13656 Mar 15- Abr 04

AMBROSIO SORIA SANCHEZ (Fa. 396-800/2004).
Tacuarembó, 4 de Marzo de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51307 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

FELIX OLIVERA PRIETTO PEREIRA FORTE (FICHA: 397/44/2005).
Tacuarembó, 17 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13100 Mar 09- Mar 29

CARLOS PALERMO LARBANOIS CUELLO (FICHA: 397/93/2005).
Tacuarembó, 09 de Marzo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13657 Mar 15- Abr 04

CATALINA LOPEZ FERREIRA (FICHA: 397/1164/2004).
Tacuarembó, 18 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13810 Mar 16- Abr 05

EMIR MORENO LOPEZ DA CUNHA ó LOPEZ da CUÑHA ó LOPEZ da CUNHA (FICHA: 397/720/2004).
Tacuarembó, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13818 Mar 16- Abr 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN FELIPA PEDROZO ROJAS (Fa. 412-517/2004).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12741 Mar 04- Mar 17

LUIS AMADO MACHADO SOAREZ (Fa. 412-1506/2004).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12742 Mar 04- Mar 17

GILDA NORA PIRIZ MEDINA (Fa. 412-1422/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12743 Mar 04- Mar 17

NELLY MARGARITA MARTINEZ LOPEZ (Fa. 412-1446/2004).
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12744 Mar 04- Mar 17

ARMANDO BERNARDO PIEDRA GUIMARAEZ ó PIEDRA GUIMARAES (Fa. 412-12/2005).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12902 Mar 08- Mar 28

CECILIO FILEMON DIAZ (Fa. 412-57/2005).
Treinta y Tres, 24 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13806 Mar 16- Abr 05

ERMANN BARAÑANO ARNABAL (Fa. 412-84/2005).
Treinta y tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13807 Mar 16- Abr 05

WALTER MARIO MORALES ACOSTA (Fa. 412-1523/2004).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13808 Mar 16- Abr 05

CORINA LARROZA SEQUEIRA ó CORINA RODRIGUEZ LARROSA (ó LARROZA ó DA ROSA ó LA ROSA) SEQUEIRA (Fa. 412-17/2005).
Treinta y Tres, 02 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13819 Mar 16- Abr 05

DONATILA LACUESTA GADEA (Fa. 412-1592/2004).
Treinta y Tres, 22 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13820 Mar 16- Abr 05

GUMERSINDO MAXIMO MORENO PEREIRA (Fa. 412-32/2005).
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13821 Mar 16- Abr 05

REGINALDO COSTA GONZALEZ (Fa. 412-1433/2004).
Treinta y Tres, 03 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13822 Mar 16- Abr 05

BONIFACIO LADISLAO ROCHA MACHADO (Fa. 412-1336/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de Febrero de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51319 Mar 16- Abr 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS FRANCISCO ARNALDO, NITTI (FA. 284-1893/2004).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12745 Mar 04- Mar 17

SILVIA ELVIRA VIDELA (Ficha 285-27/2005).
Maldonado, 11 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12909 Mar 08- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTA IGNEZ GOMES TRINDADE (Ficha 329-1113/2004).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13024 Mar 09- Mar 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados:

"HERZBERG ADLER, LUCIA LUISA- SUCESION", Ficha 60-287/1992, se cita, llama y emplaza a la Sra. PAULA VERA EDELMUNDE BENETT, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. EN DE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de febrero de dos mil cinco.- Esc. GIOVANNA CONTI RAFOLS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 13694 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DONAZAR ZABALZA, NELLY - SUCESION- IUE 62-693/2002, se notifica a JESUS MARIA ARVILLA ESPIERRIZ que por auto 6463/2002 del 16/12/02 se declaro abierta la sucesion de NELLY DONAZAR ZABALZA y por auto 4819/2004 del 29/10/04 se declaro heredera de la causante a MARIA ROSALIA MAROÑO RAMOS, sin perjuicio del legado a favor de JESUS MARIA ARVILLA ESPIERRIZ.
Montevideo, quince de febrero de dos mil cinco. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12812 Mar 07- Mar 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GREEN WHITE, ERNESTO SUCESION FICHA: 69-173/2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: ALFREDO ERNESTO, EDUARDO CARLOS, MIGUEL BERNARDO, BEATRIZ ISABEL, MARIA LILIANA Y LUCIA VIVIAN GREEN MURGUIA, SANDRA GREEN, MIGUAN e IONE ASCANIO GREEN y MARIA MATILDE VILLANUEVA de GREEN A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES CURADOR DE BIENES (art. 1071 del C.C.) Y A LA ULTIMA DE LAS NOMBRADAS A MANIFESTAR CUALES SON SUS DERECHOS EN LA SUCESION DE SU CONYUGE ERNESTO GREEN WHITE.
MONTEVIDEO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5880 10/p 13113 Mar 09- Mar 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno. Dictada en los autos caratualdos: "PORTEIRO REY. MANUEL. SUCESION. AUX. DE POBREZA" Ficha 69-289/2002. Se dispuso emplazar por edictos a Richard Manuel Portiero Scavarelli a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días a manifestar si acepta o repudia la Herencia de Manuel Porteiro Rey bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1070 del Código Civil).
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Mar 15- Abr 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, DICTADO EN AUTOS: "GAGO COLLAZO, Rosa SUCESION FICHA 223-1275/2004", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 60 (SESENTA) DIAS A LOS HEREDEROS Miguel Horacio y Julio Hilario COLLAZO OXLEY O A SUS REPRESENTANTES LEGALES EN CASO DE CORRESPONDER BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Colonia, 18 de noviembre de 2004.-
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13478 Mar 14- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de ILDA AIDA NICOLINI CARRASCO- FA. 286-1552/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de SESENTA días a deducir en forma sus derechos.-
SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 05 de Febrero de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51115 Mar 10- Mar 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVALLE FAGALDE, ALBA FULGENCIA Y ACOSTA, JULIO RAMON, Fa. B/353/98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 30 de setiembre de 1998 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA. .
01) $ 2440 10/p 13471 Mar 14- Abr 01

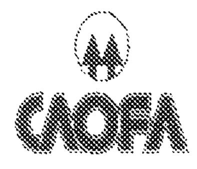
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS ALBERTO VENER MERELLO FICHA 270/2002/B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 6 de Agosto de 2002. Esc. Carolina Vercellino, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13472 Mar 14- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA TEXEIRA; LIDER - DENUNCIA DE YACENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-30087/1998, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de SANTA LUCIA CUELLO OLIVERA, Sres MARIA LUISA, BASILIA, JUANA HORTENCIA y LUIS ALBERTO CUELLO OLIVERA y/o sucesores, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50689 Feb 17- Abr 07





CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 28 de abril, a las 16:00 horas, en la sede social del Centro Militar, Piso 1, sito en Avenida del Libertador "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" 1546, para considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2004
2. Consideración de la Memoria y Balance Período 01-01-04 a 31-12-04. Estado de Resultados
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Reforma al Estatuto (Negocios de Intermediación Financiera de acuerdo con la Legislación vigente)
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados.

De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 5460 5/p 13571 Mar 14- Mar 18

AMSJ - ASOCIACION MEDICA

Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día JUEVES 31 DE MARZO del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2 - Obra Sanatorio.
Primer llamado: hora 20
Segundo llamado e inicio: hora 20:30 siempre que se encuentren presentes por lo menos el 30% de los socios cooperativistas. Si no alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria con el número de socios que concurriera.
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.
Dr. Carlos Olagüe, Presidente; Dr. José Parodi, Secretario.
03) $ 2016 3/p 13795 Mar 15- Mar 17

COOPERATIVA UNION DE TRASPORTES DEL URUGUAY. (CUTU). ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Dia: 02.04.05.
Hora: 20y30hs. primera, 21y45 segunda convocatoria.
Lugar: Ruta 6 y Ansina de SAUCE (local gomería).
Orden del dia:
1) Consideración de la memoria del Consejo Directivo, Estado de Situación. Patrimonial y de Resultados ejercicio finalizado 31.12.2004.-
2) Destino del resultado del ejercicio.
3) Informe de la Comisión Fiscal y de la Auditoría.
4) Informe de Comisión de Educación y Fomento Cooperativo y aprobación del reglamento del Fondo administrado por dicha comisión.-
5) Informe Comisión Directiva.
6) Situación económica, medidas a tomar.
7) Nombramiento Comisión Electoral.
03) $ 1512 3/p 13815 Mar 16- Mar 18

C.A.Y.C.U.T
Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taxistas
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo, a las 20 horas, en única convocatoria, en el Parque del Centro Protección de Chóferes de Montevideo sito en la Avenida de las Instrucciones 997, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura de la Memoria Anual.
3) Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de excedentes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2004 e informe de la Comisión Fiscal.
4) Designación de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el Consejo Directivo, el Acta de Asamblea.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes (Art. 31 del Estatuto)
Oscar Dourado Perello, Presidente; Cr. Mario Soca Rabaza, Secretario.
03) $ 2520 3/p 13823 Mar 16- Mar 18

JUAN C. SERVETTI Y CIA. LA URUGUAYA S.A.

convoca a asamblea general extraordinaria para el 8/4/2005 en Av. Garibaldi 2943, a las 19:00 primer llamado, 20:00 segundo llamado a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de directorio.
2) Consideración de oferta de transferencia de acciones por parte de un accionista.
03) $ 756 3/p 13829 Mar 16- Mar 18

COOPERATIVA MÉDICA CIUDAD DE LA COSTA.

Asamblea General Extraordinaria, martes 12 de abril de 2005, a las 19 y a las 20 hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, sede Solymar, Av. Giannattasio Km. 23.800. Temas: Reconsideración de las mociones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de 2 de marzo de 2005, referidas al tema "Inquietudes sobre el funcionamiento de la Cooperativa." Redistribución del trabajo médico. Ingreso de nuevos cooperativistas.
03) $ 1008 3/p 13851 Mar 16- Mar 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO.- Se presentan los Sres. MARIA CELIA ARIJON GARRIDO, CELIA TERESITA BARRABINO ARIJON, CARLOS MARIA BARRABINO FERREIRO, IBONE JULIETA BARRABINO SAEZ, JULIO ALBERTO BARRABINO SAEZ, MABEL TERESITA BARRABINO SAEZ, ANA MARIA MORAS ARIJON, DANIEL OSCAR ONETTO BARRABINO, Y RICARDO LUIS PRATO ARIJON, solicitando un Certificado de Uso del NICHO Nº 615 del CEMENTERIO CENTRAL DEL PRIMER CUERPO, cuyo primitivo titular era Maria Luisa Arijon Garrido. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del término de 30 días (exp. Nro. 413776.)- Montevideo, 7 de setiembre de 2004-
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1512 3/p 13670 Mar 15- Mar 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO MATTO VILLAVERDE y MARTHA BEATRIZ LAVANDEIRA BUONOMO (Fa: 42-529/2002).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12710 Mar 04- Mar 17

WALTER FERNANDEZ ORREGO y MARIA VICTORIA VIGNOLO GAYERO (Ficha D/ 481/2000).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2000.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12768 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

RAFAEL LIA y GABRIELA NIEVES (Ficha 2-59417/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12922 Mar 08- Mar 28

MENDEL KOPEL MAUTNER y MONICA KLEIN KRYMOLOWSKI (Ficha 2-64345/ 2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13449 Mar 11- Mar 31

QUINTO TURNO

GUSTAVO ANDRES LEBAN VIZINTIN y PATRICIA HELVECIA PIANA (Ficha Nº 2-62186/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 12718 Mar 04- Mar 17

NOVENO TURNO

CARLOS BERMUDEZ RIVAS y MARIA CRISTINA COSTA SOCA (Ficha 2-62804/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 13036 Mar 08- Mar 28

ALVARO FAVARO DIAZ y MARIA NELA BROCCO SILVA (Ficha 2-63185/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 13044 Mar 08- Mar 28

LEONARDO GUALBERTO BURONE MAGARIÑOS y ALICIA ESTELA BALDI RAZZETTI (FICHA 2-61944/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13833 Mar 16- Abr 05

DECIMO TURNO

CARLOS ALBERTO PALACIO MENDEZ y LOURDES ESCARIZ SENA (Ficha E 363/2002).
Montevideo, 21 de Agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13423 Mar 11- Mar 31

DECIMOPRIMER TURNO

SONIA SILVANA MARTINEZ TUBINO y JORGE FRANCISCO MAGALLANES FERNANDEZ (FA. 2-62425/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13232 Mar 10- Mar 30

JORGE BERNARDO CAMORS GARIBALDI y MARIA ELENA MIZRAHI GARZOLO (Fa. 2-60229/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13522 Mar 14- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO DANIEL BOCCHI VIDAL y MARIA FLORENCIA PERILLO ALONSO (Ficha N° 51-219/2002).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13672 Mar 15- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

SILVIO DANIEL VARCASIA CONDE y ROSSANA SORAYA LOPEZ QUINTEROS (Ficha 2-39615/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13575 Mar 14- Abr 01

DECIMOCUARTO TURNO

SERGIO OSCAR CHIVA PROTTA y SANDRA GABRIELA NEVES UMPIERREZ (Fa. 2-63207/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12771 Mar 04- Mar 17

FERNANDO LUIS VACCA y FLORENCIA BERTA ELENA PEÑAGARICANO (Fa. 2-1788/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12855 Mar 07- Mar 18

MARTIN PANIZZA MILLER y MIRNA GUADALUPE PEREZ (Fa. 431/2002).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13201 Mar 10- Mar 30

JUAN ANTONIO PAOLINO BASILE y BEATRIZ CABAL CASALLA (Fa. 2-3244/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13448 Mar 11- Mar 31

JORGE RAUL SILVA y MARIA ELIA LAMBACH (Fa. 2-61183/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13624 Mar 14- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER DANIEL EASTON CARTELLE y ADRIANA ESTHER PEROTTI LAINO (Ficha N° 2-65038/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13832 Mar 16- Abr 05

DECIMOSEXTO TURNO

MARCOS GIGUENS SALA y CECILIA MARGARITA SOSA AGUERRONDO (Ficha Nº 2-60277/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13312 Mar 10- Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

RICARDO FILIPPI CAVANI y LILIA MIREYA DENIS MATTO (FICHA 2-62323/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13738 Mar 15- Abr 04

CARLOS MARIA SCIUTO ROMERO y SONIA LILIAN BRASESCO CARRION (FICHA 2-1443/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13774 Mar 16- Abr 05

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE FERNANDO GARCIA MUZZOLON y ARCELIA LOPEZ PONS (FICHA 59-605/2003 ANTES 605/2003).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12867 Mar 07- Mar 18

CARLOS MARIA VACCARO DURAN y MARIA CRISTINA VAZ ODRIOZOLA (FICHA 2-1019/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12956 Mar 08- Mar 28

MANUEL PEREZ GARCIA y OLGA ARACELI TERAN (FICHA 2-3077/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13164 Mar 09- Mar 29

VIGESIMO TURNO

ROSINA SALGUEIRO GAINZA y GONZALO FABIÁN CARLONE LEICHNER (Ficha N° 2-54558/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13855 Mar 16- Abr 05

LILIÁN NUÑEZ RUIZ y DIEGO FERNÁNDEZ BAGNASCO (Ficha Nº 2-24603/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50977 Mar 04- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO MARIO PAZ FERNANDEZ y MARIA NOEL NELSON PEREZ (FICHA: 2-45946/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13114 Mar 09- Mar 29

GUSTAVO CLAUDIO GARCIA MONTINI y YOANNA YUDY DONATE MENESES (FICHA: 2-64302/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13200 Mar 10- Mar 30

VIGESIMOTERCER TURNO

CLAUDIA MIGUEZ FERNANDEZ y LUIS MARCELO SILVA DOMINGO (FICHA: 2-63419/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13115 Mar 09- Mar 29

JOSE CARLOS MAZZULLA ALBISU y EVAMARIA MORALES FUENTES (Ficha 2-61246/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13660 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

PABLO EDUARDO MARTINEZ BALBUENA y ANA ELENA MAZZULLA ALBISU (Ficha 2-61247/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13659 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ALEJANDRA PERAZA MARTINEZ y NELSON AGUSTIN BENITEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (FICHA 2-61140/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13783 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIRIAM ELIZABETH MALAN ETTLIN y FEDERICO BAZZANO HERNANDEZ (FICHA 2-44384/2004).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13671 Mar 15- Abr 04

VIGESIMONOVENO TURNO

FEDERICO HERIBERTO KASDORF GURMINDO y SILVANA LEVRATTO DAGNINO (Ficha D/867/91).
Montevideo, 31 de Octubre de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13337 Mar 10- Mar 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO SUAREZ SILVEIRA y AGARCITA DEL LUJAN IBARRA RIBEIRO (FICHA 156-23/2005).
Artigas, 23 de Febrero de 2005.
ESC. EMA RENÉE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12830 Mar 07- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS DOMINGO PENNA CARUGNO y MARIA DE LOS ANGELES GUILLEN MACHIN (FICHA Nº 171-1337/2004).
Las Piedras, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12913 Mar 08- Mar 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER FRANCA MIRANDA y MABEL MENDEZ COLMAN (FICHA 223-1150/2004).
Colonia, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13227 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROMULO PALARIO HARREGUY VELEZ y NANCY ELENA TORRES PELAEZ (Fa. B. 28/98).
Rosario, 30 de Marzo de 1998.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12817 Mar 07- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALFREDO MICHELENA CORREA y ADRIANA MARÍA DORADO BERON (Ficha 241-612/2004).
Durazno, 08 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13137 Mar 10- Mar 30

SOSEN QUIJADA PASTORIN y GREGORIA AGUERO (Ficha 241-12/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13138 Mar 10- Mar 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ SEVERO LÓPEZ CEDRES y ALBA BEATRIZ GARCÍA GARCÍA (Fa. 254-32/2005).
Trinidad, 21 de Febrero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4200 10/p 12945 Mar 08- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DANIEL GIL LERENA y ELVIRA HANALIH VAZQUEZ PASTORIN (260/540/2004).
Florida, 29 de Abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 12919 Mar 08- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ONELLY u ONELLIZ TOMAS RODRIGUEZ GUTIERREZ y ROSARIO PEREIRA PEREIRA (Ficha 286-2128/2004).
Maldonado, 18 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12735 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GREGORIA LEITES FRONDOY y WASHINGTON FERNANDO FACCHIN BATISTA (IUE 301-830/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51294 Mar 15- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN AURELIO MUÑOZ DELGADO y MARIA LUCIA VIERA (Ficha 329-31/2005).
Rivera, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13794 Mar 16- Abr 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA INES GUERRERO CORBO y JORGE EDUARDO AQUINO GOMEZ (FICHA No. 341-372/2002).
Rocha, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13099 Mar 09- Mar 29

MARCELO SALOMÓN CARAM ACOSTA y MARÍA ALEJANDRA MOREIRA PEREZ (FICHA No. 341-1405/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 13362 Mar 11- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO PABLO RODRIGUEZ NICODEMO y MARIA CECILIA MALDINI SANCHIS (FICHA número IUE: 352-34/2005).
Salto, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
05) $ 4200 10/p 13640 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

JUAN CARLOS FRANCISCO POTTER LARRAMENDI y MARIA LAURA AGUIRREZABAL MASCARI (FICHA 353-1554/2004).
Salto, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12802 Mar 07- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUAN JOSE DEL PINO MILLAN y MARY OFELIA ROMERO ALEMAN (Fa. Nº 431-944/2004).
Mercedes, 14 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13181 Mar 10- Mar 30

MARCELO OMAR BIDEGARAY MORALES y LOURDES MAGDALENA RIOS INGOLD (Fa. Nº 431-797/2004).
Mercedes, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 13439 Mar 11- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

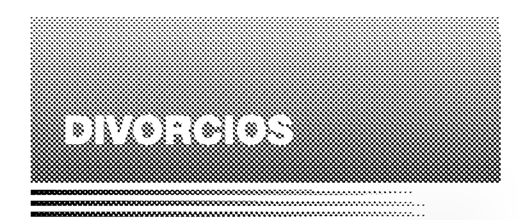
ANDREA DELLA BERNARDA BONIFACIO y CARLOS ALBERTO GOMEZ EUGUI (IUE. 382/15/2005).
Dolores, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12740 Mar 04- Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SEVERINO MACHADO FORMOSO y ANA BEATRIZ BRITO RAMOS (FICHA: 397/69/2005).
Tacuarembó, 28 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13389 Mar 11- Mar 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "CASTRO PAZ, LILIA CLEMENTINA C/ FERREIRA, JUAN ANTONIO".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-25749/2004, por Decreto Nº 46/2005 de fecha 01/02/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JUAN ANTONIO FERREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELAZCO, Actuaria Encargada.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51014 Mar 08- Mar 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "PEREYRA PIÑEIRO, JENIFER ALEXANDRA C/ PEDROZO, GUSTAVO JAVIER- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-39143/2004, se cita, llama y emplaza a Gustavo Javier PEDROZO MACHADO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de dos mil cuatro.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Mar 15- Abr 04

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SCHROEDER, ALFREDO C/ GEIER, CRISTINA- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-43741/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. CRISTINA GEIER, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5549/2004 de 22/12/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Mar 11- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ MOREIRA HILDA C/ DA LUZ CAETANO MIGUEL ANGEL" -DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 65-718/2003 se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL DA LUZ CAETANO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51124 Mar 11- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa, Dra. Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "MALERBA CASAVIEJA, ANA MARIA C/ DE SOUZA JARA, EDUARDO - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - Ficha IUE: 179/806/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. Eduardo De Souza Jara, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se hace saber que por auto Nº 6576/2004 de fecha 24 de Noviembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos obrados al Sr Ricardo Canale Caetano, C.I. 1.588.569-9.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello signo y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Mar 15- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del * Turno, en autos "RICARDO CABRERA C/ SUSANA OLIVERA - DIVORCIO" Ficha 175-687/2004. Se cita, llama y emplaza a SUSANA SIRLEY OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de febrero del año 2005. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51289 Mar 14- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "BAUZA OSTA, Nancy Susana contra Mario Jesus BORCHE. Divorcio por causal 260-1111/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al demandado de autos Sr. Mario Jesus BORCHE a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 4 de febrero de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50985 Mar 04- Mar 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "GOLDACH, ANA ELISABEL C/ OLIVERA, RICARDO JORGE.- DIVORCIO" FA. 286-2143/2004, SE LLAMA Y EMPLAZA A RICARDO JORGE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 23 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
07) $ 1440 10/p 12737 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SORIA; MARIELA contra EMERY; HUMBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1197/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. HUMBERTO EMERY bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51238 Mar 14- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ACEVEDO MOLINELLI; SONIA RAQUEL contra MARIN; DOMINGO ADEMIR - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-1075/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. DOMINGO ADEMIR MARIN bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 25 de Febrero de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Mar 16- Abr 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "SOSA MARIA DORIS c/ MARMOL ALEJANDRO DANIEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", FICHA número IUE: 352-70347/2003, se cita, llama y emplaza, a: ALEJANDRO DANIEL MARMOL, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 23 (VEINTITRES) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO. Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Mar 11- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "MEDEROS SILVA, ROSABEL C/ OLIVERA, HEBER RODOLFO - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-598/2004, el emplazamiento a HEBER RODOLFO OLIVERA a que comparezca en estos autos, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de diciembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51005 Mar 07- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FAGUNDEZ, SUSANA BEATRIZ C/ BORDENAVE, DELBAR ARIEL; DIVORCIO.", Fa. 412-624/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS al Sr. DELBAR ARIEL BORDENAVE, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 29 DE ABRIL de 2004, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 8395/2004, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 23 DE FEBRERO DE 2005. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50990 Mar 04- Mar 17

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GULARTE, Cecilia Andrea c/ QUINTANA, Luis Alberto. DIVORCIO.", Fa. 322/2002A se hace saber que por decreto Nro 4886/2002 de fecha 16/08/2002, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA y por el término de 90 días al Sr. Luis Alberto QUINTANA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE SETIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Mar 10- Mar 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFÓNICO. CON EL NÚMERO 6043220, HABILITADO EN AVDA. GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ NRO. 1431 DEBERÁ PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRÁMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DÍAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 13635 Mar 15- Mar 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 916.28.69 habilitado en 25 de mayo 655.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13756 Mar 15- Mar 17

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 916.28.91 habilitado en 25 de mayo 655.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso inicipado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13757 Mar 15- Mar 17

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 336 13 64 habilitado en calle Atahona 3601. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13826 Mar 16- Mar 18

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 709 11 11 habilitado en calle Miguel Barreiro 3315. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13827 Mar 16- Mar 18

Emplazamiento al títular del servicio telefónico N° 900.04.77
Habilitado en: Colonia 881 ap. 12
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13857 Mar 16- Mar 18

Emplazamiento al titular del servicio Telefónico N° 916 15 58 habilitado en Juncal 1305 Apto. 401.
Deberá presentarse en Centro Comercial De ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13867 Mar 16- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se hace saber que en autos caratulados "Hernández, Milton c/ Juan G. Dalmao y Alcides E. Dalmao -Juicio Ejecutivo-", Ficha 21-826/2004, se emplaza a Blanca Laura, Julio Aníbal y Estela Mabel Dalmao Guarino, condóminos del inmueble padrón Nº 7.521 de la 2ª sección judicial de Salto, zona rural, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
08) $ 5040 10/p 12777 Mar 04- Mar 17



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. OSCAR GUSTAVO SANNER FIGUEROA y a todos los que tengan derechos reales o personales, que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de febrero de 2005 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en el Paraje Colonia Rosell y Rius del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 136 antes 31 parte y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 24 de octubre de 2003, con el Nº 6736, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Suroeste: 10 m frente a calle Nº 4; al Noroeste: 10 m también de frente por ser esquina a calle Nº 8; al Noreste: 10 m y al Sureste: 10 m lindando por ambos vientos con el padrón Nº 31 parte.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 53,3073.
Expediente Nº 236/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51110 Mar 10- Mar 28

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 13 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable en el Paraje Peralta, del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 6402 parte rural, propiedad del Sr. ROBERTO FRANCOISE ALVAREZ, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 30 de junio de 2004, con el Nº 9811, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Noreste: 10 m 00; al Sureste: 10 m; al Suroeste: 10 m 00 y al Noroeste: 10 m 00 lindando por todos los vientos con resto del padrón 6402.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 13,0929.
Expediente Nº 912/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51303 Mar 15- Mar 31

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el pozo de bombeo en la Localidad Catastral San José de Mayo del Departamento de San José, empadronada con el Nº 3967 parte, propiedad de la ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 10 de agosto de 2004, con el Nº 9150, tiene una superficie de 216 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 12 m 00 frente a calle Holanda; al Noroeste: 18 m 00; al Noreste: 12 m 00 y al Sureste: 18 m 00 lindando por los 4 vientos con resto del padrón 3976.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 176,4928.
Expediente Nº 1019/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51304 Mar 15- Mar 31

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Humberto E. Rodons Saffores y a todos los que tengan derechos reales o personales, que el Poder Ejecutivo por Decreto del 23 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el pozo de bombeo en la Localidad Catastral Durazno del Departamento de Durazno, empadronada con el Nº 4456 parte, propiedad del Sr. antes nombrado y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 26 de noviembre de 2003, con el Nº 6742, tiene una superficie de 224 m2 32 dm2 y se deslinda así: al Noreste: 12 m 43 frente a calle Felipe Sánchez; al Sureste: 14 m 93 lindando con el padrón 5800; al Suroeste: 18 m 34 lindando con el padrón 4456 parte y al Noroeste: 15 m 27 lindando con vía de AFE.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 202,4823.
Expediente Nº 699/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51305 Mar 15- Mar 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: ADMINISTRACCION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ FERNANDEZ MUÑIZ LUIS ALBERTO, MANDRACHO LILIAN, DOMINGUEZ RAFAEL Y NUÑEZ MARGEN MARIA EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION FA 371-678/2003, se hace saber que se EMPLAZA a LUIS ALBERTO FERNANDEZ MUÑIZ Y LILIAN MANDRACHO, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 DE AGOSTO DE 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, Actuaria Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 51249 Mar 14- Abr 01



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "VERA, ANTONIO INCAPACIDAD.-" .-FICHA: S/ 322/2001 se hace saber que por auto Nº 2543 de fecha 12 de agosto de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ANTONIO VERA, habiéndose designado curador propietario a: NAHIR NANCY VERA que aceptó el cargo con fecha nueve de setiembre de dos mil dos.-

Montevideo, 10 de Septiembre de 2002.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 13679 Mar 15- Abr 04

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "CARDOSO GARCIA JOSE CARLOS - INCAPACIDAD-" FICHA: 2-241/2004 se hace saber que por auto N° 4701 de fecha 1 de setiembre de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSE CARLOS CARDOSO GARCIA, habiéndose designado curador propietario por el decreto 4701 de fecha 1/11/2004 a: JORGE HECTOR CARDOSO GARCIA, el que aceptó el cargo con fecha 26 de noviembre de dos mil cuatro.- Montevideo, 08 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 13530 Mar 14- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "YANES CASAÑA, JUANA ISABEL. CURATELA, INCAPACIDAD" Ficha Nº 2-39832/2004, se hace saber que se designó curadora interina de JUANA ISABEL YANES CASAÑA C.I. 1.285.124-3 a la Sra. SUSANA MARIA MORENO YANES C.I. 1.184.158-4.

Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil cinco. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

10) $ 1440 10/p 12887 Mar 07- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "MORAES VEROCAY, ROSINA VICTORIA - INCAPACIDAD" - Ficha N° 2-21145/2004, se hace saber a sus efectos que por auto N° 2565/2004 de fecha 1° de Octubre de 2004 se declaró en estado de incapacidad a ROSINA VICTORIA MORAES VEROCAY y se designó CURADOR PROPIETARIO a la señora MARIA TERESITA VEROCAY FROS quien aceptó el cargo el día 22 de Octubre de 2004.

Montevideo, veintiseis de Octubre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1800 10/p 13529 Mar 14- Abr 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "PIGNALOSA SANCHEZ, CATALINA FRANCISCA - INCAPACIDAD", FICHA 58-470/2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3269 de fecha 5 de agosto de 2003, dictada por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA SANCHEZ, designándosele Curador definitivo a ANTONIO PIGNALOSA SANCHEZ, quien aceptó el cargo del día 7 de agosto de 2003.

Montevideo, 24 de Diciembre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 13042 Mar 08- Mar 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "APTER JAGODNIK DE TANDLER, MARTHA" -INCAPACIDAD - FICHA 65-439/2001 se hace saber que por auto 3817/ 2001 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MALKE O MARTHA O MARTA APTER, designandose Curadora Definitiva a la Sra. LILIAN BETTY TANDLER APTER. Montevideo, 24 de Febrero de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

10) $ 1440 10/p 13673 Mar 15- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ PASTORIZA, JUAN MARCELO - INCAPACIDAD" Ficha 171-795/2004 se hace saber que por auto Nº 7540/ 2004 de fecha 4 DE OCTUBRE de 2004 se ha declarado incapaz al Sr. JUAN MARCELO FERNANDEZ PASTORIZA, C.I 3.860.013-9 y por el mismo decreto se designo curadora del incapaz a la Sra. ANGELA PASTORA PASTORIZA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 4 de octubre del año dos mil cuatro.

Las Piedras, 6 de diciembre de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

10) $ 2160 10/p 12789 Mar 07- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS SILVA, CANDIDO. INCAPACIDAD. IUE 208-656/2002 FA. 656/ 2002", por auto Nº 742 del 11 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Candido LUCAS SILVA, C.I. 4.595.928-8, habiéndose designado CURADORA a Santa Teresita LUCAS ARAUJO, C.I. 4.483.807-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Fraile Muerto Ruta 7 MEVIR 4to. Plan Vivienda Nº 2353. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de marzo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51026 Mar 08- Mar 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUCAS ARAUJO, NICTOR GUSTAVO. INCAPACIDAD. FA. 208-823/ 2004" por auto Nº 6284/2004 del 22/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a Níctor Gustavo LUCAS ARAUJO, C.I. 3.434.670-9, habiéndose designado CURADORA a Andrea Fabiana LUCAS ARAUJO, C.I. 3.838.341-8, quién aceptó el cargo el día 22 de diciembre de 2004 y fijó domicilio en Ansina Nº 793 casi Florencio Sánchez. Melo, 1º de febrero del año 2005. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51226 Mar 11- Mar 31



DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CAZOT BERRUETA. Ignacio.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- "Ficha 241-391/2004: se hace saber al publico que por auto Nº 3987/2004 de fecha 15/09/2004, se declaro en estado de INCAPACIDAD a Ignacio CAZOT BERRUETA: designandose Curadora del mismo a su madre Miriam Susana BERRUETA SANCHEZ: quien aceptara dicho cargo con fecha 29/09/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12/11/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 12728 Mar 04- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados" DE LEON, Sandra Soraya, INCAPACIDAD, F. 260-118/1993, se hace saber que por REsolucion Nro. 2860 de fecha 3 de diciembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a Sandra DE LEON, designandose curador de la misma a Gualberto DE LEON, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza segun Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 16 de febrero de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50984 Mar 04- Mar 17

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados FONTES Heriberto Ramón INCAPACIDAD FB 273/82 se hace saber que por Resolución Nº 2481 de fecha 6 de marzo de 1966 se declaró en estado de incapacidad a Heriberto Ramón FONTES designandose curadora a Conmemoración Rodriguez haciéndose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida; 16 de Octubre de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 04- Mar 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "SANABRIA, Julio Fidel. INCAPACIDAD. F. 148/2002", se hace saber que por REsolucion N° 4329/2002 de fecha 9 de diciembre de 2002, dictada en este Juzgado, se designó Curadora del incapaz Julio Fidel SANABRIA a Maria Haydee PEREZ. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.-
Florida, 31 de marzo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51318 Mar 16- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 8685/2004 de fecha 14/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA CENAIDE MACHADO, (Ficha 329-265/2004), habiéndose designado curadora de la misma a ELISA MACHADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 22 de febrero de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51231 Mar 11- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MARTINEZ ARAUJO GRISEL JUDITH. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-795/2003" se hace saber que por resolución No 2915 de fecha 21/07/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a GRISEL JUDITH MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 4.176.345-5 domiciliada en Juan Benitez y Juan Juani Barrio Amorín de la ciudad de Castillos-4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARTHA OFELIA MARTINEZ ARAUJO C.I. No. 3.477.510-0, con igual domicilio.-
Por providencia No. 5820 de fecha 24/11/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51046 Mar 09- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SOLARI, LAUREN CECILIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-643/2004", se hace saber que por Decreto Nº 5171/2004 de fecha 29/07/04, se declaró en estado de incapacidad a LAUREN CECILIA SOLARI designándose curadora a JENNY TERESITA SOLARI TRAVIESO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de febrero de 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51002 Mar 07- Mar 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE ANTONIO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 396-233/2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE ANTONIO GONZALEZ habiéndose designado curadora a NIBIA TERESITA NUÑEZ CORREA.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 23 de marzo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51006 Mar 07- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GOLDBERG, NOEMI. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1045/2004, se hace saber que por decreto Nro. 8359/2004, de fecha 30 de Noviembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a NOEMI GOLDBERG y se designó curadora a la Sra. DIANY SUSANA ALLENDE, quien tomó aceptación del cargo el día 06 de Diciembre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 8359/2004, DE FECHA 30/11/2004.-
TREINTA Y TRES, 01 DE FEBRERO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50989 Mar 04- Mar 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA CAPITAL
VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz de la Capital de 29 Turno, se hace saber que ante esta sede presentó GINO ENRICO CASCIOTTI CASSULLO, en autos "Casciotti Cassullo, Gino Enrico" - Información de Vida y Costumbre- F. 2-36692/2004, para la obtención de Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo declaración de César Pomiés y Bernardo Gleizer, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 18 de octubre de 2004.
Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 1440 10/p 13334 Mar 10- Mar 30

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE OMAR TORRES MISA, Ficha IUE: 319.434/2004, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Roberto Demasi Hodges, Mauricio Irigoyen Rosas y Alvaro Díaz Cúneo sobre su vida y costumbres. Fray Bentos, 20 de octubre de 2004. Dra. Anahy Parada Cattaño. Juez de Paz de Fray Bentos.
11) $ 1800 10/p 12733 Mar 04- Mar 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante esta Sede Judicial: MARY CRISTINA ACOSTA GONZALEZ-INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE-F. IUE 344/719/2004, optando por la actividad de inmobiliaria, ofreciendo la declaraciónes de: MARCELO QUADRELI FALCONI y MARIA CAROLINA OTEGUI, sobre su vida y costumbre.-
Rocha, veintidos de diciembre de 2004.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1440 10/p 12820 Mar 07- Mar 18

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha se hace saber que se presento ante esta Sede Judicial: ESTEFANIA AMARAL ACOSTA-INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE-F, IUE 344/720/2004, optando por la actividad inmobiliaria, ofreciendo las declaraciones de: ESTELA BARRIOS RAMOS y ELENA PITA FERNANDEZ- sobre su vida y su costumbre.-
Rocha, veintidos de diciembre de 2004.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1440 10/p 12821 Mar 07- Mar 18



MONTEVIDEO

LLAMAMIENTO A ACREEDORES

SOLANAS FM S.R.L. convoca a acreedores por Cesión de Uso de FM 89.5 realizada a Minblon S.A.
Presentarse AV. Roosevelt edificio Leblon AP. 1204 Maldonado
Plazo 30 días.
13) $ 1680 10/p 13784 Mar 16- Abr 05



Montevideo, marzo 16 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL ALEJANDRO ACOSTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en T. Claramount 3619 y VICTORIA TABAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andres 5950/001.
14) $ 255 3/p 966 Mar 16- Mar 18

LEONARDO JAVIER ALMIRÓN, 29 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Alberto Calamet 4466 y CRISTINA MARIANELA BARBOZA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliado en Corrales 3343.
14) $ 255 3/p 969 Mar 16- Mar 18

MARCELO JAVIER ALFONSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Artigas 2470 y ROSANA LAURA CASTELLANOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Artigas 2470.
14) $ 255 3/p 970 Mar 16- Mar 18

ROBINSON IVAN ACOSTA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km. 21 y ANA GRACIELA FRANCO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km. 21.
14) $ 255 3/p 971 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 2

MARCOS JAVIER FAJARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2370 y CLAUDIA YANNET GARCIA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Lafone 2370.
14) $ 255 3/p 967 Mar 16- Mar 18

JOSE MARIA BARRIOS, 53 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2728 y MARTA VIDA ALBERTI, 60 años, viuda, medico, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2728.
14) $ 255 3/p 973 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 3

EDUARDO IRAZUSTA, 47 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Ellauri 1089/101 y ADRIANA MAGELA LANDEIRA, 40 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Ellauri 1089/101.
14) $ 255 3/p 963 Mar 16- Mar 18

EDWARD HERNAN KARLEN, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Garcia Morales 1445/001 y ROSANA LORELEY MADERA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garcia Morales 1445/001.
14) $ 255 3/p 964 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 4

JOSE LUIS GONZALEZ, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Caldas 1649 y PATRICIA VIRGINIA BOSCA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Caldas 1649.
14) $ 255 3/p 968 Mar 16- Mar 18

MANUEL PATRICIO LEYTON, 26 años, soltero, marinero, chileno, domiciliado en Convención 1191/1 y JACINTHE MESSIER, 31 años, soltera, arqueóloga, canadiense, domiciliada en Convención 1191/1.
14) $ 255 3/p 972 Mar 16- Mar 18

PASQUALE GIZZO, 61 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado en Calle 126 2059 M. Norte y MARIA ESTELA COLLAZO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 126. 101. M. Norte.
14) $ 255 3/p 975 Mar 16- Mar 18

FERNANDO LOZANO, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3259 y SILVIA LAURA PIBUL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3259.
14) $ 255 3/p 989 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 5

JESUS ANDRES TORAL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en García Morales 1330 y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Morales 1330.
14) $ 255 3/p 977 Mar 16- Mar 18

LUIS MANUEL MAZZA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Soca 1278/2 y ELINOR LAURA AGUILERA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3005/301.
14) $ 255 3/p 979 Mar 16- Mar 18

PABLO MARTIN MUÑOZ, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Ramon Marquez 2939/21 y LOURDES VALERIA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Marquez 2939/21.
14) $ 255 3/p 980 Mar 16- Mar 18

PEDRO ANGEL TYLER, 29 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en Av. Cataluña 3112 y MARIA VIRGINIA ALORI, 26 años, soltera, lic, administracion, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3322.
14) $ 255 3/p 983 Mar 16- Mar 18

MARCELO EMILIO MUÑOZ, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Siracusa 2118/24 N y SILVIA JEANNETTE ROSANO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Siracusa 2118/24 N.
14) $ 255 3/p 984 Mar 16- Mar 18

RICHARD JAVIER MUSSIO, 29 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Arequita 2239 y MARGARITA NYDIA SUERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arequita 2239.
14) $ 255 3/p 985 Mar 16- Mar 18

JUAN GABRIEL OLIVERA, 24 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Burgues 2930/24 y SHEILA CAROL LEAO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 2930/24.
14) $ 255 3/p 987 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 6

MAICO RAMON SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Ascone 6255 y VETTIANA LORENA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turín 3552.
14) $ 255 3/p 976 Mar 16- Mar 18

CARLOS ERNESTO SUAREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juncal 1431 ap. 802 y CAROLINA PAOLA FONTES, 22 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Madreselva 3119.
14) $ 255 3/p 978 Mar 16- Mar 18

JOSE GUZMAN SILVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4384 bis y PAULA ADRIANA RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 4384 bis.
14) $ 255 3/p 981 Mar 16- Mar 18

IGOR SAFFIOTI, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Centro América 1914 y JANISETH EVELYN COLLADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centro América 1914.
14) $ 255 3/p 982 Mar 16- Mar 18

VICTOR MANUEL RIAL, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral Espartero 1536 y BEATRIZ SUSANA SATURNO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1404- Apto. 502.
14) $ 255 3/p 988 Mar 16- Mar 18

ELBIO ANSELMO SANT ANNA, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lambare 2025 y JULIA ELENA YAQUEZ, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Lambare 2025.
14) $ 255 3/p 990 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 7

MAURICIO LIBORIO VELAZQUEZ, 28 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Cno. del Fortin 1675 Solar 97 y ALICIA YEILA SIMONE, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. del Fortin 1675 Solar 97.
14) $ 255 3/p 965 Mar 16- Mar 18

FELIX DIEGO PEREZ, 57 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5389 G y NEIDA MARTINEZ, 50 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada en Carlos Roxlo 1512.
14) $ 255 3/p 986 Mar 16- Mar 18

OFICINA No. 14

AGUSTIN COITIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km 17 7940 y ROSSANA YANET NEVES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km 17 7940.
14) $ 255 3/p 974 Mar 16- Mar 18

Montevideo, marzo 15 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICTOR HUGO AGARAYUA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Prat 5656 y MIRTA ISABEL BONILLA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jose Prat 5656.
14) $ 255 3/p 952 Mar 15- Mar 17

MARTIN ANDRES ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 4467 y LAURA DIANA VARELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 3880.
14) $ 255 3/p 955 Mar 15- Mar 17

JUAN ALBERTO ABBONA, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1420 y ANDREA LENA LONGARDI, 31 años, soltera, instrumentista quirúrgica, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1420.
14) $ 255 3/p 961 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 2

ALBERTO FERREIRA, 40 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1398 Ap. 402 y SILVIA BEATRIZ MEDINA, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gérman Barbato 1398 Ap. 402.
14) $ 255 3/p 946 Mar 15- Mar 17

FRANCISCO LUIS BAJO, 48 años, divorciado, militar, español, domiciliado en Jaime Cibils 2885 Ap. 906 y SILVIA MAGDALENA POSA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2885 Ap. 906.
14) $ 255 3/p 948 Mar 15- Mar 17

RICHAR DANIEL BICA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 3014 y NADIA NATALI AMESTOY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 3014.
14) $ 255 3/p 951 Mar 15- Mar 17

ALEJANDRO BENTANCOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2122 Ap. 3 y ANA CARINA CASTRO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2122 Ap. 3.
14) $ 255 3/p 953 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 3

WASHINGTON DANIEL COR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Maria Marquez 5313/2 y NADIA GISELA SCARMATTO, 24 años, soltera, empleada, argentina nacional uruguayo, domiciliada en Antonio Maria Marquez 5313/2.
14) $ 255 3/p 949 Mar 15- Mar 17

GERMAN CUBAS, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Dr. Manuel Albo 2735/5 y ALICIA INES DEVOTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Manuel Albo 2735/5.
14) $ 255 3/p 956 Mar 15- Mar 17

VICTOR MARCELO COLINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 4036/4 y MARIA ALEXANDRA RIVAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 4036/4.
14) $ 255 3/p 957 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 4

ALFREDO DANIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5825 D y ILEANA MONICA RIGHETTI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5825 D.
14) $ 255 3/p 943 Mar 15- Mar 17

MARCELO FABIAN LAMIGUEIRO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4366 y ALEXANDRA GONZALEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4366.
14) $ 255 3/p 945 Mar 15- Mar 17

WALTER DANIEL GONZALEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2730 bis-2 y SILVIA RAQUEL PEREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2730 bis-2.
14) $ 255 3/p 947 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 5

GUSTAVO GABRIEL MONZILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4285 y PATRICIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4285.
14) $ 255 3/p 960 Mar 15- Mar 17

LEONARDO GONZALO TEXEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Geminis 6232 y NOELIA FREITAS, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ascasubi 4564 bis.
14) $ 255 3/p 962 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 6

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Gardel 1134/4 y MARIANA CRISTINA BODEANT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Gardel 1134/4.
14) $ 255 3/p 942 Mar 15- Mar 17

ANDRES ROMERO, 25 años, soltero, téc. en sistemas, oriental, domiciliado en Irlanda 2047 y MARIA CELIA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1031 ap. 10.
14) $ 255 3/p 950 Mar 15- Mar 17

DANIEL LEONARD SAPORTA, 31 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado en Charrúa 1940 y ANA GABRIELA IMER, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Charrúa 1940.
14) $ 255 3/p 954 Mar 15- Mar 17

OSCAR ALBERTO RODRIGUEZ, 51 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Emilio Sola 4825 y LILIAN ELENA TECHERA, 41 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en E. Sola 4827.
14) $ 255 3/p 958 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 7

JOSE IGNACIO NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420. calle 4. B. 12/111 y YAZIRA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, puertorriqueña, domiciliada en Cno. Melilla 6420. calle 4. b. 12/111.
14) $ 255 3/p 959 Mar 15- Mar 17

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos "Blanco Tuya Gladys Mabel - Prescripción", Ficha 2-28728/2004, por auto Nº 3633/2004 de 12/10/2004, se cita y emplaza por el término de 90 días al último propietario y a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble padrón Nº 117.724 sito en la localidad catastral Montevideo, que según plano del agrimensor José Lema - inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 16020 el 16/05/1990- tiene una superficie de 321 metros 7062 centímetros con frente a la calle Regimiento Nº 9 y se deslinda así: al SurOeste 10 metros frente a la calle Regimiento Nº 9, al NorOeste 32 metros 60 centímetros con padrón 117.723, al NorEste 10 metros 04 centímetros con padrones 117.732 y 117.733, y al SurEeste 31 metros 60 centímetros con padrón 117.725; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 1º de febrero de 2005. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 13418 Mar 11- Mar 31

SEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ SILVA, Mario Freddy y otra. Prescripción - ficha 2-21157/2004", y según providencia Nº 4180 del 18.10.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUAN JOSE GARI ARROSA y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 75.597 de la 16º Sección Judicial, localidad catastral de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Osvaldo Martínez s/n con una superficie de 369 metros 11 decímetros según plano del Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli del 14 de julio de 2004 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos Nº 75.606, 75.605, 166.792 y 75.598.
Montevideo, marzo 3 de 2005.-
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 12915 Mar 08- Mar 28

OCTAVO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados "Casterán, Marta Inés/ Prescripción", se hace saber que ante esta Sede, se presentó Marta Inés Casterán promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de las 5/12 avas partes del bien padrón 93072, ubicado en la localidad catastral Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa, consta de una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados veinticuatro decímetros, con frente en 10,08 metros al Oeste a la calle Ingeniero Carlos María Maggiolo y 14,05 metros al Norte de frente a la calle Ibiray por ser esquina; 10 metros al Este lindando con el padrón 93073 y 14,08 metros al Sur lindando con el padrón 116374. En consecuencia se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, y asimismo a Olga Llana Zárate, Natividad Inés Courtoisie o Courtoisie Vallebona, y Brenda Llana Barrios, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto de las 5/12 avas partes de bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 9240 10/p 13619 Mar 14- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados "Onetto Logiurato Gladys. Prescripción Judicial "Expediente: 130 - 1118/1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gladys Onetto Logiurato, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Solar padrón Nº 134006, localidad catastral Montevideo, ubicado en la 5ta. sección judicial de dicho departamento, individualizado como solar 69 de la manzana D, según el plano del Agrimensor Raúl Regules, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía, el 21 de enero de 1925, con una superficie de 451 metros y 90 decímetros, que se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente a la calle Pamplona número 2830 (ex Curiales), 45.85 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 134007 (antes solar 68), 10.08 metros al Noreste lindando con parte de los padrones 74520 y 74521 y 45.53 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 134005 (antes solar 70). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a los propietarios de los predios linderos: Federico Berro Mac Eachen y María Orfilia Quartino (padrón 134005), Ana María García Area, Julio García Area, Ana Carolina García Silva (padrón 134007), Erasmo Eugenio Hernández Cabrera y Damiana Estrades Mores (padrón 74520), (del padrón 74521) con frente a la calle Lucas Moreno 2809 y como propietario del predio a prescribir al Banco Territorial del Uruguay y en especial a Lusitania o Lusitana Mesquita, sus sucesores y sucesores de Antonio Mesquita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de marzo de dos mil cinco.- María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 13081 Mar 09- Mar 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "RODRIGUEZ TEJEIRA, EUGENIO C/ DE APAULAZA O APAOLAZA ATILDORA O SUS SUCESORES. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 156/689/2000, según providencia 72/2001 del 6 de febrero de 2001, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideran con derecho y especialmente a Atildora de Apaolaza o Apaulaza; sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones 2592 (parte) y 1169, ubicados en Localidad Catastral Artigas, Departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Marcelo Torterola, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas, el día 15 de noviembre del 2001 con el número 70, se deslinda así: a) Padrón 2592 (parte): superficie 1708 metros 44 decímetros, con 38 metros 12 centímetros al Noroeste de frente a calle Blandengues, 42 metros 95 centímetros al Noreste con padrón 7955, 41 metros 37 centímetros al Sureste con padrón 1169, y 43 metros 08 centímetros al Suroeste con resto del padrón 2592.- b) Padrón 1169: superficie 1847 metros 10 decímetros, con 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez, 43 metros 22 centímetros al Suroeste de frente por ser esquina a calle Manini Ríos, y 41 metros 37 centímetros al Noroeste con padrón 2592 parte, y 42 metros 79 centímetros al Noreste con padrones 7999, 7998 y 1167.- Superficie total a prescribir: 3555 metros 54 decímetros.- Bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Con beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 15 de febrero de 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51004 Mar 07- Mar 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN y SILVERA MARILUZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 183-846/2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. Ruben Rodriguez y Mariluz Silvera, promoviendo acción respecto del bien inmueble Padrón Nº 10.138 antes M/á Nº 16.581, de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Solar 20 de la manzana catastral 572, individualizado como solar 15 de la manzana J según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros del 29/8/1955, inscripto en la D.G.C. con el Nº 8979 el 24/9/1955, y tiene un área de 455 m2, y según plano del Agr. Sergio Cayafa de octubre de 2000 tiene una superficie de 444,25 m2; linda con los Padrones Nº 10.139 por el Sureste, Nº 10.137 por el Noroeste y Nº 10.127 por el Noreste. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, y en especial a JUAN JOSE CAMPISTEGUY y/o sus sucesores a cualquier título; en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinte días del mes de agosto de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10920 10/p 13360 Mar 11- Mar 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "LEAL RIVERO, UMBERFIL LEONCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 183-650/2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó UMBERFIL LEONCIO LEAL RIVERO, promoviendo Prescripción respecto del bien inmueble Padrón Nº 10467 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Solar 6 Manzana 457, zona urbana, plano del Agr. Jorge Chapuis inscripto en la D.G.C. el 15/3/1951 con Nº 6257 tiene una superficie de 300 m2, y da de frente al NO a calle Nº 1 (hoy Canadá) entre Cno. Moreira y Américo Vespucio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a Leoncio Leal Pradier y Elisa Rivero de los Santos y/o sus sucesores a cualquier título, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto Nº 593 de fecha 28 de abril de 2004. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dos días del mes de diciembre de dos mil cuatro. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Mar 11- Mar 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo de 2° Turno, dictado en autos: "FRATTI UBILLA CLAUDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 211-520/2004, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular MARIA CECILIA UGARTEMENDIA, MARIA ESTER FERNANDEZ RODRIGUEZ, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende transcribir, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, bien inmueble: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la primera localidad catastral de Melo, zona urbana, departamento de Cerro Largo, manzana 58, empadronado con el número dos mil treinta y uno, según plano del Agrimenso Luis Percovich, inscripto en la oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 1107 en setiembre de 1957, consta de una superficie de 579 metros, 65 decímetros. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 13396 Mar 11- Mar 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos FASINI SIRI DIEGO C/ CANAVESE ELIO Y ESTELRIQ ROSANA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-207/2004, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un automovil marca CHEVROLET, modelo Chevette, tipo Sedán, año 1987 matriculado en el Departamento de Colonia con el número LB 1707, padron 6856, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ Int.
16) $ 4200 10/p 12819 Mar 07- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DE NUEVA PALMIRA

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de Nueva Palmira, se hace saber que se presentó el Sr. Francisco Angel Durand a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón No. 1671 de Nueva Palmira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados especialmente a Emilio, Irma y Anatole Roselli Caballero o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Nueva Palmira, 7 de octubre de 2004. DRA. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4200 10/p 13516 Mar 14- Abr 01

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia (Colonia Miguelete), dictada en autos: "MOREIRA FERRARO, DANIEL. Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción adquisitiva, Fa. 231-4/2004", se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Nilo Alfredo Birriel, Darío Varela Rodríguez, Julia Gladys Pérez Techera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de autos: Automovil marca FIAT, modelo 600 R., motor Nº 2867169, empadronado con el Nº 170.279, matriculado con el Nº K170180, año 1972; para que comparezcan a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el Actor se encuentra auxiliado de Pobreza. Darío Bounous. Juez. de Paz.- Colonia Miguelete, 25 de febrero de 2005.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51015 Mar 08- Mar 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IRURETA RODAO, Norma M. RODRIGUEZ CABRERA, María Teresita, HERNANDEZ RODRIGUEZ, Felipa O. CUITIÑO, Ana María GONZALEZ PAREDES, Deidamia.- PRESCRIPCION TREINTENAL.- Ficha 241-436/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren con derechos sobre los inmuebles suburbanos, sitos en la ciudad de Sarandí del Yí, Localidad Catastral Sarandí del Yí: Padrones Nº 3236, 3237, 3238, 3619 y 3620, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21/02/ 2005.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) $ 5040 10/p 12853 Mar 07- Mar 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Nieves Birriel José Walter y Mendez Castillo Idaelia c/ Goyeneche de Inzua Lucia. Prescripción Adiquisitiva Treintenaria. IUE 274-273/1991 se ha solicitado se CITE Y EMPLACE a Lucia Goyeneche, a Maria Angelica Larrañaga y a Juana Maria Arteche Goyeneche y sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 15 de febrero de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 4200 10/p 13467 Mar 14- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ BAUTE. JOSE RAMON Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 289-232/2001". y según providencia Nº 2462 del 1.6.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares SRES. ARTURO FABIAN SANCHEZ MENDOZA Y RAMON GONZALEZ y sus sucesores a cualquier título. sobre el inmueble padrón 22.938 (antes 1707. 5495 y 5496). señalado con el Nº 1 y la señalada con la letra A en el plano del Agr. Hebel Barrios. inscripto en Catastro con el Nº 5547 el 28.6.99. tiene una superficie de 33 hás 3.483 mts. 80 dmts. y 3 hás 1157 mts. respectivamente. sitos en la Sexta Sección Judicial de Maldonado. Paraje José Ignacio. y se deslindan así: al NORTE. línea quebrada de tres tramos: el primero. mide 1.161 metros. 22 centímetros. y linda con parte del padrón 4.542. y con el padrón 7.479. y los dos últimos. confinan con este padrón. y miden. 112 metros. 30 centímetros. y 248 metros. respectivamente: teniendo a su favor por este viento. servidumbre de paso de 10 metros de ancho. que le da salida a la Ruta Nº 9: al ESTE. línea quebrada de cuatro tramos. que miden: 86 metros. 75 centímetros. 116 metros. 10 centímetros. 125 metros. 45 centrímetros. y 257 metros. 10 centímetros, que lindan con el padrón 1585: al SUR. 686 metros. 90 centímetros. con el padrón 5.497. y 763 metros con la fracción señalada con la letra "B": y al OESTE. 213 metros. 50 centímetros. con la fracción señalada con la letra "A": siendo las fracciones referidas. del mismo plano.

Asimismo se cita a los linderos. propietarios de los padrones 13.630 sito en Rta. 9. km. 153 y 7.479 sito en Rta. 9. km. 149: a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Maldonado, 2 de agosto de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15119 10/p 12723 Mar 04- Mar 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos GONZALEZ TAVEIRA, JOSE MARIA- Prescripcionadquisitiva treintenaria padrón sub-urbano 2244, Localidad Catastral Fray Bentos, Ficha 317-751/2004- se hace saber que ante este Juzgado se ha prsentado JOSE MARIA GONZALEZ TAVEIRA, iniciado accion de prescripción treintenaria, del solar de terreno con sus construcciones ubicado en la Primera Secccion Judicial de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, que se identifica con el n° 2244 de la manzana n° 289 y tiene una superficie de 1.751 mts. con 89 dcm. con frente de 40,70 mts. a calle Rivera, 41,72 mts. a la calle Juan Jose Crottogini (formando esquina) y lindando 41,52 mts. con los padrones 2243 y 2248 y 43,53 mts. con el padron 4001, según surge del plano de mensura para prescripciones de fecha 22 de julio de 2004. En consecuencia: se cita, llama y emplaza con el término de noventa dias a VICTOR FERMIN CORDATTI y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se atenderan estos procedimientos. Fray Bentos, 16 de noviembre de 2004. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 9240 10/p 13573 Mar 14- Abr 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "DIAZ COLI, EDGAR YOEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; IUE 401-212/2004; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: EDGAR YOEL DIAZ COLI; solicitando prescripción adquisitiva respecto al automóvil marca FIAT- MODELO INNOCENTI- MOTOR 146B20001642422-DIESEL, empadronado originariamente en Durazno con el No. 19.123- Matrícula del mismo departamento QAC 810 y actualmente empadronado en la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros con el No. 201130 y con matrícula de TAXI RG-01105-.

EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien de autos a estar a derecho dentro del término de 90 días; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién continuarán las actuaciones (Art. 127 del C.G.P.).- Ya a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros, 14 de Diciembre de 2004.- Dra. Patricia Borges Marini-Juez de Paz Departamental.

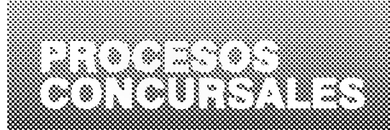
16) $ 7560 10/p 13812 Mar 16- Abr 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GOMEZ SALVADOR LEONARDO.= PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR.= FICHA Nº IUE 413-504/2004, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado el Sr. Leonardo GOMEZ SALVADOR, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien mueble: AUTOMOVIL marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 305 LS, año 1987, tipo sedán, 2 puertas, motor a Nafta, 4 cilindros, chasis Nº 9BWZZZ30ZHT007694, matrícula HL 955 del Departamento de Salto.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Rodolfo Mario ARBIZA RODRIGUEZ de ALMEIDA, ARBEN S.C.; Raquel REBUFELLO DECIA y Alberto BAVA, o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- Treinta y Tres, 21 de Febrero de 2005.- RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50988 Mar 04- Mar 17



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DIFUNDIR SA" LIQUIDACION JUDICIAL. FA 291-110/1999, se hace saber que por auto nº 3830/2001 de fecha 25/10/2001 se decretó la LIQUIDACION JUDICIAL de DIFUNDIR SA, RUC Nº 212686700011, con domicilio en Santa Teresa 600 de Maldonado; se hace saber asimismo que se ha designado Síndico Provisorio a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL con domicilio en calle Julio Herrera y Obes 1413 de Montevideo.
Se ha dispuesto:
a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles,
b) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida,
c) toda persona que tenga bienes o documentos de la Sociedad deberá ponerlos a disposición de la Sindicatura bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art 18, inc 2 de la Ley 17.292 se hacen las presentes publicaciones, SIN COSTO.
Maldonado, 19 de octubre de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51301 Mar 15- Mar 17

EDICTO-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "JUVENCOR S.A. CONCURSO LABORAL. FA. 291-43/2005 (Pieza formada de los autos Juvencor S.A. Liquidación Judicial Fa. 291-21/2000), y por resolución Nº 5789/2004 de 22/12/2004 dictada en los autos principales, se dispuso convocar a los ACREEDORES LABORALES con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra JUVENCOR S.A. para que concurran a esta Sede sita en Calle Sarandí y Ledesma, Edificio San Lázaro, 3er Piso, Maldonado, a efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462).
Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tiene su accionamiento.
Se expide el presente edicto cuya publicación se hará SIN COSTO conforme lo dispuesto por art. 18 Ley 17.292. Maldonado, 10 de marzo de 2005. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51302 Mar 15- Mar 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "COITINHO PERDOMO, MIRTHA GLADYS CONCURSO CIVIL NECESARIO".-; FICHA: 397/444/2003; se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 648/2005, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2004, SE DISPUSO: CONVOCAR A JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 DE MAYO DE 2005, A LA HORA: 15:00 horas, en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres Nº 263 de la Ciudad de Tacuarembó. SE PREVIENE: 1º)- Que deberán concurrir con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos. 2º)- Que los que no comparezcan tomarán el concurso en el estado en que se halle. 3º)- Que la Junta resolverá con los que concurran. TACUAREMBO, 04 DE MARZO DE 2005. EL PRESENTE EDICTO SERA PUBLICADO SIN CARGO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 18 DE LA LEY 17.296. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51308 Mar 15- Mar 17



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "NUÑEZ VAZ GRACIELA AMELIA - Rectificación de Partida". FA. 2-61640/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA AMELIA NUÑEZ VAZ, nacida el 10/2/51 e inscripta el 16/2/51 en la 18º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 900, en el sentido de que donde dice que el nombre materno es "Asunción", debe decir "Ascensao de Jesús" por así corresponder. Montevideo el primero de febrero de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51098 Mar 09- Mar 29

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "MENENDEZ RODRIGUEZ, ISABEL".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-59597/2004, se hace saber que por Decreto Nº 227/2005 de fecha 18/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de GERMAN ALBERICO JUAREZ CON MARIA ANDREA BOVE inscripta en la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 26 de Setiembre de 1985, Acta Nº 747, en el sentido de hacer constar que donde dice "ISABEL MARIA HERNANDEZ", debe decir "ISABEL MENENDEZ RODRIGUEZ", por así corresponder.-
Montevideo, 24 de Febrero de 2004.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51025 Mar 08- Mar 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VILLARREAL, MARCELA FABIANA.- Rectificación de partida, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-59979/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MATHIAS ALEXANDER GONZALEZ VILLARREA, inscripta el 7/9/1999 en la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta 1243 en el sentido de que donde dice VILLARREA debe decir VILLARREAL, por así corresponder. Montevideo, siete de marzo de dos mil cinco. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Mar 15- Abr 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MASINO PAVONE HERMILDA AURORA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-61542/2004, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) Partida de casamiento de Miguel Mario Novelli y Aurora Masino, registrada con el Nº 221 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23º sección de Montevideo el dia 07/04/1969, en el sentido que donde figura: "Aurora Masino" debe de decir: "Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
2) Partida de nacimiento de Fabian Mario Novelli registrada con el Nº 1931 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º sección de Motevideo el día 02/10/1969, en el sentido que donde figura: "hijo legítimo de ... y de Aurora Masino" debe decir "hijo legítimo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
3) Partida de casamiento de Fabián Mario Novelli registrada con el Nº 821 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 27/11/1990, en el sentido que donde figura: "... hijo de ... y de Aurora Masino" debe de decir: "...hijo de ... y de Hermilda Aurora Masino" por así corresponder.
4) Partida de nacimiento de Fabrizio Novelli Cabrera, registrada con el Nº 917 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 29/05/1991, en el sentido que donde figura: "... que es nieto por

línea paterna de ... y de Aurora Masino ..." debe de decir: "... que es nieto por línea paterna de ... y de Hermilda Aurora Masino... " por así corresponder.-
Montevideo, 21 de febrero de 2005.-
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51030 Mar 09- Mar 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "PEROLINI MEEROVICH, CLAUDIA MARIANA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Nº 2-65313/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Claudia Mariana Perolini Meerovich, nacida el 24 de febrero de 1978 e inscripta el 3 de marzo de 1978 en la Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nº 390 y Silvana Patricia Perolini Meerovich, nacida el 8 de enero de 1984 e inscripta el 19 de enero de 1984 en la Oficina No. 7 de Montevideo Acta Nº 89, en el sentido que donde dice: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, alemán", debe decir: "Que es nieta por línea materna de Salomón Meerovich, Chino", en ambas partidas por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil cinco. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51031 Mar 09- Mar 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "TEJERA RAMALLO, ALBERTA DONATA".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-55263/2004, se hace saber que por Decreto Nº 247/2005 de fecha 14/02/2005, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JOSE PAZOS Y ALBERTA TEJERA inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 8 de Junio de 1967, Acta Nº 248, en el sentido de hacer constar que donde dice "HIJA DE CANDELARIA CAMALLO", debe decir "HIJA DE CANDELARIA RAMALLO" y donde dice: "6 de Junio de 1929", debe decir: "6 de Junio de 1922", por así corresponder.- Montevideo, 24 de Febrero de 2004.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51123 Mar 11- Mar 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ZAGAMI CONTE, SANDRA- Rectificación de Partida. Ficha 2-4310/2004" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ZAGAMI CONTE, Acta Nº 4212, extendida el 20 de agosto de 1970, ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. D del departamento de Montevideo, Acta Nº 4212, en el sentido que donde dice ... hija "legítima", debe decir "natural"; en Reconocimiento (margen izquierdo), el apellido de Antonio Zagami Nieves luce como "Sagami", debe decir "Zagami"; con respecto a Antonio Zagami Nieves, donde dice de estado civil "casado", debe decir "divorciado"; respecto a la edad de Antonio Zagami Nieves "treinta y dos años", debe decir "cincuenta años", por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51018 Mar 08- Mar 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "BANEGA CARLOS ADRIAN Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE BANEGA LUCAS- Ficha 2-54230/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lucas Fabricio BANEGA, nacido el 17/09/1997 en la oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1701, en el sentido de donde dice "nació el día diecisiete de setiembre de 1997," debe decir "nació el día deicisiete de agosto de 1997" por asi corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51233 Mar 11- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "TABAREZ, SABRINA Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-789/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. SABRINA FLAVIA TABAREZ y SR. JORGE MARCOS CORONEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo JORGE NOEL (fecha de nacimiento quince de abril de 1996 en la ciudad de Montevideo, acta nro. 3455 inscripto al dia 30 de abril de 1996, en el sentido donde dice MARCOS NOEL LOPEZ TABAREZ" debe decir "MARCOS NOEL CORONEL TABAREZ" y donde dice "de SABRINA FABIANA TABAREZ" debe decir "HIJO LEGITIMO DE SABRINA FLAVIA TABAREZ Y JORGE MARCOS CORONEL", la corrección debe realizarse tanto en el texto de la partida como en el margen, por así corresponder.
Las Piedras, 09 de febrero de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51120 Mar 11- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados ""ANANIA, Maria Magdalena, Ractificacion de Partida, 261-953/2004, se hace saber que se solicitó la siguiente Ractificacion de Partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "ANIANIA" debe decir "ANANIA" por ser así lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 2 de marzo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51247 Mar 14- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "MORENO CURTI, ROMINA ELIZABETH, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 532/2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 13/05/97, Acta Nº 733 correspondiente a ROMINA ELIZABETH MORENO CURTI en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", por así corresponder.- Maldonado, 07 de setiembre de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 04- Mar 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ZUNINO, BLANCA RAQUEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 301-1323/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA RAQUEL ZUNINO Y CESAR BARTOLOME MONCALVO, extendida el 3 de octubre de 1953 en la 12a. Sección Judicial de Durazno. Acta No6, en el sentido que en el texto del documento cuando dice "NACIDA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO", debe consignarse "NACIDA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de febrero de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51049 Mar 09- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "REGGIO, ENRIQUE IVAN. - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE 301-1333/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio de ENRIQUE IVAN REGGIO Y MARIA RAQUEL PIZZORNO, extendida el 14 de marzo de 1959 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú. Acta Nº 28, en el sentido que en el texto del documento cuando dice "NACIDO EL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO", debe consignarse "NACIDO EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS" por ser lo correcto. 2) partida de nacimiento de DIEGO DOMINGO REGGIO, extendida el 25 de abril de 1974 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 674, en el sentido de que en el texto del documento donde dice: "COMPARECE IVAN REGGIO" debe decir: "COMPARECE ENRIQUE IVAN REGGIO" por ser lo correcto.- Paysandú, 2 de febrero de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51239 Mar 14- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de SILVIA SUAREZ Y OCTAVIANO RODRIGUES, (Ficha 330-1223/2004) en el siguiente sentido: En la partida de Matrimonio, Acta Nº 221 del 06/12/1962 expedida por la 9a. sección Judicial de Rivera, en la misma donde dice doña Silvia Suarez de nacionalidad oriental, nacida el 19 de junio de 1938, DEBE DECIR: NACIDA EL 22 DE JUNIO DE 1935, y donde dice: al margen de la misma Número 221 Rodriguez Octavio, DEBE DECIR: NUMERO 221 RODRIGUES OCTAVIANO - SILVIA SUAREZ, y donde dice que comparece Octaviano Rodriguez, DEBE DECIR: OCTAVIANO RODRIGUES y donde dice: hijo de Francisco Delmar Rodriguez, DEBE DECIR: FRANCISCO DELMAR RODRIGUES, por así corresponder. Rivera, 22/02/2005. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51048 Mar 09- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MARCHETTI OLIVEIRA ROQUE ROBERTO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352 - 1370/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: ROQUE ROBERTO MARCHETTI OLIVEIRA, ACTA número 177, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 30 de NOVIEMBRE del año 1990; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "OLIVERA", debe decir "OLIVEIRA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.-

19) (Cta. Cte.) 10/p 51099 Mar 10- Mar 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ACUÑA RECOBA, LUCAS DAMIAN Y RODRIGUEZ OLIVERA, LETICIA PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDAS".-; FICHA: 396/999/2004; se hace saber que por Resolución Nº 347/2005, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2005, se autorizó a Rectificar las siguientes Partidas de Matrimonio Nº 154, de fecha 07/10/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice "Lucas Damián Recoba", debe decir "Lucas Damián Acuña Recoba" por así corresponder, y de Nacimiento Nº 1376, de fecha 30/11/1999, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "Lucas Damián Recoba", debe decir: "Lucas Damián Acuña", por así corresponder. TACUAREMBO, 22 DE FEBRERO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51050 Mar 09- Mar 29

TREINTA Y TRES

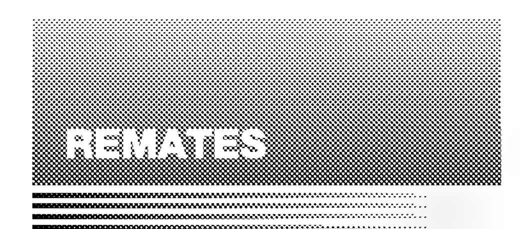
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GOMEZ PORTO, FLORA. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 412-1417/2004, se hace saber que se presentó FLORA GOMEZ PORTO, solicitando las siguientes rectificaciones de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 71 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 03 de Mayo de 1928, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la TERCERA Sección del Dpto. de CERRO LARGO, RIO BRANCO; en el sentido de que: al márgen DONDE DICE: "PORTO, FLORA", DEBE DECIR: "GOMEZ CORREA, FLORA", POR SER LO VERDADERO y ACTA No. 116 del Libro de MATRIMONIOS, expedida el día 27 de Diciembre de 1945, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) al márgen DONDE DICE: "AMARO, LUIS N. Y PORTO, FLORA", DEBE DECIR: "AMARO, LUIS N. Y GOMEZ CORREA, FLORA", POR SER LO VERDADERO y 2) en el cuerpo del escrito: DONDE DICE: "y doña FLORA PORTO...", DEBE DECIR: "y doña FLORA GOMEZ CORREA ...", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 15 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51320 Mar 16- Abr 05



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 13:15 BASE: 2.431,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 - R.U.C. 211225540019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronado con el Nro. 9.920/502, superficie 59 m 42 dm, sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Agraciada 2541 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 25.614 a nombre de CRISTINA BEATRIZ SCALTRITTI GUIMERANS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/2/05, no existe conºtrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de gastos de remate suma que no

integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.390,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje minimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5% No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51253 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 13:30 BASE: 2.626,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.899 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 214297450010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada individualmente con el No. 407.700/306, superficie 50 m. 04 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección judicial del departamento Montevideo, con frente a la calle García de Zúñiga Nº 2245, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84413 a nombre de Amparo Elizabeth Risotto Pastor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.783,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51254 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 13:30 BASE: 2100,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 533.323 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 705, block B, empadronada individualmente con el N. 88.053/705, superficie 50 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 3329, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2506 a nombre de Walter Fossatti Morales.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 181.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.502,05, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51255 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 13:45 BASE: 2.480,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 629.850 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Castells (MAT. 5111 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 28.659/703, superficie 47 m 91 dm, sito en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida General Rivera 3531/33 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.503 a nombre de ANGELA DE JESUS MAYOR GIL- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgá-

nica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.598,12 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, o por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje minimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51256 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 13:45 BASE: 3.709 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 941.905 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martín González (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 87.985, superficie 243 m. 75 dm., sito en la 19ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Urquiza Nº 3229, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 N. 6344 y Clase 100 Serie 800 N. 6345 a nombre de Osvaldo Mariño Lucassian y Shirley Zulema Hernández Miranda.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 482.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.517,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las lineas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51257 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 14:00 BASE: 978,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.381 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 158.000, el cual consta de una superficie de 619 m 82 dm, sito en la 16ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nápoles 3578 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 123 a nombre de ESTEBAN MIGUEL GIORDANO MEDEROS Y ANDREA SUSANA MEDINA QUIROGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1381,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, o por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje minimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51258 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 14:00 BASE: 722.150 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 21 139274 0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón N. 23.284, consta de una superficie de 149 m. 730 cm, sito en la 6a. sección

judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar España N. 2255. En dicho terreno se construyó un edificio denominado "De las Salinas", bajo el sistema y normas de la Ley N. 10.751, sus concordantes y modificativas, el que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Juan J. Gambini de noviembre de 1996, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: Local Comercial 001: 41 m. 23 dm., Local Comercial 002: 48 m. 18 dm., Unidades 101, 201, 301, 401, 501, 601, 701, 801 y 901: 40 m. 92 dm, Unidades 102, 202, 302, 402, 502, 602, 702, 802 y 902: 37 m. 32 dm., Unidad 1001: 38 m. 96 dm., Unidad 1002: 37 m. 62 dm., y según antecedentes administrativos cada una de las unidades consta de un dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 716 a 735 a nombre de "J. LAVIANO DOMENECH S.A.".- 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 17/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de compraventa de la Unidad 101 a favor de Nicolás Javier Niche López, soltero, inscrita con el N. 15512 el 26/5/98; de la Unidad 102 a favor de Alicia Martha Sobrera Luca soltera, inscrita con el N. 11271 el 27/04/98, la que fue cedida a Gabriel Bertolini Pita y Andrea Irene Lanzi Máspoli, solteros, inscrita con el N. 40038 el 29/10/98; Unidad 201 a favor de Alfredo Samy Sur Milner casado en únicas nupcias con Vivian Wuhl, inscrita con el N. 7873 el 26/03/98; Unidad 202 a favor de Diego Sebastián Sacco Barros, soltero, inscrita con el N. 9605 el 14/04/98; Unidad 302 a favor de Marcelino González Domínguez, casado en únicas nupcias con María Piñeiro, inscrita con el N. 15739 el 27/05/98; Unidad 401 a favor de Santiago Secondo Oyenard y María Victoria Villar Vidal, solteros, inscrita con el N. 3735 el 16/02/98; Unidad 402 a favor de Walter Tavella Baethgen, soltero, inscrita con el N. 8317 el 30/03/98; Unidad 501 a favor de Gabriela Beatriz Canen Lewis, casada en únicas nupcias con Antonio Jung y separada de bienes, inscrita con el N. 1598 el 21/01/98; Unidad 502 a favor de Carlonia Meny Fischer, soltera, inscrita con el N. 8519 el 01/04/98; Unidad 601 a favor de Serafín o Serafino Porcelli Calello, casado en únicas nupcias con Mariana Sposaro y separado de bienes, inscrita con el N. 26234 el 20/08/97; Unidad 701 a favor de Carina Patoka Chesler y Diego Walter Bellini Llequis, solteros, inscrita con el N. 4124 el 18/02/98, la que fue cedida a Carina Patoka, soltera, inscrita con el N. 47996 el 07/12/99; Unidad 702 a favor de Raquel Cristina Garrastazu Vergara, viuda de sus únicas nupcias de Miguel Angel Tórtora, inscrita con el N. 32242 el 27/08/99; Unidad 801 a favor de Ana Inés Pérez Bianchi, soltera, inscrita con el N. 42746 el 17/12/97; Unidad 802 a favor de Ana Lía Zabaleta Ibargoyen, soltera, inscrita con el N. 15843 el 27/05/98; Unidad 901 a favor de Julio Fernando Aquino Clavijo, soltero, inscrita con el N. 9314 el 13/04/98; Unidad 902 a favor de Norberto Rafael Spagnuolo Cañete, soltero, inscrita con el N. 11755 el 28/04/98, la que fue cedida a Diego Alberto De Olarte Botto, soltero, inscrita con el N. 18178 el 01/06/2001; Unidad 1002 a favor de Luis Gustavo Cubelli Baston, soltero, inscrita con el N. 16076 el 28/05/98.- 3ª) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 8.200 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- Informes en Sección Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51259 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/3/05 - Hora 14:30 BASE: 1.848,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.298 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 604, empadronado con el Nro. 86.313/604, superficie 50 m 60 dm, sito en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3035/39 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 53448 a nombre de WALTER DANIEL ESPINOSA KECHICHIAN Y GABRIELA SANCHEZ SILVA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.970,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, o por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad minima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51260 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 14:45 BASE: 2.042,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 518.700 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Schinca (MAT. 4375 - R.U.C. 212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 903, empadronada individualmente con el N. 71.131/903, superficie 46 m. 44 dm., que forma parte del edificio sito en la 4ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 8 de Octubre 3485. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 47764 a nombre de Betty Judy Hernández Velázquez, Ricardo Silva Silvera y Elba Mariela Arnaud Ocariz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.184,27, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una

cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51261 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/03/05 - HORA 14:45 BASE: 931,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.631 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Silvera (MAT. 4743 - R.U.C. 030125840014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 9.045, superficie 252 m., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Cerro Largo, con frente a la calle Goes 983 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 1652 a nombre de SULEIMA REY DA FONSECA ALEMAN Y MARIA LUISA RODRIGUEZ CARDOZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de seña a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.542,49.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51262 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/03/05 - Hora 15:00 BASE: 1.536,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.128 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N. 907, empadronada individualmente con el N. 5718/907, superficie 36 m. 10 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 783, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43824 a nombre de Milton Henry Sisti. Bargueño y Myriam Szydlo Klang.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.764,93, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51263 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30/03/05 - Hora 15:00 BASE: 1.539,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 391.001 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentina Ausan (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 002, empadronada individualmente con el N. 2367/002, superficie 79 m. 69 dm, que forma parte del edificio sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Dámaso Antonio Larrañaga N. 617 según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79242 a nombre de Eva Isolina Curbelo Esponda. 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 197.000 como pago de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: inte-

grar el precio, abonar gastos, impuestos, departamentales, y honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá: financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.731,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 6º) Informes en Sucursal San José y en Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51264 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 13:30 BASE: 3051,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 774.817 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronado con el No. 27573/702, superficie 46 m. 25 dm., sito en la 18ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera Nº 2729/31, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 34.830 a nombre de GUSTAVO LUIS PALERMO BARLA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2472,55 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51265 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - HORA 13:45 BASE: 2334,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 592800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el No. 163080/102, superficie 49 m. 36 dm., sito en la 4ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao López N° 4685, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 64.509 a nombre de ANGEL MARIA REBOLEDO PEREZ y MARGARITA PICERNO ROBAINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2496,59 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51266 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:00 BASE: 2986,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758376 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el No. 71264/901, superficie 63 m. 30 dm., sito en la 5ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Flores Nº 3754 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 1125 a nombre de LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ PEREIRA y FANNY TERESA QUESADA APPOLONIA.- 2º) El bien se encuentra ocupa-

do y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2396,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51267 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14 BASE: 2.581,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.495.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 87.999/101, con un área de 61 m. 2963 cm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Av. Dámaso A. Larrañaga 3233, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2.108 a nombre de Lilián SELUJA SELUJA, Andrés Nicolás, Mariela Isabel y Elías Marcel ODLLAKOFF SELUJA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.016,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51268 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 14:00 BASE: 1.945,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 494.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe, (MAT. 4562 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 401, empadronada con el N° 22.144/401, la cual consta de una superficie 49 mts. 76 dms., forma parte del edificio sito en la 6ta. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier No. 1365, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 145 Nº 29.613 a nombre de MARINA GRACIANA LARREA ALBARENQUE y ELODIA LARREA ALBARENQUE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.026,19, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima: ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Sociedad Anónima de Ingeniería (SADEING). 7°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51269 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:15 BASE: 4231,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.074.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco González (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad

horizontal 601, empadronado con el No. 31819/601, superficie 57 m. 72 dm., sito en la 15ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gregorio Suárez Nº 2723/25 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.836 a nombre de ALICIA VALERO PORTAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3547,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima: ahorristas 7,5% no ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51270 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 14:15 BASE: 549,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.634 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Damián Vasko, (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 13.927/002, la cual consta de una superficie de 80 mts. 10 dms., forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Uruguay N° 1847. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 76 serie 600 Nº 58741 y 76/850/58742 a nombre de CARLOS ANDRES COSTA DUBRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.388,02pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima ahorristas 7,5% no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídico.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51271 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14:15 BASE: 1.623,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 412.344.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 = R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada con el Nº 128.607/005, con un área de 68 m. 77 dm. que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Simón Bolívar 1485, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 60.173 a nombre de Saúl Augusto GARAT BIZZOZERO y Lilián Isabel MONESTIER SORIA.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.= 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 219.000.= por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.= 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.= 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.626,46, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).= Montevideo, 2 de marzo de 2005.= AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51272 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:15 BASE: 1.469,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373.198.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gianella Bertolo

(MAT. 5583 - R.U.C. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronado con el No. 573/301, superficie 95 m. 18 dm. sito en la 3ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito 573 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76542 a nombre de Jorge Marcelo ACOSTA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 160.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.933,52 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%.. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51273 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - HORA 14:30 BASE: 2687,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 682497 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALMA Kubachek (MAT. 5585 - R.U.C. 213024010019 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, empadronado con el No. 1233/1003, superficie 48 m. 94 dm., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodo Nº 1770, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39.348 a nombre de GUSTAVO MARIA JOSE CASAS PORTAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 168000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2862,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51274 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º = 31/03/05 - Hora 14:30 BASE: 2.412,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.560 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Pisu, (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 109, empadronada de con el N° 86.313/109, la cual consta de una superficie de 62 mts. 18 dms., forma parte del edificio sito en la 19na.. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote N° 3035 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 serie 145 Nº 53.403 a nombre de AGUSTÍN MARÍA FERNÁNDEZ PEREZ y AMALIA MARÍA ADAIME PEROSSIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.234,96 pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) EN UNIDADES REAJUSTABLES: tasa de interés anual máxima ahorristas 7,5% no ahorristas 8,5%. 2) EN UNIDADES INDEXADAS: tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en el Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51275 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 14:30 BASE: 748,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.190 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás

Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas Unidad de Propiedad Horizontal N. 504, empadronada individualmente con el N. 6237/504, superficie 29 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Soriano 934, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 70438 a nombre de Carlos Alberto Sister Medina y Antonia Brenda Cubilo Marrero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 95.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 927,67, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51276 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14:30 BASE: 2.375,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 603.239.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis M. Rosas (MAT. 4292 = R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 33.073/202, con un área de 42 m. 29 dm., y forma parte del edificio sito en la 6ª sección judicial Montevideo, con frente a la calle Chaná 2383, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2.966 a nombre de Julio César FERRIZO PORTILLO.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 301.000.= por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.= 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.= El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.= 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.959,52, pudiendo optar = por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51277 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY = EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 14:45 BASE: 1912,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.577.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 = R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 802, empadronado con el Nro. 777/802, con un área de 33 m. 24 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Mercedes 1726, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 42.285 a nombre de José Pedro PIEDRAHITA DAMESTOY.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.= 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.= por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.= El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.= 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.798,06, pudiendo optar = por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5% No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la

normativa vigente..- 6º) A los solos efectos de lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se deja constancia que surge de la titulación la existecia de una segunda hipoteca a favor de Telix Sociedad Anonima.- 7°) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).= Montevideo, 2 de marzo de 2005.= AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51278 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:45 BASE: 3793,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 963.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronado con el No. 95661/202, superficie 65 m. 75 dm., sito en la 15ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis de la Torre Nº 966 y Bulevar España Nº 2653 por ser esquina según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1980 a nombre de GUILLERMO CESAR KONCKE MIRANDA y MIRTA BEATRIZ PIZZORNO MUÑOZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 278000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3881,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51279 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 14:45 BASE: 897 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.776 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Pérez (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el No. 7826/702, superficie 39 m. 47 dm., sito en la 1ª. Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1443 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5495 y Clase 100 Serie 800 Nº 5496 a nombre de LUIS LEONEL RAMOS PUGLIA y NIBIA CRISTINA TORRES LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1346,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51280 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 31/03/05 HORA 15.00 BASE: 1.964,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.744.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Servando ECHEVERRIA (MAT. 5477 - R.U.C. 070113390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronado con el No. 3908/019, superficie 44,27 mts., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Rivera 3800 según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5244 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS DIECIOCHO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.957,88.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su va-

lor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51281 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCUSAL NUEVA HELVECIA - Treinta y Tres 1215 - 31/3/2005 - Hora 15.00 BASE: 17.029,97 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793- R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4a sección judicial del Depto. de Colonia, Colonia Valdense, empadronado con el Nº 449, superficie 545 mts. 89 dm. con frente a la calle Pedro Valdo 1097, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11163 a nombre de EDDY WINSTON CHARBONNIER RIVOIR y JEANNETTE MABEL JOURDAN TAGLIAFICO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.250.- por concepto de gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 17.881,47, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O, en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No Ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: ahorristas 8,5%; No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente. 5º) Informes en Sucursal Nueva Helvecia y en la División Ejecución y Rescisiones y en Atención al Cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 de marzo de 2005.- División JURIDICO CONTENCIOSO.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51282 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 HORA 15:00 BASE: 2315,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 587860 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrari (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronado con el No. 21252/701, superficie 56 m. 30 dm., sito en la 6ª Sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1664 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 24160 a nombre de GUSTAVO MARCIGLIA SAGRERA, GUILLERMO MARCIGLIA SAGRERA y ADRIANA MARCIGLIA SAGRERA- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/02/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48000 por concepto de gastos de remate suma, que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2185,37 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quién sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad minima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51283 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 15:00 BASE: 1.459.06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe Barran, (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 30.739/004, la cual consta de una superficie 48 mts. 61 dms., forma parte del edificio sito en la 24a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avda. Rivera Nº 3614. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 1006 a nombre de FERNANDO FABIÁN GONZALEZ PIREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escri-

turas, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.375,09, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%. No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: ahorristas 8,5% no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51284 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY = EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/3/05 - Hora 15:15 BASE: 2.820,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.301.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 = R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 28.499/801, con un área de 62 m. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio César 1430 bis, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 86382 a nombre de Daniel BEIRO AUGUSTO y Sandra Verónica VALIENTE REIS.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.=3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 309.000.= por concepto de gastos de remate suma qu no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.715,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptandose bonos quiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y rescisiones y en atecion al cliente del Area de Origende los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 2 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51285 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/03/05 - Hora 15:15 BASE: 3.112,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 790.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Vanerio Balbela, (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 407.700/202, la cual consta de una superficie de 62 mts. 38 dms., forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calle Patria y García de Zúñiga Nos. 2241 al 2249, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 317 a nombre de HECTOR PEREZ TRIGO y MARIA DEL CARMEN YOLANDA PECORA NATIELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 181.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.402,18, pudiendo optar por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el précio al contado aceptandose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: ahorristas 7,5%, no ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima, ahorristas 8,5%, no ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones el Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4/3/05. Área de Servicios Jurídicos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51286 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 31/03/05 HORA 15.30 BASE: 2.486,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 631.321.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Servando ECHEVERRIA (MAT. 1062 = R.U.C. 070019240016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el No. 3908/007, superficie 60,90 mts., sito en la 1ª Sección judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Rivera 3800 según antecedentes

administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 5232 a nombre de SOCIEDAD CIVIL LOS DIECIOCHO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/3/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2005 es de $ 253,93.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.349.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista podrá abonar el precio al contado aceptándose bonos adquiridos con intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: tasa de interés anual máxima Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%. 2) En Unidades Indexadas: tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 6º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Área de Origen de los Créditos Hipotecarios. D. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 3 de marzo de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51287 Mar 14- Mar 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY = EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 = PISO 3º - 31/3/05 - Hora 15:30 BASE: 7.953.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodriguez (MAT. 4339 = R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 1.564/401, con un área de 67 m. 8359 cm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Martínez Trueba 1198, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 74 Serie 002 Nº 7.045 a nombre de Dina Susana LA CRUZ MARITATO.= 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/2/05, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.= 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.400.= por concepto de seña, y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, gastos comunes.= 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18.550.-, pudiendo optar = por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. O en caso de ser ahorrista, podrá abonar el precio del remate al contado, aceptándose bonos adquiridos con la intermediación del Banco, por su valor nominal. Se considera ahorrista a los efectos del remate quien sea titular de una cuenta de ahorro previo, la cual debe tener una antigüedad mínima de 18 meses y un puntaje mínimo de 2.000 puntos. Condiciones generales de los préstamos: se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5% No Ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima Ahorristas 8,5% No Ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- 5º) A los solos efectos de los dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se deja constancia que surge de la información registral la existencia de una segunda hipoteca a favor de Omar Maldonado Ferreira. 6º) Informes en Ejecución y rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).= Montevideo, 2 de marzo de 2005.= AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51288 Mar 14- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL
Marcelo W. Nieto

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, se hace saber que en autos caratulados "CARRASCO SOCIEDAD ANONIMA C/ INVERSORA IFANEL SOCIEDAD ANONIMA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 35-469/ 2003), el día 8 de abril del 2005 a las 14 horas, en el local sito en la calle Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.), el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público sobre la base del valor catastral y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles rurales, fracciones de campo con sus mejoras que le acceden, todas ubicadas en la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona rural, y se describen:

I) Padrón Nº. 61.976, que según plano del Agrimensor Héctor René Damasco, de enero de 1964, inscripto el 19 de febrero del mismo año en la Dirección General de Catastro con el Nº. 48.275, en el cual se lo señala como fracción Letra "B", consta de una superficie de once hectáreas un metro y tiene el siguiente deslinde: 145 metros 68 centímetros de frente al Suroeste a calle Cochabamba, 755 metros 56 centímetros al Estesureste con padrón Nº. 179.849; 145 metros 68 centímetros al Noreste con padrón Nº. 60.195 y 754 metros 62 centímetros al Oeste con la fracción A del mismo plano. Base: $. 471.852.-

II) Padrón Nº. 176.619, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº. 43.493 el 15 de junio del mismo año, donde se señala como la fracción letra "B", consta de una superficie de treinta y dos hectáreas cinco mil trescientos noventa y un metros y tiene el siguiente deslinde: al Suroeste dos rectas de 9 metros 72 centímetros y 378 metros 2 centímetros de frente a calle Cochabamba, al Sureste línea quebrada formada por dos tramos rectos de 195 metros 33 centímetros y 541 metros 24 centímetros también de frente a Camino Felipe Cardozo; al Noreste 672 metros 69 centímetros en parte con padrón Nº. 60.203 y en parte con parte del padrón Nº. 60.195; y al Noroeste 757 metros 17 centímetros con padrón Nº. 61.979. Base: $. 1.395.772.-

III) Padrón Nº. 179.849, que según plano del Agrimensor Alfredo Hareau del 14 de octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº. 9.464 el 21 de octubre del mismo año, consta de una superficie de diez hectáreas mil quinientos treinta y tres metros setenta decímetros y tiene el siguiente deslinde: 134 metros 20 centímetros de frente al Suroeste a la calle Cochabamba; 756 metros al Noroeste con propiedad de José María Arechavaleta; 134 metros 20 centímetros al Noreste con propiedad de José Ordeig Pérez y al Sureste 757 metros 17 centímetros con propiedad de José y Zulema Arechavaleta. Base: $ 435.533.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer-

ta y en efectivo, el 30% de la misma en carácter de seña; la comisión de compra e Impuestos del rematador (4,02%) y el Impuesto a las ventas forzadas (2%); 2) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,34% del precio resultante; 4) Que se desconoce la situación de las mejoras que le acceden a los bienes frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, Banco de Previsión Social y el estado de ocupación 5) Que existe deudas Municipales; 6) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registal y del expediente; 7) Que la documentación agregada se halla en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº. 1132, Piso 4º).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez.- de marzo del 2005.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

20) $ 11219 5/p 13682 Mar 15- Mar 28

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "BCO SURINVEST S.A. c/ MARIO NELSON DOMINGUEZ MARTINEZ Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 29-493/2003, se hace saber que el 5 de abril de 2005 a las 14 y 30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles:
Dos fracciones de campo y las mejoras que le acceden ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Las Palmitas, EMPADRONADOS CON LOS NUMEROS, VEINTIOCHO MIL NUEVE Y VEINTIOCHO MIL DIEZ, (antes en mayor área con el numero seis mil doscientos sesenta y ocho), que según plano de mensura del agrimensor Roberto Ballefin Galeano de octubre de 1951, inscripto en catastro con el numero 6.685 el 9 de octubre de 1951, se describen: I) PADRON VEINTIOCHO MIL NUEVE (28.009), se señala como fracción DOS y tiene una superficie de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS ONCE METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS, que se deslinda: al Este 93 metros 2 centímetros de frente a ruta Once; al Sur, 505 metros 17 centímetros lindando con fracción 1; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6269; y al Norte, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 3. II) PADRON VEINTIOCHO MIL DIEZ (28.010), se señala como fracción TRES, se compone de una superficie de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y DOS DECIMETROS y se deslinda: al Este, 93 metros 2 centímetros de frente a ruta Once; al Sur, 500 metros 46 centímetros lindando con fracción 2; al Oeste, 92 metros 90 centímetros con padrón 6.269; y al Norte, 495 metros 76 centímetros lindando con fracción 4.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 piso 5.- 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de marzo de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 13414 Mar 11- Mar 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos caratulados "WOLFSOHN, Alberto y otros C/ FERNÁNDEZ, Julio Daniel y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 37-255/2001, se hace saber que el próximo 6 de abril a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983 por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, en dólares americanos y en forma independiente los siguientes bienes inmuebles: 1) terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 136.931, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Miguel Costa, del 31 de octubre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de junio de 1928, está señalado con el número 5 de la manzana 24 del Barrio Jardines del Hipódromo, tiene una superficie de 576 metros 75 decímetros, y se deslinda así: 10 metros al Norte de frente a calle Novara, entre las calles Lutecia y Alsacia; 57 metros 55 centímetros al Este lindando con solar número 6; 10 metros al Sur lindando con parte del solar 37; y 57 metros 80 centímetros al Oeste lindando con solar número 4, todos solares del mismo plano.- 2) Terreno baldío sito en la 19na. (antes 7ma.) sección judicial del departamento de Canelones Localidad Catastral Ciudad de la Costa, El Pinar, empadronado con el número 36.930 (antes padrón 18.056 en mayor área), señalado como solar 17 de la Manzana L5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Roy Harley de julio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de mayo de 1972 con el número 15.900, según el cual tiene una superficie de 517 metros 50 decímetros, y se deslinda así: 23 metros al Sureste de frente a calle de 17 metros de ancho, entre Avenida de 25 metros Y Avenida de 20 metros; al Suroeste 22 metros 50 centímetros lindando con solar 18; 23 metros al noroeste lindando con solar 19; y al Noreste 22 metros 50 centímetros lindando con solar 16, todos solares del mismo plano.-.-SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 6.02%. mas el 1% de impuesto municipal en el inmueble situado en el departamento de Canelones.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 4) Solo se podrá descontar del saldo de precio la deuda que existe por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de remate.- 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la titulación y la información registral agregada.- 6) Se desconoce la actual situación ocupacional de los bienes a subastarse.- 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 5to. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de marzo de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 13680 Mar 15- Mar 28

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos caratulados "WOLFSOHN, Alberto y otros C/ DE LA VEGA, Rubens Antonio y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 37-85/2001, se hace saber que el próximo 6 de abril a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983 (Montevideo), por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, en dólares americanos el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12da. Sección judicial del departamento Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona suburbana, empadronado con el número 13.834, anterior en mayor área con el número 6.786 que según plano del Agrimensor Rodolfo Farro de diciembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.060 el 20 de abril de 1971, está señalado como solar 42, tiene una superficie de 249 metros 52 decímetros y se deslinda así: 15 metros 20 centímetros al Noreste de frente a calle Vehicular "B" del Barrio I-3; 21 metros 55 centímetros al Sureste lindando con solar 41; 24 metros 80 centímetros al Oeste de frente a calle Juncal; 2 metros de ochava recta y 5 metros 70 centímetros al Norte también frente a calle número 2 (hoy Industrias).-.-SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 7.02%.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 4) Solo se podrá descontar del saldo de precio la deuda que existe por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de remate.- 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la titulación y la información registral agregada.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 5to. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de febrero de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 5780 5/p 13681 Mar 15- Mar 28

VIGESIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "BANCO

SURINVEST SA c/ ETROY S.A Y OTROS.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 89/ 2001, se hace saber que el 6 de abril a las 14:30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: 25 (veinticinco) Unidades de Propiedad Horizontal identificadas como Garages Números 019, 020, 021, 022, 023, 024, 228, 229, 230, 309, 312, 315, 325, 411, 412, 420, 421, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 430 y 512 del Edificio "Carropark", construido en un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz 183.226, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal según plano del agrimensor Ibsen Mario Peyrot de noviembre de 1987 cotejado por la IMM, el 11 de noviembre de 1994 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 08.11.95 con el Nº 26.693, consta de una superficie de mil noventa y cuatro metros cuarenta y seis decímetros (1.094 m 46 decímetros) y el siguiente deslinde: al norte 25 metros 50 centímetros de frente a la calle San José entre las de Javier Barrios Amorín y Andrés Martínez Trueba, distando su punto medio 38 metros 68 centímetros a la proyección de la esquina con la calle últimamente nombrada: al este 42 metros 92 centímetros, lindando con el padrón 2383: al sur 25 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 1297 y parte del padrón 1289: y al oeste 42 metros 92 centímetros lindando con el padrón 1.284 - Las unidades citadas tienen los padrones individuales y se describen según el mismo plano de acuerdo a lo siguiente: I) en planta baja, a cota vertical más menos 0,00: garage 019, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero diecinueve.- superficie diez metros y veinte decímetros.- garage 020, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veinte.- superficie nueve metros setenta y nueve decímetros.- garage 021, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintiuno.- superficie diez metros once decímetros.- garaje 022, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintidós.- superficie diez metros trece decímetros.- garage 023, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veintitrés.- superficie diez metros once decímetros.- garage 024, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cero veinticuatro.- superficie diez metros veinte y seis decímetros.- II) EN SEGUNDO PISO: a cota vertical más cinco metros dos centímetros: garage 228, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos veintiocho superficie diez metros dieciséis decímetros.- garage 229 padrón ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos veintinueve.- superficie diez metros dieciséis decímetros.- garage 230 padrón ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra doscientos treinta. superficie diez metros treinta y un decímetros.- IIII) EN TERCER PISO. A cota vertical más siete metros cincuenta y un centímetros: garage 309, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos nueve. superficie doce metros veintisiete decímetros.- garage 312, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos doce, superficie trece metros noventa y un decímetro.- garage 315, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos quince. superficie nueve metros noventa y cinco decímetros.- garage 325 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra trescientos veinticinco superficie diez metros diecisiete decímetros.- IV) EN EL CUARTO PISO a cota vertical más diez metros.- garage 411, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos once, superficie doce metros noventa y cuatro decímetros.- garage 412, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos doce, superficie trece metros ochenta y cuatro decímetros.- garage 420, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinte, superficie diez metros treinta y cinco decímetros.- garage 421 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiuno, superficie diez metros dieciocho decímetros.- garage 423 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintitrés, superficie diez metros catorce decímetros.- garage 424, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinticuatro superficie diez metros catorce decímetros.- garage 425 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veinticinco. Superficie diez metros.- garage 426, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiséis. Superficie diez metros diecisiete decímetros.- garage 427, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintisiete. superficie diez metros.- garage 428 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos veintiocho superficie diez metros catorce decímetros.- garage 430 padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra cuatrocientos treinta superficie diez metros dieciséis decímetros. V) EN EL QUINTO PISO a cota vertical más doce metros cincuenta y dos centímetros garage 512, padrón individual ciento ochenta y tres mil doscientos veintiséis barra quinientos doce. superficie trece metros ochenta y ocho decímetros.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas. Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132.- 4) Que existe Deuda tributaria (Intendencia Municipal de Montevideo), deuda gastos comunes, habiéndose presentado en autos la administración del edificio denunciando la ejecución emanada de dicha deuda, ante el Juzgado Civil de 12 turno, ficha 619/01. 5) Se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de marzo de 2005.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 17679 5/p 13586 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "CARDEO NELLY MABEL c/ PALLANTE LUIS ALBERTO" Ejecución de Sentencia, ficha 43-534/2004, se hace saber que el próximo 20 de abril de 2005, a las 14 y 30 horas, en el local sito en Avda. Uruguay 826 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero DIEGO CAIMI, matrícula 5450 Ruc. 214599080011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 450.000.oo, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, sito en la 9na. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Melilla, zona suburbana, padrón No. 83962 (antes 4.250 en m/á) que según el plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 31.5.52, tiene una superficie de 4 hectáreas 5.269 mts 12 dcms., con 90 mts. al Noroeste de frente a Senda de Paso de 17 mts. de ancho No. 2726 y linda al Noreste con Suc. Luis Pomes; al Sureste con parte de propiedades de Diego Salals, P. Koposka y al Suroeste con fracción A del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Seran de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) La documentación en la Sede no son originales sino testimonios por haber operado lo previsto en el art. 386 del C.G.P. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, 6) El bien se encuentra arrendado con contrato inscripto y vigente existiendo una reserva de uso de la vivienda y galpones para el demandado en este jucio. 7) Toda la documentación relativa a este bien, está de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030 piso 5to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2005. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 13698 Mar 15- Mar 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, dictada en los autos Caratulados "A.N.D.A. S.A. c/ NAHUM LEVY, ELIO J. Ej." Fa. 115-711/2002 se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 15 hs. en el local de la calle Yaro N° 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. 1352 - RUC 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de los siguiente bienes: 1 Cuadro con inscripción Xorm Hari de 0.40 x 0.50 con marco dorado y rotura ($ 200.00); 1 Centro de mesa de platina, plato con manija ($

100.00); 1 Bandeja con 6 copas para helado en platina ($ 120.00); 1 Bandeja con 2 manijas ovalada en platina ($ 80.00); 1 Bandeja ovalada gde ($ 133.33) y 2 Teteras, azucarero y lechera en platina con deterioros ($ 233.33) SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 13.51% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos del rematador o sea el 2.79% s/ precio venta. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Marzo de 2005. ESC. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 1632 2/p 13866 Mar 16- Mar 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25o Turno, en autos: "CITIBANK NA SUC. URUGUAY c/ BUFFA SOSA FABIANA DE LOURDES" - Ejecución de prenda (ficha: 137-661/2002), el próximo 31 de marzo de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN sin base y la mejor postor del siguiente bien: Automovil marca DAEWOO, MODELO RACER G TI, martícula ACE - 769 (Canelones), padrón 279.754 (antes de Montevideo padrón 501.448, mat. 975.498), motor G15M5685580, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Tiene deuda ante la I. M. de Canelones por patente de rodados, por convenio impago y demás conceptos. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y certificados registrales agregados. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en 18 de Julio No. 1589 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2244 3/p 13754 Mar 15- Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas dictada en los autos caratulados "Banco Comercial S.A. c/ SUERTEGARAY FRAGA, Delcir y otra.- juicio Ejecutivo- Ficha 158-506-2001", se hace saber que el día 15 de Abril de 2005 a la hora 15 se procederá por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Félix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014, en acto presidido por la Señora Alguacil, en las puertas del juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación de $ 72.468.- (Base del remate $ 48.312.- 2/3) el siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral Artigas, del departamento de Artigas, manzana Nro. 417 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nro. 7304, fracción Nro. 1, la que según plano del Agrimensor Julio Muller inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 27/11/91 con el Nro. 380, consta de una superficie de 412 mts. 2,20 cms 2. y se deslinda así: 10.15 mts al NW de frente a la calle Manuel Lavalleja; 41,54 mts. Al NE con fracción 2 del mismo plano; 9,70 mts. Al SE con Padrón 6784; 41,54 mts. Al SW con padrón 7442.-
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto del remate, serán de su cargo los gastos de comisión del martillero e impuestos y tributos que la ley pone a su cargo; 2) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; la subasta se realizará en dólares estadounidenses; 3) se desconocen adeudos ante organismos públicos y en especial la situación del bien y de las personas ante el B.P.S. y la Intendencia Municipal de Artigas. 4) a los efectos legales se hacen tres publicaciones en el diario oficial, en otro local.-
Artigas, 15 de Febrero de 2005.- María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3672 3/p 13799 Mar 16- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "CARABALLO, PATRICIA c/ MARINI PREGO, NESTOR" -Pensión Alimenticia-Ficha 171-804/1996, se hace saber al público que el día 1° de Abril de 2005, a las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $ 62.612 del siguiente bien: Décima parte indivisa del inmueble Padrón N° 3496, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), zona urbana, señalado con el N° 2 en el plano del Agrimensor Jorge Chapuis de diciembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 6910, el 5 de Febrero de 1952, el cual consta de una superficie de 319 mts. y se deslinda así: 11 metros al Oeste de frente a calle José Pedro Varela; 29 metros al Norte lindando con solar 1; 11 metros al Este lindando con parte del solar 5; y 29 metros al Sur lindando con el Solar número tres.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que es el 6.02% sobre la venta, como asimismo los gastos y certificados para la escrituración del bien.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación regular antes el B.P.S., por las construcciones y sí tiene adeudos antes la I.M.C. por contribución Inmobiliaria.- VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Febrero 22 del 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 6120 5/p 13583 Mar 14- Mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A DA SILVEIRA CORLETA MARA REGINA FICHA IUE 209-156/2004, Se hace saber que el dia 28 de marzo de 2005 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Río Branco calle Virrey Arredondo Nº 1054, el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos, del siguiente bien inmueble rural: fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la segunda sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, padrón 10.083 con un área de 497 hectáreas 2495 metros. SE PREVIENE: A) Que el bien se vende en el estado jurídico y material en que se encuentra estando a disposición de los interesados los títulos de propiedad, certificados registrales e informes de la oficina actuaria; B) Si bien de la hipoteca surge la prohibición de arrendar, manifiesta la institución acreedora que el bien se encuentra ocupado por terceros siendo de cuenta del mejor postor la desocupación del mismo; C) Se desconoce la situación ante B.P.S. por eventuales construcciones, se desconoce si el bien cuenta con servicio de energía eléctrica y si existen deudas por dicho suministro, se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, pudiendo imputar al precio los mismos hasta la suma concurrente; D) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 40% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta sede bajo apercibimiento de no ser aceptada su oferta. Río Branco, 2 de marzo de 2005. Esc. ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.

20) $ 5440 5/p 13440 Mar 11- Mar 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. C/. NOCETTI VIERA, AGUSTIN RICARDO. Ejecución Hipotecaria y Prendaria". Fa. 254-428/1999, (Fa. anterior A 428/99), se hace saber que el próximo 30 de marzo de 2005 a las 16 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del Martillero, Arturo Cuevas Caceres, matrícula 981, RUC 060003970012, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate públi-

co, en dólares americanos sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronada con el número 4.953, antes con el número dos mil cinco, es parte de los solares 2 y 4 de la manzana No. 156 del plano topográfico de esta ciudad, primera sección judicial o catastral del Dpto. de Flores, que según plano del Agr. Polícrates C. Braida del 10 de marzo de 1955, aprobado por la I.M.F. en carpeta No. 372 de inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Flores con el No. 525 el 8 de junio de 1955, se señala como fracción 2 y constan de un áres de 312 mts. 8 dcmts. cuadrados y linda: al Oeste con 22 mts. 78 cms. a calle Florencio Sánchez, entre las calles 25 de Agosto y Gral Flores, distando el punto medio en 19 mts. 21 cms. a calle 25 de Agosto; al Norte en 13 mts. 70 cms. con fracción uno; al Este en 22 mts. 78 cms. con fracciones uno y tres y al Sur en 13 mts. 70 cms. con fracción tres, todas del plano.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, el 20% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 8 de marzo de 2005.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 4488 3/p 13646 Mar 15- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "Florida Negocios Rurales S.R.L. c/ Blanca Renee Estevez Cuendes" Ejecución de Hipoteca. IUE 261-146/2002, llegados en comisión a este Juzgado de Paz se hace saber que el día 6 de abril de 2005, a partir de la hora 15, en las puertas de este, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070 036 670 015, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la sexta sección judicial de Canelones, localidad catastral Toledo Chico, padrón 162, señalada con el No. 102 de la manzana 7 y tiene una superficie de setecientos noventa y cinco metros.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo de precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado y ejecutoriado judicialmente el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 7,02% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,34% del precio del remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS. 5) Que existe hipoteca inscrita a favor de Florida Negocios Rurales S.R.L., que es el acreedor preferente, con prohibición de arrendar. 6) Que los antecedentes dominiales referidos al bien a subastarse se encuentran agregados al expediente en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3468 3/p 13802 Mar 16- Mar 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c/ JUAN CARLOS CASTRO Ltda. y otros- Juicio Ejecutivo Hipotecario- Excepción de Inconstitucionalidad- Art. 108 del Dec. LEY No. 14.701, Dec. LEY 14.887 y Arts. 510, 511.1 y 513.1 del C.G.P." (Ficha IUE 304-363/2002), se hace saber que el día 12 de abril de 2005, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal No. 201, que forma parte de un edificio ubicado en la localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo empadronado con el No. 9.659/201, que según plano de mensura y fraccionamiento inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 35.132 el día 22 de enero de 1958, tiene una superficie de 54 metros 01 centímetro; 2) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en el Departamento de Paysandú, zona urbana, localidad catastral chacra padrón No. 50, (antes No. 3.868 rural en m/a) que según plano del Agr. Héctor Laborde inscripto en la Oficina de Empadronamiento local de Paysandú con el No. 202 el día 13 de agosto de 1937, esta señalado como solar número 4 y tiene una superficie de 2 hectáreas 9.796 metros; 3) Solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú U, padrón No. 12.673 (antes No. 5.110 en m/a), que según plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 1252 el día 23 de enero de 1976, está señalado como solar 6, y tiene una superficie de 630 metros, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones de cada uno de los inmuebles; 5) Respecto al padrón No. 9.659/201 surge inscripción de Concordato Preventivo Judicial, no se encuentra asegurado contra incendio desconociéndose existencia de gastos comunes y que el Reglamento de Copropiedad se presentó en fotocopias; 6) Con respecto al padrón No. 50, parte de la titulación fue presentada en fotocopias y parte de asientos registrales; 7) Sobre el padrón No. 12.673 surge que figura como baldío; 8) Titulación de los inmuebles se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 3 de febrero de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
20) $ 9179 5/p 13649 Mar 15- Mar 28

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c/ BUSTAMANTE, Teodoro y otra- Juicio Ejecutivo Hipotecario- Excepción de Inconstitucionalidad- Art. 108 del Dec. LEY. No 14.701, Dec. LEY No. 14.887, Arts. 510, 511.1 y 513.1 del C.G.P." (Ficha IUE 305-218/2002), se hace saber que el día 31 de marzo de 2005, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta con la base de $ 156.208.66.-, equivalente a las 2/3 parte de su tasación catastral que luce a (fs.50) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras anexas que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú (antes 12da.), Localidad Catastral Paysandú "U"., parte de la manzana No. 163, padrón No. 3851, (antes 980 en m/á) y consta de una superficie de 403 metros 9 decímetros, con frente al Este, en 11 metros 58 centímetros a calle Montecaseros identificado con el No. 1341; al Oeste, Norte y Sur con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P. - Paysandú, 25 de febrero de 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6459 5/p 13386 Mar 11- Mar 17

"REMATE JUDICIAL.-EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. CUERVO FERNÁNDEZ, Elías y

Otros.- .- Juicio Ejecutivo con garantía hipotecaria."- (IUE 305-594/2003, se hace saber que el día 31 de Marzo de 2005 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er . Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, situada en la Localidad Catastral Paysandú, 1ra. Sec. Jud. de este departamento, empadronado con el No. 13.342 (antes Padrón en m/a 7208), con una superficie de 521 mts. 92 dcms., con 16 mts. de frente al Oeste sobre calle Montecaseros; distando su punto medio 76 mts. de la esquina formada al Norte con calle Tropas.- Se previene:- 1)-Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización del mismo a la fecha de su realización, debiendo el mejor postor oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el l2% a las ventas forzadas;- 2)- Que el saldo del precio (70%) deberá abonarlo una vez ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, en el plazo que determine el Juzgado de acuerdo al art. 388.1 del C.G.P. - 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados; y 6)- Se autoriza al ejecutante de acuerdo al art. 387.7 del C.G.P. - Paysandú, 24 de Febrero de 2005.-.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta".

20) $ 5440 5/p 13650 Mar 15- Mar 28

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ QUIBAUR Sociedad Colectiva y otros- Juicio Ejecutivo" (IUE 305/42/2002) se hace saber que el día 5 de abril de 2005, a la hora 15 en el hall de este Juzgado, en diligencia que será presidida por la Señora Actuaria, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195-RUC 120010480014), procederá a la venta en subasta pública, con la base de $ 83.238.66 o sea las 2/3 partes de su tasación catastral del inmueble siguiente: Unidad 002, empadronado individualmente con el número OCHOCIENTOS VEINTICUATRO BARRA CERO CERO DOS, que forma parte del edificio que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ramón Appratto de julio de 1979, cotejado e inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el número cinco mil setecientos sesenta y seis el once de octubre del mismo año, se ubica en la planta baja a cota vertical más 10 centímetros y tiene una superficie de ochenta y siete metros cinco centímetros. Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal, según las leyes 10.751 y 14.261 en un terreno sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, zona urbana, manzana 119, padrón número ochocientos veinticuatro, antes en mayor área número cuatrocientos diez, el cual según el plano relacionado tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados y según título una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, SE PREVIENE QUE: A) 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 6.0221% de Comisión, IVA e impuestos.- 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido en remate judicial a partir de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. B) Los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. C) La subasta se realizará en Dólares Americanos a la cotización de la fecha de su realización. D) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones. E) No se agregó seguros de incendio vigente, del edificio. F) Se desconoce la existencia de gastos comunes, no se agregó plano del bien ni el reglamento de copropiedad y la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina. Se autoriza al ejecutante de acuerdo al artículo 387.7 del C.G.P.
Paysandú, ocho de marzo del año dos mil cinco.- Esc. Ana Cecilia Lerena, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 13803 Mar 16- Mar 29

REMATE JUDICIAL.- EDICTO: Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU/ IUE c/ MEDIA SILVEIRA, HECTOR Y OTRA Hoy Juicio Ejecutivo Prendario - Ficha 305/174/1996, se hace saber que el 1ro. de abril de 2005, a la hora 15, en el local de Setembrino Pereda Nro. 1227 de esta ciudad, el martillero MARIO A. ERRAMUSPE COSTA, matrícula 5526, RUC 120196940010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: 1 camión tanque marca FORD, modelo, modelo D1311, año 1975, motor diesel, 6 cilindros, Nro. 05904, 42 HP, con tanque de chapa de 10.000 lts. de capacidad, rodado neumático 1000-20, matrícula de Paysandú 54806, Padrón Municipal 40300, en el estado en que se encuentra. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá de oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero en efectivo, más un 15.51% de comisión e impuestos al Rematador, 2) los gastos e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los gastos de transferencia municipal, deudas por patente y multas adeudadas, 3) la documentación se encuentra en la oficina para su estudio por los interesados, 4) que existe saldo de precio impago en la compraventa de antecedentes, 5) el retiro del bien subastado será de cargo de quien lo adquiere, 6) se autoriza al ejecutante de acuerdo a lo previsto por el art. 387.7 del C.G.P. Paysandú, 11 de marzo de 2005. Esc. ANA CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 13805 Mar 16- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, según Decreto No 1906 de fecha siete de noviembre de 2003 dictada en los autos.- "VAZQUEZ María Elena c/ FACCHIN TELLO, Hiber Claudio- Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 306-335/2000), se hace saber que el día 6 de abril de 2005, a la hora 14, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, P/B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, de los Derechos de Promitente Comprador, con la base de $ 368.371,33.-, equivalente a las dos terceras partes de su tasación catastral que luce a (fs 117) el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral urbana, Padrón No 9.024 (antes No 5634 en m/á), parte dela quinta 127, señalado como solar 2, que según plano consta de una superficie de 1.471 metros 7962 centímetros que se deslinda así: al Este, con frente a calle Carlos Albo en 28 metros 35 centímetros; al Oeste, con frente a Rambla Costanera por línea quebrada de 4 tramos rectos que a partir del sur miden 8 metros 26 centímetros, 7 metros 32 centímetros, 17 metros 25 centímetros y 5 metros 92 centímetros; al Sur, 58 metros y al Norte, 45 metros 34 centímetros con padrones linderos en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra,- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo, saldo de precios deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 2) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente, pudiendo descontar únicamente deudas existentes a la fecha del remate por concepto de: contribución inmobiliaria, impuesto a enseñanza primaria, y a las trasmisiones patrimoniales, en este último caso el correspondiente a la parte vendedora; 3) Se desconoce si el precio pactado en el compromiso de compraventa está totalmente integrado o si existe saldo de precio a pagar, desconociéndose además estado de ocupación del mismo; 4) El estudio de título se hizo sobre primer testimonio de compromiso de compraventa y testimonios por exhibición de los antecedentes dominiales, faltando certificados de resultancia de las sucesiones de anteriores titulares, encontrándose toda documentación existente a disposición de los interesados en esta Sede. Paysandú 8 de marzo de 2005.- Dra. Ana Claudia RUIBAL, Juez de Paz Subr.

20) $ 6255 4/p 13648 Mar 15- Mar 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: BANCO R. O. DEL URUGUAY C/ DE MELLO DOS SANTOS YAMANDU. JUICIO EJECUTIVO", FICHA 330-150/2002, antes Ficha 150/2002, se hace saber que el dia 17 de MARZO de 2005, a la hora 14:30, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636,

RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (U$S 13.250), el siguiente Vehículo: Camión marca FORD, modelo 1622-Turbo Cargo, Padrón Nº 11.348 y matricula de Rivera FVA 193 y una Zorra de 9 metros, Padrón Nº 11.546 y matricula de Rivera FVA 197. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: No se informó si existen deudas de Patentes de Rodados, las que serán de cargo del mejor postor, así como las multas y recargos que existan. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Rivera, 04/03/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 3740 5/p 13412 Mar 11- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL c/ PEREIRA ALARIO, OSCAR EDGARDO Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE 356 - 157/2002 antes Ficha A 157/2002, se hace saber que el día 30 de Marzo del año 2005, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres y Artigas) de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 18896, - Sección Judicial 1era., ubicada en calle San Eugenio nº 205- Manzana Catastral 56- Fracción Solar 45, según el plano del Agrimensor Victor Strashkevich, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 23/5/60, con el nº 550 - Con un área total de 519 mts. 70 dms. Linderos: al Sur solar 46, hoy padrón 18897 - al Oeste padrón nº 885- al Norte solar 44, hoy padrón 18895.-

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien.

2)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por venta del bien.

3)- El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

4)- Se desconoce la situación de las construcciones en el inmueble y de las obligaciones con el BPS.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Salto, 3 de Marzo del año 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5440 5/p 13481 Mar 14- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C/ FERREIRA OTTONELLI, OSCAR Y OTRA. Juicio ejecutivo hipotecario.- IUE. 382-426/2004, se hace saber que el día 30 de marzo de 2005 a la hora 16, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, asisitdo de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana N° 102 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el N° 4.264, señalado con el N° 1, en el plano del Agr. Juan Sosa, de agosto de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N° 1630 el 23 de diciembre de 1959, según el cual se compone de una superficie de 310 mts. 26 dms., al Suroeste, de frente a calle Rivera.-

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede, haciéndose constar que el mismo carece de plano; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 7 de marzo de 2005.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

20) $ 6459 5/p 13514 Mar 14- Mar 18

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/904

ESANVIL SOCIEDAD ANONIMA PROMETIÓ VENDER A PUNTA ASTILA S.R.L., ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN KM. 120, RINCONADA ALTA, PUNTA BALLENA, MALDONADO "POSADA AL DI LA". ACREEDORES PRESENTARSE JUNCAL 1327 esc. 1801, MONTEVIDEO.

25) $ 2720 20/p 12714 Mar 04- Abr 07

Ley 2.904

"Barraca Rafael Limitada" Cesión de cuotas Contrato 25.02.05. Cedentes: Jacinto y Rosmary Gabarrin, Gladys Salina. Cesionarios: Javier Yoanna y Daniel Schelotto. Comercio Barraca Rafael.

Acreedores presentarse en Mercedes 1213/302. Montevideo.

25) $ 2720 20/p 12751 Mar 04- Abr 07

LEY 2904

CESIÓN DE DERECHOS DE PERMISARIO DE CV 160 EMISORA CONTINENTAL DE PANDO, SITA EN AVENIDA ARTIGAS 977- PANDO DE LIDASOL S.A. A JOSÉ BELLESI- ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA ARTIGAS 781 - LAS PIEDRAS.

25) $ 2720 20/p 13579 Mar 14- Abr 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno, en los autos caratulados "TECHERA ALICIA NELLY, TENENCIA, Fa. 2-47516/2004", se cita, llama y emplaza a SERGIO IVAN MIZRAJI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA

Montevideo, 14 de FEBRERO de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50976 Mar 04- Mar 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "KOTZIAN VIERA MARIA EUGENIA C/ OTERO FABIAN - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-49285/2004, se emplaza al Sr. FABIAN OTERO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veintiocho de febrero de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50998 Mar 07- Mar 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BORDONI RODRIGUEZ, MARTHA RAQUEL C/ COSTA PIZZORNO, PABLO".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- Ficha 2-25913/2004, según Providencia N° 2870/2004 de fecha 10/08/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO COSTA PIZZORNO por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de agosto de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51324 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TARELA, GLADYS C/ GERIBALDI DIAZ, PABLO HECTOR - INVESTIGACION DE PATERNIDAD. PENSION ALIMENTICIA", FICHA: 2-35999/2004. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. PABLO HECTOR GERIBALDI DIAZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil cuatro Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51040 Mar 09- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "DIAZ MARQUEZ, JULIO CESAR C/ BARRIOS, NANCY JACQUELINE -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2092/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NANCY JACQUELINE BARRIOS, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 8697/2004 de fecha 15/10/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 5 de Noviembre de 2004. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50980 Mar 04- Mar 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "MALLADA, Ana María c/ MORENO, Walter Hugo - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" (Ficha 242-730/2004).- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a WALTER HUGO MORENO bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28/02/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51322 Mar 16- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA TORRES, ALVARO C/ DURAN NUÑEZ, MARIA DEL ROSARIO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FA. 284-1547/2004, Se cita, llama y emplaza a la Sra. Maria Del Rosario, Durán Núñez a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Se hace saber que por auto Nº 3938 de fecha 10 de diciembre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos d este proceso autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, 22 de febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51293 Mar 15- Abr 04

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "GAITAN VEGA, LAURA CRISTINA C/ TELLECHEA SUAREZ, OMAR HORACIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-1896/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A OMAR HORACIO TELLECHEA SUAREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto Nº 5344 de fecha 10/12/2004, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 5 de Febrero de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51022 Mar 08- Mar 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "ROCHA SILVIA YANET. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-991/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6492 de fecha 23 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto de los menores Tamara Valentina y Lorena Patricia LORENZO ROCHA al Sr. VICTOR LORENZO emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 6492 de fecha 23/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51044 Mar 09- Mar 29

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CHINEPPE ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-1389/2004". SE HACE SABER: que por providencia No. 6307 de fecha 16 de Diciembre de 2004 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Ratificación de Tenencia respecto del menor JOSE PABLO BLANCO RODRIGUEZ al Sr. WILDER BLANCO RODRIGUEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 6307 de fecha 16/12/2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51047 Mar 09- Mar 29

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "SILVERA GONZALEZ SHIRLEY MARLENE. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 342-848/2004": SE HACE SABER: Que por decreto nº188 de fecha 10/02/2005 se ha dispuesto DAR TRASLADO del presente trámite al Sr. ADRIAN QUINTEROS, respecto del menor JONATHAN ANDRES.- En consecuencia se le CITA, LLAMA Y EM-

PLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien continuará sus actuaciones.- Por decreto nº 188 de fecha 10/02/2005 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de Febrero del dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51244 Mar 14- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "GASPERI RIOS, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA.". IUE: 382-572/2004, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14 de febrero de 2004. Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51114 Mar 10- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno. dictada en autos: "OTERO ALDERETTE, ALISON DAIANA - Ratificación de Tenencia - Fa. 431-431/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA ISABEL CACERES PERES promoviendo RATIFICACION DE TENENCIA con respecto a la niña ALISON DAIANA OTERO ALDERETE.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISMAEL JORGE OTERO y a ADRIANA JACQUELINE ALDERETTE, a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 17 de febrero del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51003 Mar 07- Mar 18



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
RE. NA. EM. SE.
SECRETARIA GENERAL.-
Por este medio se notifica al Sr. Fernando Fabián RODRIGUEZ FRANCO titular de la empresa "F. R. SEGURIDAD." de la resolución de fecha 04/10/2004, que luce en Expte. N° 3767/04 por la cual se deja sin efecto la Resolución de fecha 17/06/2004. Dichas actuaciones se sustancian en el Registro Nacional de Empresas de Seguridad, sito en la calle Mercedes N° 1001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51314 Mar 16- Mar 18

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por este único medio se notifica a la empresa PUENTES Y CONSTRUCCIONES S.A. las multas a aplicar de U$S 25.800 del Expediente N° 2004/10/3/2616; de $ 367.765,80 en el Expediente 2004/10/3/2617 y de U$S 35.835,12 en el Expediente N° 2004/10/3/2618 de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP - División Apoyo - Departamento Secretaría General.
Todas las actuaciones posteriores a la presente se tendrán por notificadas en dicha oficina.- Montevideo, 25 de febrero de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51312 Mar 16- Mar 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de octubre de 2002 en el expediente Asunto No. 81/98, se concedió a Juan Kleefeld el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de caliza, afectando los padrones Nos. 2405p, 2408p, 54534p y 15552 de la 14ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, abarcando un área de 5 hás 2308 m² que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 22 al F° 22 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día primero de febrero del año dos mil cinco. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2268 3/p 13637 Mar 15- Mar 17

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16/02/2005 en el asunto 894/2003, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DELCOSUR S.A, por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, plata, platino, paladio, rodio, cobre, plomo, zinc, níquel, estaño, tungsteno, cromo, cobalto y manganeso, afectando a los predios padrones N° 361, 362, 367, 371, 372, 373, 374, 375, 386, 387, 388, 404, 405, 407, 408(p), 454, 456, 1681, 1719, 3004, 3007, 7261, 7385, 8398, 8789, 8790, 8791, 8971, 9392, 9938, 10025, 15780, 15781, 15782, 15783, 16361, 16481, 16482, 16805, 16806, 16807, 17128, 17195, 17203, 17204, 17205, 17226, 17348, 17350, 17386, 17546, 17578, 17579, 17580, 17765, 17766, 17938, 17939, 17940, 18149, 18359, 18360 y 18408 de la 3ª Sección Catastral y los padrones N° 338, 357, 3073, 3076, 6725, 6763, 6772, 6773, 7049, 7080, 17125, 18652, 18653, 18654 y 18708 de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total 5.066 hás 5304 m².- Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 2520 3/p 13782 Mar 16- Mar 18

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma CAMMAROTA Y ASOCIADOS propiedad de MIGUEL CAMMAROTA, la devolución a MARIA FRUGONI en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 100 (dólares americanos CIEN) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200403254-2 Resolución Nº 291/05 de fecha 09/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51093 Mar 09- Mar 29

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P. CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Montevideo, 28 de enero de 2005. Rel. Cargos No. 02/05

Sra. Encargada de Dirección de
División Jurídica del C.E.S.
Dra. María del Rosario Romero Abraham
Presente.
VISTO: Expedientes 3/7952/02 y 3/7459/02 referentes a situación planteada con relación certificados médicos e inasistencias del prof. Hugo Cano del Liceo de San Javier.
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 212 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991).
CUMPLEME INFORMAR
I) Aspectos formales y procesales.
I. 1- Por Resolución del Consejo de Educación Secundaria de fecha 23 de abril de 2003, sesión 17, se dispuso Sumario Administrativo por Omisión al Profesor Hugo Cano, docente de Informática, quién se desempeñaba en el año 2002 en el Liceo de San Javier.
I. 2- Con fecha 21 de agosto de 2003, se realiza la comunicación a Inspección General Docente y se solicita fotocopia autenticada del legajo funcional, agregado a foja 79.
I. 3- Con fecha 24 de setiembre de 2003, se notifica de la Resolución al Director del Liceo de San Javier, Prof. Artigas Monfort, estableciéndose que en el año 2002, no era Director de esa institución y que el prof Hugo Cano no tenía horas adjudicadas en el año 2003, en el mismo.
I. 4- En varias oportunidades se procuró la ubicación del docente a los efectos de notificarle la Resolución y tomar declaraciones, como consta en los presente obrados, a lo que finalmente se notifica de la Resolución y presta declaraciones el 25 de noviembre de 2004 (foja 81).
I. 5- Con fecha 3 de noviembre de 2004, se realiza la comunicación a la Oficina de Servicio Civil, recibiendo la confirmación (foja 84)
I. 6- Con fecha 14 de diciembre de 2004, presta declaraciones el Director del Liceo de San Javier en el año 2002, Prof. Carlos Estigarribia (foja 85).
II) Análisis de la situación
Según surge de la documentación agregada al Expediente, el profesor Hugo Cano tuvo numerosas inasistencias en el año 2002, en el Liceo de San Javier, algunas sin aviso y otras por enfermedad a las cuales los justificativos fueron presentados fuera de los plazos establecidos.
Asimismo surge de una nota enviada por la médico certificador del departamento del Río Negro Dra. Adaliza Ozano, al Director Prof. Estigarribia, estableciéndose que en primer lugar como el Prof. Cano reside en Mercedes, debe certificarse en ese lugar en un plazo de 24 horas o en su defecto concurrir a Fray Bentos en tiempo y forma, y en segundo lugar establece que en el momento que se presentó con la certificación ante ella, estaba totalmente fuera de fecha, por lo que no se podía realizar.
Se elevó al Consejo de Educación Secundaria varios oficios por el Director de Liceo planteando la situación y estableciéndose el prejuicio a la institución al no poder nombrar un suplente.
El 13 de agosto de 2002 se realiza un Informe por el Equipo Docente de Apoyo de Informática, el que se eleva a consideración de Inspección General Docente, Esc. Hilda Surraco, la cual solicita la realización de una Junta Médica al Prof. Hugo Cano, que se realiza el 10 de setiembre de 2002. De la misma resulta que el docente cursaba un cuadro depresivo, que explicarían en parte las omisiones que se le imputan, aconsejándose además procurar la asistencia médica psiquiátrica. Con respecto al cuestionamiento de la certificación médica que establecía licencia del 14 al 22 de mayo del 2002, no pone en duda el informe del Médico tratante, por lo que por Resolución de fecha 23 de diciembre de 2002, sesión 8, se concede la licencia al prof. Hugo Cano del 10 al 22 de mayo de 2002.
Con fecha 6 de noviembre de 2002, se informa por parte de Inspección General docente que de la información recabada en el Liceo de San Javier, se comunica que el docente ha dejado de concurrir (foja 63).
El 3 de febrero de 2003 se emplaza al Prof. Hugo Cano a presentarse al liceo por no concurrir desde el mes de julio de 2002, por intermedio de la Seccional segunda de Soriano, la cual informa que ha sido imposible la ubicación del mismo.
Del interrogatorio realizado al Prof. Hugo Cano surge que preguntado sobre el motivo de sus inasistencias al Liceo de San Javier, responde que "Después que el Director elevó todo al Consejo de Educación Secundaria, yo fuí a una junta médica, estaba pasando por un momento difícil por la muerte de mi madre, que había sido el año anterior de haber dado clase en el liceo de Palmar. Cuando fuí a la junta médica, los doctores me recomendaron que me hiciera ver con un psicólogo o psiquiatra. Después de ese día caí en un foco depresivo por un tiempo y nunca más me comunique con nada, ni con Secundaria.. Después me fui del país un año y medio a Buenos Aires". Preguntado si presentó justificativos a las inasistencias, responde; "Sí, presenté algunas cosas, siempre que faltaba avisaba, vía Fax al Liceo de San Javier...".
Del interrogatorio realizado al director del liceo, Prof. Carlos Estigarribia surge que: preguntado con respecto a la asistencia de Prof. Hugo Cano en el año 2002, responde; "Dejaba de concurrir totalmente, cuando se le hizo la notificación de abandono de cargo, concurrió muy pocos días, luego volvió a dejar de concurrir. A la Segunda notificación presentó un certificado médico y luego no apareció más". Preguntado si presentó justificativos a las inasistencias responde; "Siempre luego de la notificación".
II) Conclusiones
De la instrucción del Sumario Administrativo por Omisión realizada al Prof. Hugo Cano surge:
A) De la documentación agregada al Expediente surge que el docente tuvo numerosas inasistencia en el año 2002, en el Liceo de San Javier. Asimismo muchas de ellas fueron por enfermedad a las cuales presento justificativos fuera de los plazos establecidos, dejando de concurrir definitivamente al liceo en el mes de julio, lo cual reconoce en el interrogarorio realizado.
B) Se realizo una junta médica, la cual informó de la existencia de un cuadro depresivo en el docente, al cual podría imputársele en parte las omisiones cometidas por el mismo.
C) Por parte de la suscrita instructora se pudo apreciar un claro desconocimiento de las normativas con respecto a las licencias, quizás por ser un docente joven, con antigüedad en el organismo de un año.
D) Del informe realizado por la Dirección del Liceo de Palmar, surge que en el año 2001, tuvo buen desempeño estableciéndose un puntaje de 73.
Estas conclusiones son primarias, las definitivas se producirán con el informe previsto por el artículo 215 de la Nueva Ordenanza 10 (Decreto 500/991).
Póngase el expediente de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles, para su vista por el interesado, letrado/a autorizado/a y/o apoderado/a debidamente designado.
Vencido el plazo con o sin descargos, vuelva.
Saluda a Usted muy atentamente.
Proc. Alicia Rodríguez Terra, Instructora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51313 Mar 16- Mar 18

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: 17 de noviembre de 2004
Registro: No. 1891, 3 de diciembre de 2004
Padrón: 8374, localidad catastral Minas
Declarante: Silvio Lezcano Piriz.
27) $ 1680 10/p 13469 Mar 14- Abr 01

EARLY TRUST S.A.
Ejercicio de derecho de preferencia art. 326° ley 16060.
Llamado a accionistas.
Vencimiento plazo: 30/04/05
Dirección: Rincón 468 P° 3, Montevideo.
27) $ 504 3/p 13817 Mar 16- Mar 18

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA
PADRON: 4.249/002 Loc. Catastral Maldonado-ex 1ª Sec. Jud.-Depto. MALDONADO
OTORGANTE: Mónica Alejandra Saldún Laffaure
BENEFICIARIO: Juan Pablo Bianchi Saldún
TASACION: UR 2.888,00
ESCRITURA PUBLICA: 31/01/2005
ESCRIBANO AUTORIZANTE: Walter Carro Saldún
INSCRIP. REG. PROP. MALDONADO: Nº 1019 el 02/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51007 Mar 07- Mar 18

Bien de Familia
Escritura: Montevideo 25 de Noviembre 2004
Inscripción: 1853
Escribano autorizante Leticia Martínez
Padrón 13334 de Lavalleja
Calle: Ramos Barranco 1649 Minas
Constituyente Julio Cesar Farias Maidana
Beneficiario: Emiliano Farias Diano
Tasación BHU UR. 3.235.70.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51009 Mar 07- Mar 18

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUYENTE: Mírtha Estela Tomas Carrero.
BENEFICIARIOS: María Lucía y Diego Luis Leal Tomas.
PADRON: 19538, 19a. Sección Judicial de Canelones.
ESCRITURA: 29 de setiembre de 2004.
ESCRIBANA: Claudia Gabito.
INSCRIPCION: Nº 2828.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51097 Mar 09- Mar 29

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

PADRON: 584. Localidad Catastral Rosario. Tercera Sección Judicial Dpto. Colonia.
OTORGANTE: Marcela Inés Molina Solari.
BENEFICIARIOS: Marcela Inés Molina Solari, Alejandro José Molina Solari y Adriana María Molina Solari.-
TASACION: 4.045,36 U.R.
ESCRITURA PUBLICA: 16 de noviembre de 2004.

ESCRIBANA AUTORIZANTE: Adriana Beatriz Parodi Martínez.
INSC. REGISTRAL: N° 4293 del 30/11/2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Mar 16- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Central Del Uruguay c/ Sagamore Ltda. y otros -Ejecución de Hipoteca-", ficha 23-455/1984, y "Román Varela Taibo -Oposición a Cesión Parcial de Crédito Efectuada por B.C.U. a Oscar Elenter" ficha 23-1274/2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de María del Consuelo Taibo, y a los efectos de notificar la Cesión Parcial de Crédito y Cesión total de Hipoteca sobre el bien padrón 188.565 de Montevideo, con frente a la calle Thompson 3091, operada entre el Banco Central del Uruguay y el Sr. Oscar Elenter; a que comparezcan en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo cuatro de Marzo de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 13604 Mar 14- Abr 01

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "FUCCI, FERNANDO C/ MIQUELARENA, MARIANO Y TODO OTRO INTERESADO. CANCELACION DE ACCIONES Y CONJUNTA Y SUBSIDIARIAMENTE REIVINDICACION DE ACCIONES DE CAPETOWN INVEST S.A." FICHA 35-182/2002, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a todos los interesados en oponerse a la cancelación o reivindicación o deducir derechos sobre las acciones de Capetown Invest S.A., por el término de 90 días, ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 13447 Mar 11- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "GHELMAN KOBRIN, Nicolas C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE IRMA RUYER VELAZQUEZ CLAVERO.- Otros.- Fa. 2-48982/2004", y según providencia Nº 4749 del 2.12.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO de Irma Ruyer VELAZQUEZ CLAVERO, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, en estos autos. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Diciembre 24, 2004.- Dra. Amelia Ugartemendía, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 12748 Mar 04- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MILLER FEDERICO, LIDIA ENRIQUETA C/ MILLER OVIEDO, MARIA ELENA Y OTROS - PARTICION" FICHA 334/2003S1/2003, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. HILDA MILLER de LICHTENBERGER, por el término de SESENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de noviembre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 13831 Mar 16- Abr 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

D E C L A R A C I O N D E A U S E N C I A

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del siguiente EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "GARCIA RIOS, EDUARDO - AUSENCIA- FICHA: 2-56163/2004", por decreto N° 5809/ 2004 de fecha: 8 de Diciembre de 2004, se declaró en estado de ausencia al SR. Eduardo García Ríos, atento a lo dispuesto por el art. 55 a 60 del Código Civil.- Montevideo, 15 de febrero de 2005. Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
27) $ 3360 10/p 13618 Mar 14- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, JUAN ANDRES -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL -" FICHA 2-1639/2004, se emplaza a los eventuales herederos de Idifonso Gonzalez Cantera y demás interesados a estar a derecho y contestar la demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural del causante deducido por Juan Andrés González en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 3 de marzo de 2005.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 13180 Mar 09- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Desena Gonzalez Mónico Pío y otros - Resolución de contrato. Ficha 136-443/03, se cita y emplaza a los sucesores de MONICO PIO DESENA Y MARIA ANGELICA GENOCCHI O GNOCCHI. por el término de noventa dias, respecto al apartamento 203 de Joaquin Suárez 3571 de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Expidanse edictos
Montevideo 9 de febrero de dos mil cinco
SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 12717 Mar 04- Mar 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos "Barrios Luquez, Luis Alberto c/ Cabrera Alvarez, Carmen y otros. Cesación de Condominio" ficha 2-31119/2004, según lo ordenado por decreto N° 3841 de 15/11/04, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Felicia, Roque, Camilo y Juana Elcira Cabrera Alvarez y/o sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, 10 de diciembre del 2004.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 13654 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Federico Miguel Angel Peverelli Gennaro Juicio Ejecutivo" Ficha 2-25013/ 2004, según providencia No 1793/2004 del 7/ 6/04 se cita, llama y emplaza a Federico Miguel Angel Peverelli Gennaro por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal del padrón 74458 de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MEDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50991 Mar 04- Mar 17

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de 14 Turno, en autos caratulados: "OLIVERA MIRIA SUSANA Y OTROS C/ BRANDI NELLY NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA" FA. 21-493/2003, se hace saber que se ha dispuesto el emplazamiento de las contratantes TERESITA SCASSO GRILLE Y BLANCA SOUZA, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, Montevideo 23 de febrero de 2005. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 13051 Mar 08- Mar 28

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Montevideo, de Febrero de 2005
EDICTO
ACCION DE CANCELACIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE DUPLICADOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en los autos caratulados: "Green Murguía, Ricardo Alber-

to - Acción de Cancelación de Acciones y Expedición de Duplicados - SOUTH WAY S.A. - Ficha 2-60418/2004", se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir oposición en los referidos autos, en el plazo de 60 días. (art. 109 del Dec. Ley 14.701 y art 316 de la Ley 16.060).
En fe de ello se expide el presente sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiun días del mes de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 13241 Mar 10- Mar 30

TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3º Turno en autos SOSA, Richard C/ NUÑEZ Y RAMOS S.R.L.; DEVESA, Omar; CAL, Laura (RESTAURANTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO). Reclamos salariales e I.P.D. Ficha. I.U.E. 14-491/03 se ha dispuesto notificar por edicto a la Sra. Laura CAL y a NUÑEZ Y RAMOS S.R.L. la sentencia Nº 367 del 5 de Agosto de 2004 cuyo texto se transcribe: Sentencia No 367 MINISTRO REDACTOR: Dr. Roberto Hugo Molinari Montevideo, 5 de agosto de 2004. Vistos: para sentencia definitiva de segunda instancia - dictada como decisión anticipada - estos autos caratulados "SOSA, Richard c/ NUÑEZ y RAMOS S.R.L.- OMAR DEVESA-LAURA CAL-(RESTAURANTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CARRASCO, reclamos salariales e I.P.D.". (Ficha No. IUE: 14/491/2003) venidos a conocimiento de este Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia No. 217 de 13 de Diciembre de 2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, Dra. Ana Muñecas. Resultando: I) que por la referida sentencia - a cuya relación de antecedentes procesales cabe remitirse por ser exactos - condenó a Nuñez y Ramos S.R.L., a Omar Devesa y Laura Cal a pagar $ 56.775 por los rubros reclamados en la demanda, más el 15% sobre los rubros de naturaleza salarial (art. 4, ley 10.449), con la actualización de la ley No. 14.500 desde la fecha del egreso e intereses legales desde la fecha de la demanda, , sin especial condenación (fs. 72-77). II) que contra este pronunciamiento apela la parte codemandada Omar Devesa y Devesa y Cal SRL. agraviándose, en síntesis, por entender que existe nulidad al no dictar sentencia de inmediato la a quo, la que procedió a prorrogar la audiencia preliminar ante su incomparecencia. Considera además, que debió diligenciarse la prueba aún ante la incontestación de la demanda citando en su apoyo doctrina. Pide que se revoque por contrario impeiro la sentencia y se ordene el diligenciamiento de prueba ofrecida por el accionante y en caso contrario se franquee la apelación y nulidad, impetrando el acogimiento de los recursos (fs. 97-99v.). III) que adhiriéndose a la apelación la parte actora expresa en resumen, que la demanda actuó con {ánimo dilatorio y debe ser condenada en los gastos causídicos del proceso en forma solidaria. IV) que, evacuado el traslado del recurso interpuesto (fs. 107-117v.), no así el de la adhesión (fs. 120v.), la Sra. Juez "a quo" franquea la alzada concediendolos (fs. 124v) y venidos a conocimiento de este Tribunal el 14 de Octubre de 2003 (fs. 131), previo su pase en estudio, se acordó, dictar esta sentencia en forma de decisión anticipada (art. 200 C.G.P.). Considerando: I) que esta Sala, por unanimidad de sus miembros naturales procederá a confirmar la sentencia cuestionada. II) que cabe aclarar a la parte demandada apelante que no procede que la Sede de primera instancia revoque por contrario imperio una sentencia definitiva, la que admite solamente recurso de apelación y no de reposición, no concediéndose tampoco la facultad revocatoria al órgano de primera instancia aún en defecto de recurso de reposición, como en el caso de los pronunciamientos interlocutorios (arts. 253 y 254 CGP.). Corresponde también precisar que la demandada deduce recursos de nulidad y apelación (fs. 97) cuando el cuerpo adjetivo vigente eliminó la nulidad como recurso disponiendo que en todo caso el tribunal superior (a quem) debe analizar las nulidades invocadas por el apelante, fuera del control natural de la regularidad del procedimiento (Arts. 24.9, 116 y 257.4, etc. CGP; Véscovi, Derecho Procesal, Tomo VI, 2da Parte, 2da edic. Edit. Idea, pag. 162 y ss.); o sea que perdió su caracter autónomo y se incluye en el recurso de apelación de modo que el ámbitó de aplicación del recurso de apelación se agranda comprendiendo no sólo la impugnación de la resolución en razón de mérito, sino también la impugnación basada en la nulidad por incumplimiento de un requisito del que se derive tal efecto (Martha Jardi Abella, Curso sobre el Código General del Proceso, Tomo II, F.C.U. 1989, pag. 9 y 10). Y como lo dispone el citado art. 257.4 CGP corresponde en forma previa analizar la nulidad de la sentencia hecha valer en vía de apelación por la actora. III) que no existe nulidad alguna en el procedimiento desarrollado, pues no la constituye la prórroga de la audiencia preliminar otorgada por la jurisdicente a quo a los efectos de que la parte demandada que no compareció a la audiencia referida justificare en el plazo de tres días las causas de dicha incomparecencia (fs. 70). Es de principio - y así se consagra expresamente por el CGP.- que no hay nulidad sin perjuicio ("pas nuelité sans grief") (art. 111 CGP.). No se ve cual es el perjuicio que sufrió la parte demandada por la invocada violación del art. 340.3 CGP. consistente en prorrogar la audiencia preliminar otorgando plazo a los efectos de que - precisamente el ahora apelante - justificara su incomparecencia y salvara la aplicación de dictarse la sentencia de inmediato teniéndose por cierto los hechos afirmados por la parte actora en todo lo que no se haya probado lo contrario. El art. 340.1 del C.G.P. prevé en forma expresa que si por razones de fuerza mayor, devidamente acreditadas, una de las partes no pudiere comparecer a la audiencia preliminar ésta podrá diferirse por una sola vez, precepto legal que la jurisprudencia acata, utilizando un criterio amplio de razonabilidad y equidad al no desprenderse de dicha norma el momento en que debe efectuarse la justificación de la incomparecencia, lo que habilita una hipótesis de justificación posterior a la celebración de la misma, para lo cual la a-quo otorgó plazo. Así en R.U.D.P. Nº 3/95, casos 13-32, pags. 335-338; Nº 2-3/94, CASOS 13-20-21-26-33, pags. 202, 203, 205, Nº 1/93, c. 38, pag. 47; Nº 3/96, c. 8-12, pag. 440, etc. IV) que en cuanto al necesario diligenciamiento de la prueba ofrecida por el actor ante la incontestación de la demanda por la demandada, la Sra. Ministro Dra. Estela GOMEZ FRANCO, medularmente adhiere a los argumentos que explicitara en su oportunidad la Suprema Corte de Justicia, seguidos por la mayoría de la doctrina y jurisprudencia, basado en el art. 130.2 C.G.P. establece para la parte demandada la carga de pronunciarse categóricamente sobre la veracidad de los hechos alegados por el actor en su demanda, determinando, que el incumplimiento de esa carga consecuencializa tener por admitidos esos hechos, relevando el art. 137 del mismo cuerpo legal de prueba de los mismos, excluyéndose de la aplicación de esta regla los asuntos que versen sobre cuestiones indisponibles. Los restantes integrantes de este Tribunal, Drs. Elías PIATNIZA ALTMAN y el redactor, sostienen en síntesis, acompañando otra posición doctrinaria, que si la parte demandada no contestó la demanda, independientemente de que asista o no a la audiencia preliminar, es de atenderse la solución del art. 339.4 C.G.P., disposición que señala que la rebeldía del demandado determinará que el Tribunal deba tener por admitidos los hechos alegados por el actor, en cuanto no resulten contradichos por la prueba de autos, la que igualmente deberá ser diligenciada en todo lo que el Tribunal considere necesario. La expresión definidora acerca de cuando corresponde el diligenciamiento de prueba, lo es, que de los hechos alegados por el actor no resulte contradicción por la prueba obrante (esto es, de la presentada en ocasión de la demanda, art. 118 C.G.P.), y no por la circunstancia estrictamente formal de incontestación. Agregan los así opinantes, que en materia laboral es importante el aporte probatorio en la solución de pretensiones que se movilizaren, referidas, por ejemplo a los rubros extraortinarios, como horas extras o ya a conductas ilícitas, como en casos de despido abusivo. Si bien el efecto de la admisión de hechos puede atenderse respecto de la existencia de la relación laboral, fecha de ingreso, procedencia de rubros salariales normales que son inherentes a dicha relación como el salario, la licencia, el salario vacacional, el aguinaldo, viabilidad de la indemnización por despido, no acontece lo mismo con otros conceptos que si bien pueden conectarse a la existencia de dicha relación, no necesariamente son interpretables como efectivamente ocurrentes, como las horas extras, desde que las mismas son excepcionales correspondiendo probar su existencia por quien las alega, el actor. No basta que el actor afirme haber hecho horas extras y que la parte demandada no conteste la demanda para que se entienda admitido el rubro por

no controvertido, aquí se trata es de atender el principio de delimitación legal de la jornada laboral, cuya inobservancia no es dable presumir por la circunstancia de que la afirmación de su existencia no sea custionada. Empero en la especie no se reclamaron horas extras, ni se le atribuyó a la empleadora conducta laboral ilícita. En cambio con relación a la indemnización por despido, es de pensar que no resultando controvertida la relación laboral, el cese invocado de la misma, en términos generales pudo obedecer sea al despido o al abandono del trabajo; por incontestación de la demandada, esta última circunstancia fáctica no fue invocada, por lo es dable admitir que el despido resultó configurado. En consecuencia el Tribunal en ambas posiciones de sus integrantes llega a la misma conclusión respaldando el pronunciamiento apelado. V) que en cuanto al agravio del actor sostenido en vía de adhesión a la apelación, el Cuerpo lo rechazará al no avizorar mérito para la imposicón condena causídica, como lo postula el adherente. No media mérito para condena procesal.

Es por lo expuesto y atento a lo dispuesto por los arts. 56, 197, 198, 200, 254, 261 y 344 C.G.P., que el Tribunal, FALLA: Confírmese la sentencia apelada. Sin especial condena procesal. Y devuélvase. Firmado: Dr. Roberto Hugo MOLINARI, Dr. Elías PIATNIZA ALTMAN, Dra. Estela GOMEZ FRANCO, Ministros; Esc. Martha FERNANDEZ SCUOTEGUAZZA, Secretaria Letrada. Se deja Constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al solicitante, para la publicación del presente edicto en el D.O. Montevideo 23 de Febrero de 2005. Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Secretaria Letrada.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50982 Mar 04- Mar 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) - FILIAL SARANDI DEL YI C/ CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao - EJECUCION DE HIPOTECA".- Ficha 242-200/ 2000: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, al cónyuge y sucesores del Sr. RAUL ESTANISLAO CUEBAS RIOS, para quer comparezcan en estos autos, por el término legal (art. 35 del C.G.P.). de conformidad al decreto Nº 4974/2004 de fecha 17/12/2004.- Y a los efectos legles se realizan estas publicaciones.- Durazno, nueve de febrero del dos mil cinco..-

EN FE DE ELLO: de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Durazno, en nueve de febrero del dos mil cinco.-

Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5880 10/p 12649 Mar 10- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Florida de Primer Turno, en autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ SUCESORES DE MARCOS Y MARIA SCHOL.-OBLACION Y CONSIGNACION", Ficha 262-9/2005, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de María y Marcos Schol, Sres.: Marcos, María, María Angélica, Francisco Ruben, Clorinda Nélida, María Isolina, Oscar Omar, Lolita Irinea, Orlinda Francisca, Gladimir, Margarita Blanca y Jesús Euclides a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Florida, 22 de febrero de 2005.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Juez De Paz Departamental de Florida de Primer Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51016 Mar 08- Mar 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACHIAVELLO DANIEL PABLO C/ ECHEVERRY SOSA MARIA INES. ESCRITURACION JUDICIAL (PADRONES RURALES 6.180-6.794)", I.U.E. 356-725/ 2004; SE HACE SABER QUE EN AUTOS, TRAMITADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES Y ARTIGAS, TERCER PISO; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE LA SEÑORA MARA INES ECHEVERRY SOSA Y/O CUALQUIER OTRO INTERESADO, A ESTAR A DERECO EN ESTOS OBRADOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUARAN LAS ACTUACIONES, EXPIDIENDOSE EL PRESENTE EDICTO CON LAS PREVISIONES DISPUESTAS, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 89 Y 127 DEL C.G.P. EN LO PERTINENTE.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 20 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

27) $ 6720 10/p 13641 Mar 15- Abr 04

E D I C T O

Por disposición de la SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "HOY: EDIFICIO GUGLIELMONE C/ SUCESORES DE HERNANDEZ NUÑEZ EDGARD. HOY: EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA", I.U.E. 356-540/2004; se notifica a los demandados en autos, Sucesores del Señor EDGARD HERNANDEZ NUÑEZ; en los término del art. 379.2 del C.G.P., a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de continuar las mismas con las consecuencias previstas en el C.G.P., y designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 21 de febrero de 2005.- ESC. GRACIELA CABRERA GOSLINO, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 13644 Mar 15- Abr 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SUCESORES DE EMER ZULLY VIGNEAX COITIÑO C/ VIGNEAUX COITIÑO, JULIO CARLOS, VIGNEAUX CORREA, YUDITH BEATRIZ, CORREA SILVA, MARIA ISABEL Y SUCESORES DE JULIO VIGNEAUX COITIÑO CESACION DE CONDOMINIO".-; FICHA: 396/20271/1998; SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EMER ZULLY VIGNEAUX COITIÑO Y SUCESORES DE JULIO VIGNEAUX COITIÑO, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 18 DE FEBRERO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

27) $ 5040 10/p 13809 Mar 16- Abr 05

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

MILENCORD S.A.

Asamblea del 07/03/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 47.490.508,45.- (pesos uruguayos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa mil quinientos ocho con 45/100). Documentación en Juncal 1327 Apto. 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14850 10/p 13462 Mar 11- Mar 31



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

DIARIO OFICIAL

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	[1]
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	[1]
1974	14.296 al 14.337	2º	[1]
1975	14.338 al 14.391	1º	[1]
1975	14.392 al 14.469	2º	[1]
1975	14.470 al 14.496	2º	[1]
1976	14.497 al 14.538	1º	[1]
1976	14.539 al 14.622	2º	[1]
1977	14.623 al 14.674	1º	[1]
1977	14.675 al 14.753	2º	[1]
1978	14.754 al 14.800	1º	[1]
1978	14.801 al 14.850	2º	[1]
1978	14.851 al 14.860	2º	[1]
1979	14.861 al 14.889	1º	[1]
1979	14.890 al 14.905	1º	[1]
1979	14.906 al 14.961	2º	[1]
1979	14.962 al 14.985	2º	[1]
1980	14.986 al 15.029	1º	[1]
1980	15.030 al 15.084	2º	[1]
1980	15.085 al 15.101	2º	[1]
1981	15.102 al 15.148	1º	[1]
1981	15.149 al 15.197	2º	[1]
1981	15.198 al 15.239	2º	[1]
1982	15.240 al 15.296	1º	[1]
1982	15.297 al 15.349	2º	[1]
1982	15.350 al 15.365	2º	[1]
1983	15.366 al 15.421	1º	[1]
1983	15.422 al 15.516	2º	[1]
1984	15.517 al 15.584	1º	[1]
1984	15.585 al 15.698	2º	[1]
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	
2003	17.616 al 17.661	1º	
2003	17.662 al 17.733	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

[1] Decretos Leyes.

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA MESA LOPEZ (FICHA 2-63916/ 2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13892 Mar 17- Abr 06 (0001)

EULOGIA AGUSTINA GRABINO o GABINO MERCADAL (FICHA 2-62355/ 2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13968 Mar 17- Abr 06 (0002)

TERCER TURNO

NELSON CANCELA PUGLIESSE (FICHA Nº 2-64485/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13967 Mar 17- Abr 06 (0003)

WUILSON o WILSON RAMIRO ZEBALLOS FERNANDEZ (FICHA Nº 2-54425/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13973 Mar 17- Abr 06 (0004)

EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA Nº 2-65061/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13988 Mar 17- Abr 06 (0005)

CUARTO TURNO

ASDRUBAL ACEVEDO FERREIRA BETANCOR (Ficha 2-24537/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13888 Mar 17- Abr 06 (0006)

SEXTO TURNO

ADALBERTO ELIS RODRIGUEZ INCHAUSTI (FICHA Nº 52-713/2003).
Montevideo, 05 de Febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13966 Mar 17- Abr 06 (0007)

JOSE MAYOR LOPEZ (FICHA 2-4119/ 2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13975 Mar 17- Abr 06 (0008)

OCTAVO TURNO

ROSA MARIA INGIANNI PERNAS (FA: 2-2303/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13982 Mar 17- Abr 06 (0009)

DELIA AURORA BARILARI MOZZACHIODI (FA: 2-3902/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13995 Mar 17- Abr 06 (0010)

MARIA OFELIA GOMEZ RIVERO (FA: 2-2978/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13998 Mar 17- Abr 06 (0011)

DECIMO TURNO

CABALLO DENIS, CARLOS ALBERTO (FICHA 647/2003).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13984 Mar 17- Abr 06 (0012)

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MARÍA BUSTOS ALONSO (Fa. 2-65732/2004).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13927 Mar 17- Abr 06 (0013)

DECIMOCUARTO TURNO

ARTURO KUHN CAJADE (Ficha: 2-3194/ 2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13893 Mar 17- Abr 06 (0014)

DECIMOQUINTO TURNO

JAIME JULIO OLIVER DE LA TORRE (Ficha Nº 2-38836/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13964 Mar 17- Abr 06 (0015)

JORGE o JORGE PEDRO CARRAU CASARAVILLA (Ficha Nº 2-60507/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13976 Mar 17- Abr 06 (0016)

DECIMOSEXTO TURNO

JULIA ADELINA, DUTRUEL LAVECCHIA (Nº 2-2857/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13970 Mar 17- Abr 06 (0017)

DECIMOSEPTIMO TURNO

PETRONA EVARISTA ESPINOSA ARANA (Ficha Nº 2-64993/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Mª del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13987 Mar 17- Abr 06 (0018)

DECIMOCTAVO TURNO

VIRGINIA NELLY JULIAN ALVAREZ (Ficha 2-62245/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13971 Mar 17- Abr 06 (0019)

CRIMILDA GARCIA MENDEZ y JORGE ALFREDO ZURDO ACEVEDO (FICHA 2-55813/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13981 Mar 17- Abr 06 (0020)

DECIMONOVENO TURNO

FRIDA YAMUY ALFIE (Ficha N° 2-61047/ 2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13898 Mar 17- Abr 06 (0021)

VIGESIMO TURNO

NELIDA CLARA CAMPANELA SCIUTO (Ficha Nº 2-64443/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13875 Mar 17- Abr 06 (0022)

CARLOS MARIO VIDAL MORESSI (Ficha Nº 2-61051/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13886 Mar 17- Abr 06 (0023)

JESUS RAMON BUDIÑO BATTO (Ficha N° 2-497/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13894 Mar 17- Abr 06 (0024)

MARIA SEVERA CARABALLO FREIRE (Ficha N° 2-65250/2004).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13897 Mar 17- Abr 06 (0025)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUANITA ROSA AGUEDA FERRARI o FERARI AVILLEIRA (IUE 2-64692/2004).
Montevideo, 02 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13972 Mar 17- Abr 06 (0026)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS PEDRO ARZUA MERMOT (IUE 2-1536/2005).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13896 Mar 17- Abr 06 (0027)

OSCAR MABEL HERRERA HERRERA (IUE 2-55726/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13969 Mar 17- Abr 06 (0028)

ESTHER CLAUDIA MORGADE PERUCHI (IUE 2-647/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13983 Mar 17- Abr 06 (0029)

VIGESIMOTERCER TURNO

LEON DANIEL ZAROTTI HILLENWECK o HELLENWECK o HILLERWECK (FICHA: 2-2320/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13895 Mar 17- Abr 06 (0030)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALFREDO VICENTE SCAFATI MANZO (Ficha 2/62701/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13942 Mar 17- Abr 06 (0031)

ISABEL ESPINOSA LATORRE (Ficha 2-38549/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13974 Mar 17- Abr 06 (0032)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FLOR DEL ALBA DOMINGUEZ (ficha 2/61979/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13887 Mar 17- Abr 06 (0033)

GLADYS AMANDA HENDERSON OSSOLA (ficha 2/57015/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13899 Mar 17- Abr 06 (0034)

ELSA OLGA CERISOLA PINGARO (ficha n° 2-62267/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13996 Mar 17- Abr 06 (0035)

DAVI LILIAM RUIZ o RUIZ TORRES (ficha n° 2-2455/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13997 Mar 17- Abr 06 (0036)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ALBA LOEDEL GORLERO (FICHA 2-3798/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13977 Mar 17- Abr 06 (0037)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORDALIA CANABARRO y WALTER CANABARRO (FICHA Nº 156-354/2004).
Artigas, 25 de Febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13884 Mar 17- Abr 06 (0038)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO NELSON DE LEON RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-2232/2004).
Canelones, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13903 Mar 17- Abr 06 (0039)

MIGUEL NÚÑEZ MOZZO (I.U.E. Nº 168-1415/2004).
Canelones, 12 de Mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13904 Mar 17- Abr 06 (0040)

ORESTES ATILIO ZARAMELLA BONALDO (I.U.E. Nº 168-76/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13905 Mar 17- Abr 06 (0041)

JESÚS LEONIDES PEREIRA VARELA (I.U.E. Nº 168-31/2005).
Canelones, 21 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13906 Mar 17- Abr 06 (0042)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

AUDEMAR ALBERTO OLIVERA ROBAINA (FICHA 179-56/2005).
Ciudad de la Costa, 25 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13965 Mar 17- Abr 06 (0043)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CANDIDO SILVERA LAGUNA y ANTONIA HUSZEZA ZEBALA (Ficha No. 631/95).
Las Piedras, 16 de Julio de 1996.
Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13880 Mar 17- Abr 06 (0044)

HÉCTOR ALFREDO, MACIAS (FICHA Nº 171-1597/2004).
Las Piedras, 16 de Febrero de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 13881 Mar 17- Abr 06 (0045)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAGALDAY GARCIA, ISRAEL ISAAC (FICHA 223-75/2005).
Colonia, 04 de Marzo de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13907 Mar 17- Abr 06 (0046)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BLANCA LILA DE LEON PARENTELLI (expte. 227-638/2004).
Carmelo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13922 Mar 17- Abr 06 (0047)

MARGARITA HORACIA MERLO RABINO, BLANCA ESTHER GAONA MERLO y LUCIANO EDARDO GAONA (227-828/2004).
Carmelo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13923 Mar 17- Abr 06 (0048)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MODESTO CORNELIO VERA o VERAS PEREZ (Ficha "B" Nº 225-23/2005).
Rosario, 8 de Marzo de 2005.
Dra. MARIA DE LOS ANGELES ESTELLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13912 Mar 17- Abr 06 (0049)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ GERVASIO MAUTONE (Ficha 241-676/2004).
Durazno, 26 de Noviembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13876 Mar 17- Abr 06 (0050)

TERCER TURNO

EDUARDO EGAÑA APAOLAZA (Ficha 242-697/2004).
Durazno, 20 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13877 Mar 17- Abr 06 (0051)

ROSA RODONS FERRARO, BERNARDINA BORGES RODONS, JUANA BORGES RODONS y MARGARITA BORGES RODONS (Ficha 242-672/2004).
Durazno, 9 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13878 Mar 17- Abr 06 (0052)

DAMIAN CUÑA ESQUIVEL (Ficha 242-4/2005).
Durazno, 2 de Marzo de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 13879 Mar 17- Abr 06 (0053)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM BEATRIZ DE LA CRUZ MARTINEZ (Fa. 254-36/2005).
Trinidad, 11 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13914 Mar 17- Abr 06 (0054)

CORDERO SANCHEZ, SEBASTIÁN ANTONIO (Fa. 254-958/2004).
Trinidad, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13915 Mar 17- Abr 06 (0055)

JUAN AMADO TEJERA MONTES DE OCA (Fa. 254-901/2004).
Trinidad, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13916 Mar 17- Abr 06 (0056)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DAMIANA GUILLERMA ROIG DELGADO (FA. 284-1359/2004).
Maldonado, 30 de Abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13919 Mar 17- Abr 06 (0057)

TERCER TURNO

EDUARDO BLADIMIR FERNANDEZ NUÑEZ y BLANCA ROSA NUÑEZ SUAREZ (Ficha 285-1824/2004).
Maldonado, 28 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 13917 Mar 17- Abr 06 (0058)

MIGUEL ANGEL CORREA MIGLIANI (Ficha 285-1977/2004).
Maldonado, 19 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13920 Mar 17- Abr 06 (0059)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON GREGORIO CELESIO o CELECIO RODRIGUEZ FUNES y ELIDA ESTANISLADA ROCHA CARDOSO (FICHA No. 342-1227/2004).
Rocha, 2 de Marzo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 13924 Mar 17- Abr 06 (0060)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ESTEBAN VALENTIN CABALLERO PASTORINI y JULIA ROSA, o JULIA CLEOFIDA y ROSA TRIVELLONI ANSELMI (Ficha B/162/2002).
Dolores, 14 de Mayo de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 13908 Mar 17- Abr 06 (0061)

JUAN ANDRES CARRASCO MARGNI (IUE 382-34/2005).
Dolores, 4 de Marzo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13909 Mar 17- Abr 06 (0062)

REINALDO GREGORIO ROVETTA PIZURNIA (IUE. 382-37/2005).
Dolores, 8 de Marzo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 13910 Mar 17- Abr 06 (0063)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS LUIS FRIEDERICHS (Ficha 285-83/2005).
Maldonado, 4 de Marzo de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 13891 Mar 17- Abr 06 (0064)

OCTAVO TURNO

RENATO AUGUSTO MARCELO BIANCO (FA. 286-2146/2004).
Maldonado, 5 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 13918 Mar 17- Abr 06 (0065)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 2005, a la hora 11:30, en nuestra sede social sita en la calle 25 de Mayo 401, Montevideo, la que tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 22 del Estatuto).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados), Informe del Auditor e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 (art. 20 del Estatuto).
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Resultado del Ejercicio, su destino.
5º) Consideración del Informe Anual del Comité de Auditoría, según lo dispuesto por Circular del Banco Central del Uruguay Nº 1900, del 26/2/2004 (Art. 36.3 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero).
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente
8º) Remuneración a Directores y Síndicos por

el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 28 del Estatuto).
Se previene a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 350 de la Ley 16.060. La solicitud de registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes al fijado para la realización de la Asamblea, en la sede social (Art. 26 del Estatuto).
Montevideo, 14 de marzo de 2005.
El Directorio.
03) $ 3528 3/p 13900 Mar 17- Mar 28 (0066)

CRUZ ROJA URUGUAYA
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convocase a los Señores Socios y Voluntarios, para la Asamblea General Ordinaria del Comité Departamental de Montevideo a realizarse en la calle 26 de marzo 3665, el día 30 de marzo de 2005 a las horas que se indican:
* A la hora 17.00 (primer señalamiento), con el 30% de los Socios y Voluntarios habilitados y a la hora 19.00 (segundo y último señalamiento) con el número de Socios y Voluntarios habilitados que concurran, para considerar el siguiente Orden del Día:
1ro.) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2004.
2do.) Consideración del Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 2004.
3ro.) Acto Electoral
4to.) Proclamación de la autoridades electas.
5to.) Designación de 3 Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Montevideo, 20 de marzo de 2005.-
Escr. Sergio Machado, Presidente; Juan A. Olaso, Secretaria General.
NOTA: La Memoria y Balance están a disposición de los Señores Socios y Voluntarios en la Secretaría de la Cruz Roja Uruguaya (Avda. 8 de Octubre 2990) entre las 1400 y 1800 horas; sábados de 0830 a 1130 horas o en 26 de marzo 3665 el día de la Asamblea.
03) $ 924 1/p 13933 Mar 17- Mar 17 (0067)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulado "SILVOTTI ROBERTO C/ SEMIDEI ILDA TEODOLINA - Divorcio, Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 2-39566/2004, se emplaza al Sr. ILDA TEODOLINA SEMIDEI MALDONADO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el veintiocho de febrero de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51377 Mar 17- Abr 06 (0068)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTOS TELEFONICOS
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 710.94.76 habilitado en Rambla República del Perú 749. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13874 Mar 17- Mar 28 (0069)

Emplazamiento al títular del servicio telefónico N° 901-35-06 habilitado en Av. del Libertador 1632 ap. 106. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13962 Mar 17- Mar 28 (0070)

ANTEL

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 622 89 15 habilitado en Ramón Anador 3548. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 13979 Mar 17- Mar 28 (0071)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
DPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Montevideo 8 de marzo de 2005
El Dpto. de RR.HH. de la Facultad de Medicina, emplaza al Sr. Jesús Losada Garrido para que en el término de tres (3) días hábiles concurra a reanudar su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo. La no concurrencia dará motivo a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416 (convalidado por la Ley 15738 del 13/03/85)
Art. 24: "Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 a 35 de Presupuesto Nacional de sueldos, con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas 15 días continuos sin causa justificada, serán considerados como renunciantes.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 51372 Mar 17- Mar 28 (0072)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "GOMEZ, NELSON OMAR - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-692/2003, por auto N° 1825/2004 de fecha 3 de mayo de 2004, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz NELSON OMAR GOMEZ a LOURDES GRISEL FRAGA PEREZ.-
Montevideo, tres de junio de dos mil cuatro.- Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51363 Mar 17- Abr 06 (0073)

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BRUSCO PAYSSE MARIA DEL ROSARIO - Incapacidad" Ficha IUE 2-65777/2004, se saber que por auto Nº 275 de fecha 16/2/2005, sé designo curadora interina de la presunta incapaz Maria del Rosario Brusco a su hija legitima Daniela Olivera.-
Montevideo, 9 de marzo de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 13989 Mar 17- Abr 06 (0074)

DECIMOTERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BOLANI, HORTENSIA SOFIA".- INCAPACIDAD Fa. N° 2-51509/2004, se hace saber que por auto N° 533/2005 de fecha 03/03/2005 se declaró en estado de incapacidad a HORTENSIA SOFIA BOLANI, y se designó Curador al Sr. ALBERTO FERNANDEZ BARRUECO, C.I. N° 764.421-7.-
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 13889 Mar 17- Abr 06 (0075)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA BARRERO, Susana Raquel. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E.

N° 168-2278/2004, se hace saber que por Resolución N° 10330 de fecha 03.12.2004 se designó Curadora Interina de la presunta incapaz SUSANA RAQUEL GARCIA BARRERO a NILDA RAMONA BARRERO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 04.02.2005.
Se hace constar que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 10330 del 03.12.2004.
Canelones, 9 de febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51374 Mar 17- Abr 06 (0076)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIGLONI ORTIZ, Matilde Alicia. Incapacidad y Aux. de Pobreza." Expediente N° 168-230180/2002, se hace saber que por Resolución N° 1229 de fecha 10.03.2004 se declaró en estado de incapacidad a MATILDE ALICIA VIGNOLI ORTIZ, designándose curador definitivo de la misma a MIGUEL ANGEL VIGNOLI ORTIZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 15.02.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 9978/2002. Canelones, 15 de Febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51375 Mar 17- Abr 06 (0077)

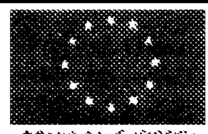
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "PESSANO SALAVERRY, RODRIGO MATIAS - INCAPACIDAD." Ficha 642/2000 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a RODRIGO MATIAS PESSANO SALAVERRY, por auto Nº 4648/2003 de fecha 17 de JULIO de 2003, designando curadora del mismo a su madre Sra. JUSTINA ELVIRA SALAVERRY IDOYAGA.
Las Piedras, 23 / setiembre / 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 13994 Mar 17- Abr 06 (0078)

LICITACIONES

MONTEVIDEO



Proyecto de Desarrollo Social de las Zonas Rurales más Pobres del Norte del Uruguay - **PRODENOR**- UY/B7 - 3100/2003/005 - 752



Adquisición de vehículos
Licitación N°: PR/NA/Eq1/002/05

MEVIR, en calidad de entidad gestora del Proyecto PRODENOR - UY/B7-3100/2003/005-752, tiene intención de adjudicar un contrato de suministro para la provisión de:

6 (seis) camionetas pick up 4 x 2, cero Kilómetro, con motor Diesel y de

2 (dos) automóviles tipo sedán, motor Diesel, cero Kilómetro,

financiados por el Proyecto de Desarrollo Social de las Zonas Rurales más Pobres del Norte de Uruguay - PRODENOR - UY/B7-3100/2003/005-752.

Este Proyecto es cofinanciado por la Comisión Europea y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

El expediente de Licitación puede obtenerse en Montevideo (Uruguay), Paraguay 1321 Esc. 202, Servicio de Compras y Suministros de MEVIR, a partir del 17 de marzo de 2005 de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.

La fecha límite de presentación de ofertas será el día 27 de abril de 2005 a la hora 12 en Montevideo (Uruguay), Paraguay 1321 Esc. 202.

Nota:. Los Pliegos podrán retirarse de la dirección indicada mediante la entrega de:
* El certificado de depósito en BROU: Cta. Cte. 152/4348-8 a nombre de MEVIR - PRODENOR por el Valor del pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos)
* Una nota que indique: Empresa o Consorcio que adquirió los pliegos, N° de RUC, Dirección Postal, N° de teléfono y persona de contacto, N° de fax y Dirección electrónica.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51371 Mar 17- Mar 17 (0079)

ENTES

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SE PRORROGA HASTA NUEVO AVISO: LICITACION PUBLICA N° 1406/04 EXTERIOR
Objeto: SUMINISTRO DE TERMINALES CELULARES Y ACCESORIOS, POR UN MONTO DE HASTA U$S 7.500.000, EN ACUERDO A LAS NORMAS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN EL PLIEGO RESPECTIVO.-
Precio del ejemplar: U$S 1.000 más I.V.A.
Los ejemplares continúan a la venta, en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes.- Nivel 2- Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51369 Mar 17- Mar 17 (0080)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Servicio De Aprovisionamiento de la Armada

Licitación Pública N° 8/2005

"ADQUISICION DE CADENAS, GRILLETES, PINTURAS, PANES DE ZINC, CABOS DE AMARRE, CABLES, CHAPA NAVAL Y BATERÍAS SOLARES"

Apertura
Fecha: 15 de abril de 2005.
Hora: 10:00.
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP).
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N° 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.
Teléfono: 915.28.20 - 916.02.94.

Venta de Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.
Precio: $ 1.000 (pesos uruguayos mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51368 Mar 17- Mar 17 (0081)

INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY DIVISION SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE COMPRAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2005.

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA Y JARDÍN EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO".
APERTURA: 20/04/2005
PRIMER LLAMADO: 14:00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 14:30 HORAS

RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO. DE COMPRAS, SITO EN AVDA. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1796 1º PISO, TELEFAX: 408-34-42.
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.248,00
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 11:15 a 17:00 HORAS
HORARIO DE ATENCIÓN DE TESORERÍA: 12:00 a 17.00 HORAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51366 Mar 17- Mar 17 (0082)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 17 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARIO JAVIER BARRIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2424 ap. 807 y LAURA GIANELLA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Magested 1587.
14) $ 255 3/p 995 Mar 17- Mar 28 (0083)

OFICINA No. 3

SEBASTIAN CÉSPEDES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pascual Costa 3265/510 y VALERIA PAULA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1091/704.
14) $ 255 3/p 991 Mar 17- Mar 28 (0084)

RAFAEL CAMPOS, 28 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Grecia 3574 y LETICIA DANIELA PEÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 5 1716 J Cerro.
14) $ 255 3/p 993 Mar 17- Mar 28 (0085)

OFICINA No. 4

JOSE LUIS LAGUNA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Pablo Duarte 5405 y JUANA ANGELA MARTINEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pablo Duarte 5405.
14) $ 255 3/p 992 Mar 17- Mar 28 (0086)

OFICINA No. 5

CLAUDIO NICOLAS MALCUORI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1665 y KAREN MELISSA ANTUNEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1665.
14) $ 255 3/p 1000 Mar 17- Mar 28 (0087)

HECTOR MARCELO MARTI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 2982/4 y MARIA LAURA GONZALEZ, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Valdivia 1205.
14) $ 255 3/p 1001 Mar 17- Mar 28 (0088)

LEONARDO ANGEL MARINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4002 y LAURA MERCEDES SOCA, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 4579.
14) $ 255 3/p 1002 Mar 17- Mar 28 (0089)

OFICINA No. 6

SEBASTIAN SANTOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Vicente de Arcos 3114 y PAOLA JACQUELINE GACEL, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Lucas Moreno 2864.
14) $ 255 3/p 996 Mar 17- Mar 28 (0090)

SIXTO OMAR RAMOS, 59 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Agraciada 4125 y MYRIAM ESTHER SUAREZ, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 4125.
14) $ 255 3/p 997 Mar 17- Mar 28 (0091)

GERARDO RIVERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Oribe 1755/702 y VIRGINIA ISABEL LOPEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pte. Oribe 1755/702.
14) $ 255 3/p 999 Mar 17- Mar 28 (0092)

OFICINA No. 7

RODOLFO PAIVA, 25 años, soltero, ingeniero en computación, oriental, domiciliado en Luis P. Ponce 1496 y MARIA VICTORIA MONTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejo Rossell y Rius 1427.
14) $ 255 3/p 994 Mar 17- Mar 28 (0093)

JOSE IGNACIO PREGO, 24 años, soltero, lic. en gcia. administración, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4425 y MARIA ALEJANDRA VILLAVERDE, 27 años, soltera, lic. en administración, oriental, domiciliada en Beyrouth 1266.
14) $ 255 3/p 998 Mar 17- Mar 28 (0094)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
ALBERTO ZANELLI Y ANA SCHENCK solicitan la inscripción de la obra titulada "POSIBLE CAUSA DEL HUNDIMIENTO DEL LORD CLIVE" (Primera Parte), de la cual se declararon autores.-
Montevideo, 17 de agosto de 2004.
RAUL RICARDO VALLARINO
Director General.
17) $ 126 1/p 13913 Mar 17- Mar 17 (0095)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA VIRGINIA DIAZ FRUTOS solicita la inscripción de la obra titulada "UN DOCENTE PARA ESTOS TIEMPOS: COMPARTIENDO EXPERIENCIAS CON MICROSOFT EXCEL. de la cual es autora.
Montevideo 15 de marzo del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 13930 Mar 17- Mar 17 (0096)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
DANIEL SLOMOVITZ solicita la inscripción de la obra titulada "MEDICIONES ELECTRICAS", de la cual se declara autor.
Montevideo 15 de marzo del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 13935 Mar 17- Mar 17 (0097)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
NARTHEX S.R.L. solicita la inscripción del Programa de Ordenador titulado "PRODUCCION BASICA PARA E-FLEXWARE" del cual se declara EDITOR-PROPIETARIO siendo los Autores: MATEO CARAVIA y MICHELE A. VOLPI.
Montevideo 15 de Marzo de 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 13938 Mar 17- Mar 17 (0098)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "RAIMONDI CHIOZZONE VICTOR"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-44075/ 2004 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Angel Antonio Raimondi y Angela Paula Afonso, registrada con el N° 60 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12° sección judicial de Montevideo el día 13/3/1920, en el sentido que donde figura en el texto y al margen "Angel Antonio" debe de decir: "Angel Maria" y donde figura "nacido el 30 de marzo de 1893"

debe de decir "22 de marzo de 1892" por así corresponder.
Montevideo, 9 de marzo de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51376 Mar 17- Abr 06 (0099)

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "ONORATO, LUIS ANDRES".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-57027/2004, se hace saber que por Decreto N° 5156/2004 de fecha 01/12/2004, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de JUANA VILLAR de ONORATO inscripta en la Oficina N° 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 13 de Agosto de 1975, Acta N° 1032, en el sentido de hacer constar que donde dice "JUAN", debe decir "JUANA" y donde dice: "DE ONORATO", debe decir: "de ONORATO", por así corresponder.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51327 Mar 17- Abr 06 (0100)

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 7º Turno en autos caratulados "CARDOZO SOUZA ILDA - Rectificación de Partida" Fa. 2-52296/2004 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas 1) de nacimiento de CLAUDIA GRACIELA FERRARO inscripta el 21/10/1964 en la 23 sección del departamento de Monteviedeo Acta Nº 3626, con respecto al nombre de la madre ya que donde dice ISA debe decir ILDA y 2) la de matrimonio de NELSON FERRARO Y ILSA CARDOZO, inscripta el 16/6/1960, en la 7º sección de Montevideo, Acta Nº 150, en el sentido que donde dice ILSA debe decir ILOA, por así corresponder.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51364 Mar 17- Abr 06 (0101)

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "FARIAS MARICHAL. TERESITA EDINA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION-Ficha 2-52161/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION N° 240 de fecha primero de marzo de 2002 de la Oficina N° 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "NN" debe decir "ANDREA VERONICA ALONSO FARIAS", siendo su fecha de fallecimiento el 19 de febrero de 2002 y su Cédula de Identidad es n° 3.367.448-2.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51361 Mar 17- Abr 06 (0102)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIOLI, JAVIER F. E ITURRIOZ, CRISTINA, POR RODRIGUEZ ITURRIOZ, CATHERINE".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 53-679/2003, se hace saber que por Decreto Nº 4045/2004 de fecha 20/10/2004, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CATHERINE RODRIGUEZ ITURRIOZ, inscripta en la Oficina NMº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 125 de Junio de 1999, Acta Nº 3644, en el sentido de hacer constar que es hija legítima de JAVIER FABIAN RODRIGUEZ PRIORI y de CRISTINA ITURRIOZ MARIN, por así corresponder.-
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51365 Mar 17- Abr 06 (0103)

VIGESIMOSEXTO TURNO

E.D.I.C.T.O.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 26o Turno, en autos caratulados.: ABOT ANTUNEZ, MILKA EVELIA-Rectificación de Partida de Defunción, Ficha 2-55668/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LOPE ISMAEL PERLA CABRERA, inscripción realizada el día treinta de noviembre del año 2001, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Of, 7-Acta No. 1190, fallecido el día veinte de noviembre de 2001, en el sentido que donde el causante figura como Pensionista debe decir OBRERO., por así corresponder..-
Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.-
Montevideo, 9 de marzo de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51329 Mar 17- Abr 06 (0104)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO - FONDO DE REC. DEL PAT. BANCARIO c/ BIALADE EDUARDO Y OTROS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 24-151/2002), se hace saber que el próximo 30 de marzo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 7 solares baldios sitos en la octava sección judicial del departamento de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Bello Horizonte, antes empadronados en mayor área con el número 711, los que según plano de los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquin A. Gorriarán de junio de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7146 el 12 de junio de 1952, son parte de la manzana número 41 y se describen: A) Solar señalado con el el número 5, empadronado actualmente con el número 1703 (antes 715 y antes 711 en mayor área), consta de una superficie de 752 m. 50 dm., que se deslinda: 20 m. al este de frente a calle número 46 de 17 m. de ancho, entre las calles número 32 de 17 m. de ancho y 30 de 17 m. de ancho distando el punto extremo de dicho frente 23 m. 83 cm. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con última de las calles citadas; 35 m 63 cm. al sureste lindando con el solar 6 y parte del solar 7; 20 m. 40 cm. al suroeste lindando con el solar 9; y 39 m 62 cm. al noreste lindando con el solar 4, todos del mismo plano. B) Solar señalado con el número 6, empadronado con el número actualmente 1.704 (antes 716 y antes en mayor área 711), consta de una superficie de 793 m. 22 dm., que se deslinda: 23 m. 83 cm. al este de frente a calle número 46 de 17 m. de ancho y 8 m. 42 cm. al sureste tambien de frente a calle número 30 de 17 m. de ancho, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 m. 52 cm. de desarrollo; 39 m. 45 cm. al suroeste lindando con el solar 7; y 28 m. 26 cm. al noreste lindando con el solar 5, todos del mismo plano. C) Solar señalado con el número 7, empadronado con el número 1705 (antes 717 y antes en mayor área 711), consta de unas superficie de 767 m. 46 dm. que se deslinda: 18 m. al sureste de frente a calle número 30 de 17 m. de ancho, entre las calles número 46 de 17 m. de ancho y número 47 de 20 m. de ancho, distando el punto extremo de dicho frente 17 m. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la última de las calles citadas; 40 m. 71 cm. al suroeste lindando con el solar 8; al noreste línea quebrada de 2 tramos rectos que miden 12 m. 50 cm. y 7 m. 37 cm. lindando con parte de los solares 9 y 5; y 39 m. 45 cm. al sureste lindando con el solar 6, todos del mismo plano. D) Solar señalado con el número 8, empadronado actualmente con el número 1706 (antes 718 y antes en mayor área 711) consta de una superficie de 858 m. 21 dm., que se deslinda: 17 m. al sureste de frente a calle número 30 de 17 m. de ancho y 30 m 8 cm. al suroeste tambien de frente a calle 47 de 20 m. de ancho, por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 15 m. 31 cm, de desarrollo; 23 m. 13 cm. al noroeste lindando con parte del solar 9; y 40 m 71 cm. al sureste lindando con el solar 7, todos del mismo plano. E) Solar señalado con el número 9 empadronado actualmente con el número 1707 (antes 719 y antes en mayor área 711) consta de una superficie de 752 m. 50 dm. que se deslinda: 20 m. al suroeste de frente a calle número 47 de 20 m de ancho entre calles número 30 de 17 m. de ancho y número 32 de 17 m., distando el punto extremo de dicho frente 30 m. 8 cm. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la primera de las calles citadas; 39 m. 62 cm. al noroeste lindando con el solar 10; 20 m. 40 cm. al noreste lindando con el solar 5, y 12 m. 50 cm. al sureste lindando con el solar 7, todos del mismo plano. F) Solar señalado con el número 10, empadronado actualmente con el numero 1708

(antes 720 y antes mayor área 711), consta de una superficie de 745 m. 56 dm., que se deslinda: 18 m. al suroeste de frente a calle número 47 de 20 m. de ancho entre las calles número 30 de 17 m de ancho y número 32 de 17 m. de ancho, distando el punto extremo de dicho frente 50 m. 8 cm. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la primera de las calles citadas; 43 m. 22 cm. al noroeste lindando con el solar 11; 18 m 35 cm. al noreste lindando con el solar 4; y 39 m. 62 cm. al sureste lindando con el solar 9, todos del mismo plano. G) Solar señalado con el número 11, empadronado actualmente con el número 1709 (antes 721 y antes en mayor área 711), consta de una superficie de 763 m. 55 dm., que se deslinda: 17 m. al suroeste de frente a calle número 47 de 20 m. de ancho, entre las calles número 30 de 17 m. de ancho y número 32 de 17 m. de ancho, distando el punto extremo de dicho frente 38 m. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la última de las calles citadas; 46 m. 61 cm. al noroeste lindando con los solares 12 y 14, 17 m. 33 cm. al noreste lindando con el solar 3; y 43 m. 22 cm. al sureste lindando con el solar 10, todos del mismo plano. PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria así como deuda con BPS por eventual existencia de construcciones o mejoras. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de 2005. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 13939 5/p 13961 Mar 17- Mar 30 (0105)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CITTIBANK N.A. (SUC. MONTEVIDEO) c/ GARCIA, MARCELO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 28-64/2002", se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras anexas que contiene, ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Paysandú (antes 12ª), localidad catastral Paysandú, parte de la manzana Nº 125 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 10.064, antes en m/á con el Nº 691, señalada con el Nº 3, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Rafael Thevenet de noviembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 269, el 6 de diciembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 336 mts. 96 dmts. y se deslinda así: 10 mts. 40 cmts. de frente al S a calle Ayacucho; distando su punto medio 15 mts. 60 cmts. de la esquina formada con la calle Vizconde de Mauá; igual medida al N, lindando con el solar Nº 1; 32 mts. 40 cmts. al E lindando con el solar 4; y la misma medida al O lindando con el solar Nº 2, siendo todos los solares indicados del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que sólo son imputables al precio de remate únicamente los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 14002 Mar 17- Mar 30 (0106)

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "RIVERO BARRIGA, JORGE C/ TAMI PEREIRA, ERNESTO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 27-48/1995" se hace saber que el próximo 7 de abril a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 4.847,97 (2/3 partes de su tasción) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 402.868, ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, que es el solar Nº 50 del Plano del Agrim. Santiago Michelini, inscripto con el Nº 46.309, el 10 de junio de 1963 en Catastro, con una superficie de 387 mts. 40 dmts, que se deslindan así: 10 mts. 49 cmts. de frente al SO, a la calle Veinte de Febrero, por 36 mts. 93 cmts. de fondo lindando al NO, con el solar 49B del mismo plano, al NE, con el padrón 62.996 y al SE, con el solar 35 "A". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5º) Que queda a cargo del mejor postor la inscripción del certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de Juan Alberto Tami Nadruz. 6º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria) 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Marzo de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4284 3/p 13926 Mar 17- Mar 28 (0107)

DECIMONOVENO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Magno Zanin, Fabrizio c/ Cancela Mónaco, Gustavo y otros", ejecución hipotecaria en vía de apremio ficha 39-431/2002, se hace saber que el próximo 20 de abril de 2005 a partir de las 15 hs. en el local ubicado en Lima 1368-70, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 10º sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 196936, que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de 2/83, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3717 el día 17/11/83 consta de una superficie de mts. 716 con 36 dm. que se deslinda de la siguiente manera: con curva de 23 m. 54 cm. de frente al NO a la calle María Espínola ex Mangaripé; al Norte ochava curva de 14 m. 19 cm. de desarrollo a la intersección de la última nombrada con Avenida Bolivia; y al Noreste recta de 11 m. 32 cm. de desarrollo a Avenida Bolivia. La unidad relacionada esta empadronada individualmente con el Nº 196936/001 (antes padrón 229174), se ubica en PB a cota vertical mas 30 cm. y tiene una superficie de 129 m. 8775 cm. y en planta alta a cota vertical 3 m. 20 cm. con una superficie de 61 m. 4065 cm., siendo el área total de la unidad 191 m. 2841 cm, y le corresponde el uso exclusivo del retiro A, patio E y terraza D uno. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo o cheque certificado. 2) Que serán de su cuenta los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) La subasta se realizará en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. 6) Los títulos de propiedad se encuentran en la caja de seguridad del Juzgado en San José 1132 piso 5º, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo 14 de febrero de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8159 5/p 13890 Mar 17- Mar 30 (0108)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos: DOMINGUEZ CURUTCHET ALBERTO C/ PIEDRAFITA BENITEZ RENECITA. Juicio Ejecutivo. Ficha: 116-598/1995, se hace saber que el próximo 7 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación - o sea- $ 102.951,33, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002, padrón individual 85.481/002, que forma parte del Edificio construido según permiso de construcción Nº 66680 del 11 de noviembre de 1941, habilitado el 16 de marzo de 1942. El edificio se construyó en el terreno sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.481, que según plano de Mensura del Agr. Ceferino Ghidone de 1995, aprobado por la División Capital Departamento de propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 26 de abril de 1996 e, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27462 el 8 de mayo de 1996, con una superficie de 75 m 51 dm, que se deslinda así: Al Noroeste de frente a la calle Arenal Grande 6 m 87 formando esquina con la calle Vilardebó, al Norte 6 m 15, al Este 11 m 99 lindantes con el padrón 85.499. La unidad 002, se ubica en I) parte A planta baja a cota mas 0 m 37 cm y tiene un área de 40 m 54 dm II) parte B en entrepiso a cota 2 m 91 dm con una superficie de 4 m 66 dm y le corresponde el uso exclusivo de las azoteas A uno parte de la C2, D2 y E2 siendo la superficie total de unidad 002 de 45 m 20. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido I.V.A.) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 3) Que existen deudas de contribución inmobiliaria de $ 30.472, impuesto de Enseñanza Primaria de $ 1.018, tarifa de Saneamiento de $ 5.781 y de Tributos domiciliarios de $ 24.858 todas al 21/06/2004; 4) Que se ignora la existencia de posibles deudas al BPS y por las construcciones; 5) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad; 6) El bien se saca a remate con Testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales; 7) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en las condiciones emergentes de los mismos en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5916 3/p 13925 Mar 17- Mar 28 (0109)

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to Turno en autos PERRONE, MARCELO C/ ILDERAN S.A. - Juicio Ejecutivo Ficha 118-284/2004 se hace saber que el próximo 7 de abril de 2005 a las 14 y 30 hs. en el local ubicado en Democracia 1767 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 se procederá al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación de un horno Sogeco, una cortadora de fiambre electrica y una registradora Samsung electrica. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña en el acto de serle aceptada la oferta y la comisión e impuestos o sea el 15,51%, todo en efectivo. El saldo del precio ofertado deberá ser pagado en el plazo máximo de 30 días posteriores al remate en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. 3) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 11 de marzo de 2005 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 2244 3/p 13902 Mar 17- Mar 28 (0110)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "FRANCCHI GIACCHELLO, Walter Eduardo c/ QUILICI GALLERO, Duilio y otra - Vía de Apremio" (IUE: 168-363/2003), se hace saber que el día miércoles 6 de abril del 2005, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. J. Walter Bertolino (Matr. 4432), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sobre la base de $ 82.573.= y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: - Unidad de Propiedad Horizontal CASA CERO CERO DOS, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la Manzana 86 de la ciudad de Canelones, Localidad catastral Canelones, zona urbana, Departamento de Canelones, PADRON No. 3.517 (PADRON MATRIZ), que según plano de mensura del Agr. Fernando Lema, de diciembre de 1998, inscripto en la Oficina Delegada de Canelones de la Dirección Nacional de Catastro el 16/3/1999 con el No. 11838, se compone de una superficie de 303 m. 99 dcmts., con 26 mts. 51 cmts. al Sur, de frente a la calle Javier de Viana y 8 m. 35 cmts. al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Batlle y Ordóñez, unidos ambos frentes por ochava recta de 3 mts. 03 cmts. La mencionada Unidad, CASA CERO CERO DOS, PADRON INDIVIDUAL 3.517/002 y según el referido plano del Agr. Fernando Lema, que es también de Fraccionamiento Horizontal de acuerdo al régimen de la Ley 10751, por incorporación al mismo según las normas de la Ley 14261 del 3/9/1974, se ubica en planta baja, a cota vertical de mas 0 m. 75 cmts. a más 1 m. 10 cmts. y consta de una superficie de 98 mts. 88 dcmts., correspondiéndole a esta unidad el uso exclusivo de Porch B, Jardín C, Depósito D y Patio E, ubicados en planta baja, y de Techo B1, Techo C1, y Techo D1, ubicados en Planta Techos.-
SE PREVIENE: I) El comprador consignará en el momento de aceptada su oferta una seña no menor al 33%, abonando además el 4.03% por concepto de comisión e impuestos de Remate y 2% por venta forzada, debiendo el saldo pagarse a los sesenta días subsiguientes. II) Será de cargo del expediente (demandada) el 1.35% de comisión e impuestos más el 1% de gravamen municipal y tasa administrativa.- III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VI) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales o de cualquier tipo, gastos u ocupantes.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 7 de marzo del 2005.- Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5916 3/p 13882 Mar 17- Mar 28 (0111)

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno en autos: "B.R.O.U. c/ REGGIO PASTORINI, Elvio Matías Ramón-Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria" (IUE: 168-1086/2004), se hace saber que el día jueves 31 de marzo del 2005, a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Washington Machín Gonzlaéz (Matr. 4556), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor y en dólares Americanos, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13a. Sec. Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral: Santa Rosa, empadronado con el No. 11, el que según plano del Agr. Alvaro González Bogliolo de febrero de 1989 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones digo Dir. Gral. del Catastro Nacional Montevideo el 22/2/1989 con el No. 2.648, tiene una superficie de 1.000 mts., dando su frente al sureste en 20 m. a la calle Treinta y Tres, y en 50 m. también de frente por ser esquina a la calle Ortega y Carrión al suroeste; 20 m. al noroeste lindando con parte del padrón No. 12; y 50 m. al noreste lindando con el padrón No. 10.-
SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que se cobrarán las siguientes comisiones e impuestos: al mejor postor 7.02% y de cuenta del expediente 1.34%.- III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. IV) Que el bien se vende en las condiciones que

surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. V) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. VI) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VII) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 15 de marzo de 2005.- Esc. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 14006 Mar 17- Mar 28 (0112)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, en autos: Ruben Berretta S.R.L. c/ Vera Banega, Ermen Ruperto. Juicio Ejecutivo, Ficha 228-576/2002, se hace saber: que el día 30 de marzo de 2005, a las 15 hs. en calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, R.U.C. 040141910010, asistido por la Sra. Alguacil, rematará el inmueble urbano padrón 6537 sito en calle Ansina N° 934, de Colonia del Sacramento, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, con un área total de 311 m2 y 98 m2 edificados, según cédula catastral, en la base de U$S 10.544,00. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará por concepto de seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 7,08% en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses, también serán de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,38%. Existe deuda de contribución inmobiliaria de $ 58.947,00 año 2004 incluido y $ 1.193,00 de el impuesto de Primaria. Consta en expediente copia simple autenticada de la matriz de la compraventa y certificados registrales. El remate será precedido de tres anuncios.
Colonia, 15 de febrero de 2005. IRIS MABEL BERRIEL, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2448 3/p 14051 Mar 17- Mar 28 (0113)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Esc. SALVADOR LTAIF
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictado en autos caratulados "OLIVERA GONZALEZ, José Héctor C/ MAUTONE, Pedro Enrique Y OTRO", JUICIO EJECUTIVO, Ficha 243-176/2003, se hace saber que el próximo 29 de marzo de 2005 a las 16 horas en el local de Morquio 582 de la ciudad de Durazno, se procederá por intermedio del Rematador SALVADOR LTAIF Mat. 1086, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de pesos DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 19.555.-) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno baldío y sus mejoras, sito en la manzana catastral 550 de la zona suburbana, de la ciudad de Durazno, 1ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, Barrio "El Puentecito" Padrón Nº 7.671, antes parte del padrón Nº 2.560, señalado con el Nº 3 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Ruben GONZALEZ MAZINI, del 9 de octubre de 1975, aprobado por la I.M.D. el 18/11/1975 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 03/05/1976 con el Nº 4.020, según el cual tiene una superficie de trescientos diecisiete metros cuatro decímetros y se deslinda así: al Suroeste 16 mts. 8 cms. fte. a la calle Batalla de Sarandi (Nº 4 del plano) entre las calles Nº 1 y 2 del plano; al Noroeste 19 mts. lindando con solar 4; al Noreste 16 mts. lindando con solar uno; y al Sureste 20 mts. 63 cms. lindando con el solar 2, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero mas impuestos. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien 4) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado 18 de Julio 670 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno 7 de marzo de 2005. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 1360 1/p 13960 Mar 17- Mar 17 (0114)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C. c/ Haretche, Pablo", ejecución prendaria, ficha 292-252/2004, se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2005 a partir de las 14 hs. en el local sito en Dodera 867 de la Ciudad de Maldonado, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien: automóvil, marca Daihatsu, tipo Sedán 4 puertas, modelo Cuore LSTD, año 1994, Nº motor 103870104, a nafta, 3 cilindros, 1 HP, Nº chasis JDAL201S000048185, matrícula B 115.541, P. Nº 406.907 de Maldonado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del Rematador, o sea el 15,50% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 2,78% del precio más 1% impuesto municipal. Y a los efectos legales se hacen 2 publicaciones.
Maldonado, 02 de Marzo de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1632 2/p 13932 Mar 17- Mar 18 (0115)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "COFAC C/ LEMOS IBAÑEZ DONATO Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA.", FICHA 330-202/2003, antes Ficha 202/2003, se hace saber que el día 31 de MARZO DE 2005, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base, en dólares americanos, el siguiente Bien Inmueble: Padrón Nº 732, con una área de 178 metros, 3940 cms. manzana 72, ubicado en la localidad catastral Rivera, de frente al Noreste a la calle Paul Harris. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria, 2) se desconoce situación de los titulares y el bien respecto al B.P.S. y 3) que el bien se encuentra ocupado por sus propietarios. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 14/03/2005. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
20) $ 4080 5/p 13940 Mar 17- Mar 30 (0116)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: HOY - MOLLER MENDEZ, GUILLERMO Y GALVALISI GRABRIELA c/ CUNHA FONSECA, GONZALO JULIO -HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA Y PRENDARIA - I.U.E 356-231/2000, se hace saber que el día 5 de Abril del año 2005, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres Orientales y Artigas) de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente Bien Inmueble: Padrón 3452, Zona Rural, Solar 4 A, 8va. Sección Catastral y Judicial del Departamento de Artigas, según plano del Agrimensor O. Llama, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 25/9/1972, con el nº 3846. Superficie total 486 hás. 9.336 mts. 07 dm.
DESLINDES: al NE: arroyo Ñaquiña; al SE 3059 mts 10 cm al medio del cauce del arroyo Ñaquiña, linda c/ la fracción 4B del mismo plano hoy padrón 3971, al S 1299 mts 5 cm lindando parte c/ padrón 2283 y parte c/ padrón 2810 y al NO 3962 mts 60 cm a la mitad del cauce del arroyo Ñaquiña, lindando parte con padrón 2793 y parte con padrón 3450.

SE PREVIENE:
I)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas la comisión e IVA del Rematador por la compra del bien.
II)- Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del Martillero por la venta del bien.
III)- Que el titulo de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.
IV)- Que el inmueble se encuentra ocupado por aparceros con plazo vencido, con inscripción, sin cancelación respectiva.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 14 de Marzode 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 3672 3/p 13936 Mar 17- Mar 28 (0117)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMEP S.R.L.
CESION DE CUOTAS, MODIFICACION

CONTRATO: 2 agosto 2004
INSCRIPCION: 28 octubre 2004 No. 8367
CEDENTES: Eduardo SCHIOPPI; Elizabeth SIMON; Marta SOLARI; Jorge RUIZ; Iris CAMEJO; Laura MANZO y Gladys CAMMAROTA (Totalidad: 32 cuotas)
CESIONARIOS: Heber IPAR: 26 cuotas. Jose DELGADO: 6 cuotas.
MODIFICACION: Administración y uso firma social a cargo de Heber IPAR.
22) $ 1980 1/p 13521 Mar 17- Mar 17 (0118)

PW SOFTWARE S.R.L.
(Cesión de Cuotas Sociales y Aumento de Capital)

Contrato: 24/12/2004.
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (3 cuotas)
Cesionario: Javier Alfredo Becchio Díaz (3 cuotas)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (3 cuotas)
Cesionario: Sergio Walter Franco Bosco (3 cuotas)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (3 cuotas)
Cesionario: Daniel García Peleteiro (3 cuotas)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (3 cuotas)
Cesionario: Fabian Diego Mendy Marquez (3 cuotas)
Cedente Alberto Alejandro Faget Prati (3 cuotas)
Cesionario: Víctor Hugo Riccardi De Vita (3 cuotas)
Cedente: Alberto Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: José Luis Sablich Alonso (2 cuotas).
Capital: $ 48.300, 161 cuotas de $ 300, (23 cuotas cada socio)
Registro: 22/2/2005, N° 1154.
22) $ 3465 1/p 13868 Mar 17- Mar 17 (0119)

CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS S.R.L.
(Aumento de Capital e Integración de Nuevo Socio)

Contrato 8/10/2004, retroactivo al 1/7/2004.
Nuevo Socio: Santiago José Gallinal Carrau (5 cuotas)
Capital: $ 29.800, (149 cuotas de $ 200 cada una)
Socios: José Luis Sablich Alonso y Daniel García Peleteiro (47 cuotas cada uno), Laura Oliveira Mattos Hozwert, Silvia Valeria Yerman Martínez, Marga Paola Segredo, María Carolina Pérez Borsani, Gabriel Pérez Ramos Bologna, Diego Javier Presno Castagnello, María José Santos Russi, Eduardo Hugo Rodríguez Pastorino, Marianela Fernández Yllas, Alvaro Gustavo Paz Forne y Santiago José Gallinal Carrau (5 cuotas cada uno).
Registro: 7/3/2005 N° 1503.
22) $ 2970 1/p 13870 Mar 17- Mar 17 (0120)

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.
(Cesión de Cuotas Sociales)

Contrato: 24/12/2004
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: Javier Alfredo Becchio Díaz (2 cuotas)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: Sergio Walter Franco Bosco (2 cuotas)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: Daniel García Peleteiro (2 cuotas)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: Fabián Diego Mendy Márquez (2 cuotas)
Cedente Alberto Alejandro Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: Víctor Hugo Riccardi De Vita (2 cuotas)
Cedente: Alberto Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: José Luis Sablich Alonso (2 cuotas)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: Dannys Ernesto Correa Appolonia (2 cuotas)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: Richard Moreira de la Rosa (2 cuotas)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: Carlos Jorge Praderio Aguiar (2 cuotas)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: Leonardo Decarlini Sesto (2 cuotas)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (2 cuotas)
Cesionario: Omar Enrique Cabral Quintas (2 cuotas)
Registro: 4/3/2005, N° 1409.
22) $ 4455 1/p 13871 Mar 17- Mar 17 (0121)

PW SOFTWARE S.R.L
(Cesión de Cuotas Sociales)

Contrato: 23/12/2004, retroactivo al 31/7/2004
Cedente: Carlos Alejandro Guichón Testa (20 cuotas).
Cesionario: Alberto Alejandro Faget Prati (20 cuotas).
Registro: 22/2/2005, N° 1153.
22) $ 1485 1/p 13872 Mar 17- Mar 17 (0122)

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.
(Cesión de Cuotas Sociales)

Contrato: 23/12/2004, retroactivo al 31/7/2004.
Cedente: Carlos Alejandro Guichón Testa (24 cuotas)
Cesionario: Alberto Alejandro Faget Prati (24 cuotas)
Registro: 4/3/2005, N° 1408.
22) $ 990 1/p 13873 Mar 17- Mar 17 (0123)

Calzados Play Boy S.R.L.
Rescisión parcial

Contrato: 31/12/2004
Inscripción: Nº 143/2005
Martín Enrique Boero Charbonnier ejerce el derecho dispuesto por el art. 152 de la ley 16060.
22) $ 990 1/p 13911 Mar 17- Mar 17 (0124)

PAPELERIA DUARTE S.R.L.-

Contrato: 30/12/04.-
Registro: 10/01/2005 Nº 136.-
Socios: Sebastián Raúl Duarte Visca (Administrador) (30 cuotas) María de los Angeles Visca Battó (30 cuotas).-
Objeto: Librería, papelería y anexos.- Cualquier operación civil, comercial, industrial.-
Capital: $ 24.000.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Carmelo.
22) $ 1485 1/p 13921 Mar 17- Mar 17 (0125)

BAROS S.R.L.
Modificación

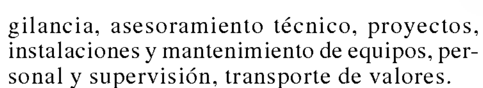
Plazo: 30 años, a partir del 29/12/2003.
Administración: Alfredo Francisco Rossa Rossi.
Inscripción: Nº 583, el 23/01/2004.
22) $ 990 1/p 13928 Mar 17- Mar 17 (0126)

TRANSPORTE FREIRE LTDA.

CONTRATO: 16/5/2003
INSCRIPCION: Nº 5064
SOCIOS: María Duarte Alvez (10 Cuotas) y Emilio Freire Duarte (50 Cuotas)
OBJETO: Transporte en todas sus formas y modalidades, mercaderías, valores y personas.
CAPITAL: $ 60.000. Dividido 60 cuotas.
PLAZO: 20 años prorrogables.
ADMINISTRACION: María Duarte Alvez
DOMICILIO: Durazno.
22) $ 1485 1/p 13931 Mar 17- Mar 17 (0127)

"EN ALERTA S.R.L."

Contrato: 21/02/05
Inscripción: Registro Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 1341 el 03/03/05.
Socios: Alejandro ALVAREZ DEVESA y Pablo Sebastián POSSAMAI SANTANA.
Capital: $ 20.000, dividido en 100 cuotas de $ 200 cada una, por partes iguales.
Objeto: servicios de seguridad en áreas de vi-


gilancia, asesoramiento técnico, proyectos, instalaciones y mantenimiento de equipos, personal y supervisión, transporte de valores.
Plazo: 30 años
Administración: Conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 1/p 13941 Mar 17- Mar 17 (0128)

MAGOS Y DEMONIOS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

FECHA: 30/12/04.
INSCRIPCION: Nº 762 - 2005.
CEDENTE: MARIA VICTORIA DE ANGELI CHAVES (totalidad).
CESIONARIO: HERMENEGILDA ELENA RODRIGUEZ TOROLLO.
MODIFICACION: ADMINISTRACION: ROBERTO FERNANDO REQUEJO RODRIGUEZ.
22) $ 990 1/p 13963 Mar 17- Mar 17 (0129)

ACLARACION

En "Diario Oficial" de fecha 14 de febrero de 2005, en el aviso N° 11.395, donde dice: "LOSMR SRL", debió decir: "LOSMAR SRL", por así corresponder.
22) $ 168 1/p 13978 Mar 17- Mar 17 (0130)

VERY SECURITY S.R.L.
Cesión.

Contrato: 16 Febrero 2005
Inscripción: N° 1184 el 23/2/2005
Cedente: NELIS PERDOMO COITINHO
Cesionario: María Laura Benvenuto Cunioli (5 cuotas).
22) $ 990 1/p 13980 Mar 17- Mar 17 (0131)

FERPA'S SRL

Contrato: 1 de marzo de 2005.
Inscripción Registro: 1482 de 4/3/2005.
OBJETO: Taller de Confecciones.
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 95.000,
SOCIOS: Veronica Tesauro, María Gualco
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 13985 Mar 17- Mar 17 (0132)

GUALCO Y POMBO SRL

Contrato: 1 de marzo de 2005.
Inscripción Registro: Nº 1483 de 4/3/2005.
OBJETO: Taller de Confecciones.
PLAZO: 30 años.
CAPITAL: $ 95000
SOCIOS: María Gualco y Fernando Pombo
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 13986 Mar 17- Mar 17 (0133)

BELROAP S.R.L.

Contrato: 2/Marzo/2005.
Inscripción: 1412.
Socios: Julio César APLANALP RODRIGUEZ (50 cuotas).
Ximena Andrea MARTINEZ GARCIA (50).
Capital; $ 18.000.
Objeto: Panadería, confitería, afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 990 1/p 13991 Mar 17- Mar 17 (0134)

"Puntadeleste.com S.R.L."

Contrato: 16/Febrero/2005.
Inscripción: Nº 1065 - 18/02/2005.
Socios: Jorge Alejandro MATOSAS AGUIAR (30 cuotas) y Juan Andrés MATOSAS AGUIAR (30 cuotas).
Capital: $ 60.000 (60 cuotas de $ 1.000 c/u).
Objeto: Desarrollo de sistemas y consultoría y agencia de turismo.
Administración Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 13992 Mar 17- Mar 17 (0135)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, STELLA MARY C/ GANDOLFI JUAN. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" Ficha 51-312/2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. JUAN GANDOLFI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos mil cinco. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51326 Mar 17- Abr 06 (0136)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "TEJERA QUIJANO, WALTER Y MOREIRA HERNANDEZ, NORIS JACQUELINE C/ MADRUGA, LILIAN BEATRIZ - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Ficha 168-2443/2004 se cita, llama y emplaza a LILIAN BEATRIZ MADRUGA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Canelones, 23 de Febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51373 Mar 17- Abr 06 (0137)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR.-
DIRECCIÓN NACIONAL DE CÁRCELES, PENITENCIARÍAS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN:
Se notifica a la ex-Sgto. (PA) Ana Laura CEDRES GRAÑA, titular de la C.I. N° 1.984.327-3, que con fecha 04/01/05 se concede la Baja solicitada, según Exp. 152/05.
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
CRIO. (PA) JEZABEL FERNÁNDEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51325 Mar 17- Mar 28 (0138)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Por esta vía se notifica a la Sra. JIMENA NION TEDESCO C.I. 2.959.251.-1 de la Resolución de la Dirección Nacional de fecha 11 de marzo de 2005 por la que, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 25 de febrero de 2005, se le concede licencia especial sin goce de sueldo por el término de un año a partir del 01 de enero de 2005.- Exp. 022/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51370 Mar 17- Mar 28 (0139)

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Gabriela Barral en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 180 (dólares estadounidenses ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401731-7 Resolución N° 490/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51330 Mar 17- Mar 28 (0140)

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Gabriela Rodriguez en el plazo

de 3 días, de la suma de U$S 670 (dólares estadounidenses seiscientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401615-9 Resolución N° 537/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51331 Mar 17- Mar 28 (0141)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Tania Ziegler en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2.200 (dólares estadounidenses dos mil doscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401573-6 Resolución N° 538/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51332 Mar 17- Mar 28 (0142)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Andrea Di Trani en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.580 (dólares estadounidenses un mil quinientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401409-2 Resolución N° 482/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51333 Mar 17- Mar 28 (0143)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Sandra Muñiz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.000 (dólares estadounidenses un mil) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401597-0 Resolución N° 495/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51334 Mar 17- Mar 28 (0144)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Angela Jordá en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.420 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401569-8 Resolución N° 543/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51335 Mar 17- Mar 28 (0145)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Carlos Bagio en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 338 (dólares americanos trescientos treinta y ocho) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401565-9 Resolución N° 527/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51336 Mar 17- Mar 28 (0146)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Leaniz en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares estadounidenses treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401888-7 Resolución N° 526/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51337 Mar 17- Mar 28 (0147)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Miriam Russi en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares estadounidenses treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401799-0 Resolución N° 485/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51338 Mar 17- Mar 28 (0148)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Ana María Gonzalez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401915-6 Resolución N° 540/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51339 Mar 17- Mar 28 (0149)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Mariela Solari en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402041-5 Resolución N° 619/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51340 Mar 17- Mar 28 (0150)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Mirta Fraquia en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401958-3 Resolución N° 620/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51341 Mar 17- Mar 28 (0151)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Ana María Tomas en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402078-9 Resolución N° 618/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51342 Mar 17- Mar 28 (0152)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Ruben Pérez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.360 (dólares americanos mil trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401692-1 Resolución N° 655/05 de fecha 03/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51343 Mar 17- Mar 28 (0153)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Mercedes Ramírez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 200 (dólares americanos doscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401904-2 Resolución N° 658/05 de fecha 03/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51344 Mar 17- Mar 28 (0154)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Pilotto y al Sr. Daniel Di Bartolomeo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.580 (dólares estadounidenses mil quinientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401435-9 Resolución N° 493/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51345 Mar 17- Mar 28 (0155)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Ofelia Marabotto en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.340 (dólares estadounidenses mil trescientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401439-9 Resolución N° 494/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51346 Mar 17- Mar 28 (0156)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Emma Menoni en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 630 (dólares estadounidenses seiscientos treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401470-7 Resolución N° 491/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51347 Mar 17- Mar 28 (0157)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Ulises Cal en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 700 (dólares estadounidenses setecientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401475-9 Resolución N° 542/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51348 Mar 17- Mar 28 (0158)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a María Puentes en el plazo de 3 días, la suma de U$S 420 (dólares americanos cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 09 de marzo de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 10 de julio de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02668-0 Resolución N° 668/05 de fecha 03/03/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51349 Mar 17- Mar 28 (0159)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Ortelia Sanabria en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 100 (dólares americanos cien) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intima-

das y efectuar se posterior devolución al denunciante". Según Exp. 200402039-2 Resolución Nº 513/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51350 Mar 17- Mar 28 (0160)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Yacqueline de los Santos en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.770 (dólares estodunidenses un mil setecientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401474-6 Resolución N° 483/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51351 Mar 17- Mar 28 (0161)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Javier Lorenzo en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares estodunidenses trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401545-4 Resolución N° 531/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51352 Mar 17- Mar 28 (0162)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a Freddy Raffaelli en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2.600 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200401570-9 Resolución N° 530/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51353 Mar 17- Mar 28 (0163)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a José Luis Vignola en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 450 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402698-7 Resolución N° 487/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51354 Mar 17- Mar 28 (0164)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a María Luisa Lema en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 30 (dólares estadounidenses treinta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402408-2 Resolución N° 492/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51355 Mar 17- Mar 28 (0165)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Néstor Silva y a la Sra. Silvia Antunez, en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 1.680 (dólares estadounidenses mil seiscientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01765-3 Resolución N° 603/05 de fecha 25/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51356 Mar 17- Mar 28 (0166)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Piero Zanin en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 160 (dólares americanos ciento sesenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402285-9 Resolución N° 579/05 de fecha 24/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51357 Mar 17- Mar 28 (0167)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Guillermo Fernández en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 980 (dólares americanos novecientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402354-2 Resolución N° 484/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51358 Mar 17- Mar 28 (0168)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a María del Carmen Rodríguez en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 480 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402358-1 Resolución N° 489/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51359 Mar 17- Mar 28 (0169)

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota la devolución a Esther Cerviño en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 300 (dólares estadounidenses trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago,

siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 200402403-0 Resolución N° 486/05 de fecha 23/02/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51360 Mar 17- Mar 28 (0170)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE MARZO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,917500
BRASIL	REAL	1000	2,756000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,911600
JAPON	YEN	3600	105,120000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,162200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,335000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,700	8,750
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,550	9,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,420	25,470
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,400	25,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,400	25,450

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51367 Mar 17- Mar 17 (0171)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Adrián Ignacio ITHURRALDE FABRE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de marzo de 2005.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13939 Mar 17- Mar 17 (0172)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Lizt LÓPEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de marzo de 2005.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 13990 Mar 17- Mar 17 (0173)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 04/05/FCS
LLAMADO A CARGOS DOCENTES INTERINOS

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:
* 1 (un) Profesor Adjunto para la coordinación académica de la Maestría de Derechos de Infancia y Políticas Públicas
PLAZO DE INSCRIPCIONES: desde el 16 de marzo de 2005 hasta el 4 de abril de 2005 a la hora 13.00
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en Sección Concursos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - Constituyente 1502 - 3er. Piso de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas.
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51328 Mar 17- Mar 17 (0174)

VARIOS

AVISO.
SENIWAY S.A.

Se comunica el extravío de acciones de "SENIWAY S.A." por la suma de U$S 10.000 compuesto por 2 títulos Nros. 1 al 2 de 5.000 acciones al portador de U$S 1 cada una. Transcurrido un plazo de 10 días, si las mencionadas acciones no se hubieren ubicado, se las considerará nulas y se procederá a una nueva impresión y emisión de acciones.
El Directorio.
27) $ 336 1/p 13937 Mar 17- Mar 17 (0175)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "YUANE, JACQUELINE. AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 51-1532/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. ALFREDO CHICO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Se deja constancia que el referido expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51362 Mar 17- Abr 06 (0176)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

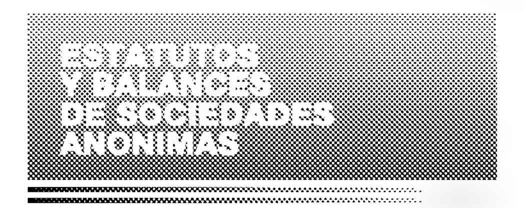
Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 32 turno, dictada en autos caratulados: "Alpha West Enterprises Inc., Cancelación de Acciones, ficha Nº 144-561/03, Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 1 del 9 de febrero de 2005, se dispuso la cancelación de los títulos accionarios de Acerra S.A. (representados en 8 títulos accionarios al portador representativos de 43.750 acciones de $ 1 cada uno), autorizando a Acerra S.A a emitir duplicado de los títulos extraviados. Montevideo, 4 de marzo de 2005. SILVANA LAGOS, ACTUARIA PASANTE.
27) $ 1260 3/p 13934 Mar 17- Mar 28 (0177)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados: "SALSAMENDI, Celina Luján-CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE: 157-394/2003, a solicitud del acreedor BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, se resolvió decretar su concurso civil necesario y convocar a todos los acreedores y quienes estimen que tienen derecho a su favor a estar a derecho dentro del plazo de treinta días (30). Se previene además que los que comparezcan después de celebrada la junta señalada para el día 29 de abril de 2005 a las 14 horas, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se designó Síndico a la Dra. STELLA MORAES ASTRAY. Todas las demás providencias que se dicten en este proceso serán notificadas en la Oficina.
Bella Unión, 23 de febrero de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) $ 1764 3/p 13883 Mar 17- Mar 28 (0178)



URACOR INTERNATIONAL S.A.

Disolución y liquidación anticipada
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 12/06/00.-
INSCRIPCION: 03/03/05, Nº 1379.
28) $ 990 1/p 13943 Mar 17- Mar 17 (0179)

DRUMBEG COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 932.
28) $ 2970 1/p 13944 Mar 17- Mar 17 (0180)

ELSTOW INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 16/02/05, 1013.
28) $ 2970 1/p 13945 Mar 17- Mar 17 (0181)

CAMOWEN TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 16/02/05, 1015.
28) $ 2970 1/p 13946 Mar 17- Mar 17 (0182)

EDINGALE INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 926.
28) $ 2970 1/p 13947 Mar 17- Mar 17 (0183)

FELINDRE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 16/02/05, 1002.
28) $ 2970 1/p 13948 Mar 17- Mar 17 (0184)

SOWERBY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 925.
28) $ 2970 1/p 13949 Mar 17- Mar 17 (0185)

NUTTAL ROAD S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 924.
28) $ 2970 1/p 13950 Mar 17- Mar 17 (0186)

SARESHIL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 923.
28) $ 2970 1/p 13951 Mar 17- Mar 17 (0187)

RENCETOWN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 922.
28) $ 2970 1/p 13952 Mar 17- Mar 17 (0188)

MEIDRIM INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales

análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 928.
28) $ 2970 1/p 13953 Mar 17- Mar 17 (0189)

MERRICK TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 927.
28) $ 2970 1/p 13954 Mar 17- Mar 17 (0190)

SHANKO S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 921.
28) $ 2970 1/p 13955 Mar 17- Mar 17 (0191)

HOLY ISLAND S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 16/02/05, 1023.
28) $ 2970 1/p 13956 Mar 17- Mar 17 (0192)

LISDOART INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 929.
28) $ 2970 1/p 13957 Mar 17- Mar 17 (0193)

LICROSS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 930.
28) $ 2970 1/p 13958 Mar 17- Mar 17 (0194)

GREENORE INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/02/05, 931.
28) $ 2970 1/p 13959 Mar 17- Mar 17 (0195)

URUPLAT SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea: 31/03/03 resolvió disolución y liquidación de la sociedad.
Registro: 02/03/05 Nº 1325.
28) $ 990 1/p 13993 Mar 17- Mar 17 (0196)

CORONATO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
(Antes: CORONATO y CIA. LTDA.)

Actas: 13 marzo 2002, 15 noviembre 2004
Registro: Nº 1731/2005
Capital: $ 750.000.oo
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años (desde el 31 de marzo de 2002)
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de: agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, intalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) $ 5940 1/p 14012 Mar 17- Mar 17 (0197)

REFORMAS

VERA CRUZ S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asambleas: 15/8/2001 y 17/6/2002
Capital: US$ 100.000
Registro: 23/2/2005 Nº 1178.
28) $ 990 1/p 13869 Mar 17- Mar 17 (0198)

FRUMOUSA S.A.
Articulos 291 y 294 ley 16060.

Asamblea Extraordinaria Accionistas celebrada 31 diciembre 2004 resolvió reducir capital integrado de la sociedad en la suma de U$S 300.000, se convoca a los acreedores para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación deduzcan oposición.
Documentación: Plaza Independencia 811 PB De 10.00 a 17.00 horas.
28) $ 19800 10/p 13901 Mar 17- Abr 06 (0199)

EUFORES S.A.
Aumento de capital art. 284º Ley 16060

Asamblea General Extraordinaria: 31 de diciembre de 2004
Capital autorizado: $ 8.000.000.000.-
Inscripción: Nº 1270 - 25/02/2005.
28) $ 990 1/p 13929 Mar 17- Mar 17 (0200)



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9		
		Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720